ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO
COMARCA DE LA AXARQUIA



EPÍGRAFE 7.
PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

EPIGRAFE 7.
PLAN DE ACCION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

7.1. PLAN DE ACCION (ESQUEMA GENERAL)

7.1 PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)							
OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS				PROYECTOS
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO		INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020	META/S 31 DIC 2023	
OBJETIVO GENERAL 1: REFORZAR LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA ACTUAL DE LA COMARCA EN SECTORES CONSOLIDADADOS MEDIANTE LA INNOVACION Y/O MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES E INCREMENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE PYMES NO AGRARIAS	901.496,53 euros	CREACIÓN DE EMPLEO EN PYMEs EXISTENTES Y/O NUEVAS PYMES NO AGRARIAS	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	2	6	6	P.PR.1 CREACIÓN, MEJORA, ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS PYMES NO AGRARIAS
			EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	4	10	10	
		FAVORECER LA INNOVACION Y MODERNIZACION EN LAS PYMES EXISTENTES Y NUEVAS PYMES NO AGRARIAS	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	2	6	6	
			EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	4	10	10	
			N° DE PROYECTOS APOYADOS	6	25	25	
			N° DE PROYECTOS INNOVADORES APOYADOS	2	10	10	
		INTRODUCCION DE MEDIDAS EN LAS PYMES NO AGRARIAS QUE FAVOREZCAN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	0	0	
			EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	2	5	5	
			N° DE PROYECTOS APROBADOS QUE FAVORECEN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO	3	14	14	
		INTRODUCCION DE MEDIDAS EN LAS PYMES NO AGRARIAS QUE SUPONGAN MEJORAS MEDIOAMBIENTALES	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	0	0	
			EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	5	5	
			N° DE PROYECTOS APROBADOS QUE SUPONEN MEJORAS MEDIOAMBIENTALES	3	14	14	
		ELIMINACION DE DESIGUALDADES FAVORECIENDO LA INSERCION LABORAL DE MUJERES Y JOVENES EN LAS PYMES NO AGRARIAS	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	2	8	8	
			EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	10	10	
			N° DE PROYECTOS APROBADOS CUYA PROMOTORA ES MUJER O EMPRESA DE MUJERES	2	6	6	
			N° DE PROYECTOS APROBADOS CUYO PROMOTOR/A ES JOVEN	0	2	2	

7.1 PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)							
OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS				PROYECTOS
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO		INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020	META/S 31 DIC 2023	
OBJETIVO GENERAL 2: REFORZAR LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA ACTUAL DE LA COMARCA EN SECTORES CONSOLIDADADOS MEDIANTE LA INNOVACION Y/O MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES E INCREMENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE PYMES AGRARIAS.	849.512,77 euros	CREACIÓN DE EMPLEO EN SECTORES CONSOLIDADOS EN LA COMARCA Y/O NUEVAS PYMES AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS.	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS.	0	3	4	P.PR.2 CREACIÓN, MEJORA, ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS Y AGROALIMENTARIOS
			EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS.	0	5	5	
		FAVORECER LA INNOVACION Y MODERNIZACION EN LAS PYMES EXISTENTES Y NUEVAS PYMES AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS.	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS.	0	3	4	
			EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS.	2	5	5	
			N° DE PROYECTOS APOYADOS	5	20	20	
			N° DE PROYECTOS INNOVADORES APOYADOS	1	8	8	
		INTRODUCCION DE MEDIDAS EN LAS PYMES AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS QUE FAVOREZCAN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO.	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS.	0	0	0	
			EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	8	8	
			N° DE PROYECTOS APROBADOS QUE FAVORECEN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO	0	7	7	
		INTRODUCCION DE MEDIDAS EN LAS PYMES AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS QUE SUPONGAN MEJORAS MEDIAMBIENTALES	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	0	0	
			EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	7	7	
			N° DE PROYECTOS APROBADOS QUE SUPONEN MEJORAS MEDIOAMBIENTALES	0	6	6	
		FAVORECER LA INSERCION LABORAL DE MUJERES Y JOVENES EN LAS PYMES AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	1	3	4	
			EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	0	0	
			N° DE PROYECTOS APROBADOS CUYA PROMOTORA ES MUJER O EMPRESA DE MUJERES	0	4	4	
			N° DE PROYECTOS APROBADOS CUYO PROMOTOR/A ES JOVEN	0	2	2	

7.1 PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)							
OBJETIVOS Y PRESUPUESTO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS				PROYECTOS
OBJETIVO GENERAL	PPTO. PREVISTO		INDICADOR/ES	HITO/S 31 DIC 2018	HITO/S 31 DIC 2020	META/S 31 DIC 2023	
OBJETIVO GENERAL 3: FAVORECER LA PROMOCION, EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO, LA FORMACIÓN, JORNADAS Y ENCUENTROS ASI COMO LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, INCLUYENDO MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA COOPERACIÓN ENTRE TERRITORIOS	1.455.612,59 euros	CREACIÓN DE EMPLEO MEDIANTE AYUDAS A LA CONTRATACION EN ASOCIACIONES SIN FIN DE LUCRO, MANCOMUNIDADES Y/O CONSORCIOS	EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	0	0	P.PR.3 DOTACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y RECURSOS PÚBLICOS DE NUESTROS MUNICIPIOS, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y/O LA DINAMIZACIÓN ECONONÓMICA P.PR.4 PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL EMPLEO Y PARA LA FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN TÉCNICA INCLUIDAS ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO DIRIGIDAS A LOS COLECTIVOS DE JÓVENES Y MUJERES. PC.1 PROYECTO DE COOPERACION PARA NUEVOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS EN EL SECTOR TURISTICO P.C. 2 COOPERACION PARA NUEVOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS EN EL SECTOR AGRARIO Y ALIMENTARIO P.GDR.1 MEDIDAS DE PROMOCION Y POSICIONAMIENTO TURISTICO DE LA COMARCA DE LA AXARQUIA. P.GDR.2 DINAMIZACION ASESORAMIENTO TECNICO Y TUTORIZACION DEL COLECTIVO DE MUJERES Y JOVENES
			EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	1	1	
		PROMOCION DE LA COMARCA INCORPORANDO ASPECTOS INNOVADORES	PORCENTAJE DE POBLACION RURAL QUE SE BENEFICIA DE SERVICIOS/INFRAESTRUCTURAS MEJORADOS (SUBDIVISION POR SEXO)	10%	15%	25%	
			N° DE PROYECTOS INNOVADORES APOYADOS	*0*	*1*	*1*	
		ACTUACIONES PUBLICAS QUE INCORPOREN MEDIDAS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	PORCENTAJE DE POBLACION RURAL QUE SE BENEFICIA DE SERVICIOS/INFRAESTRUCTURAS MEJORADOS (SUBDIVISION POR SEXO)	10%	10%	10%	
			N° DE PROYECTOS APROBADOS QUE FAVORECEN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO	*0*	*8*	*8*	
		ACTUACIONES PUBLICAS EN RELACION CON LA DEFENSA MEDIOAMBIENTAL O QUE INCORPOREN MEDIDAS DE MEJORAS MEDIOAMBIENTALES	PORCENTAJE DE POBLACION RURAL QUE SE BENEFICIA DE SERVICIOS/INFRAESTRUCTURAS MEJORADOS (SUBDIVISION POR SEXO)	10%	10%	10%	
			N° DE PROYECTOS APROBADOS QUE SUPONEN MEJORAS MEDIOAMBIENTALES	*0*	*6*	*6*	
		FAVORECER ACTIVIDADES DE SOCIALIZACION Y EMPODERAMIENTO EN EL COLECTIVO DE MUJERES Y JOVENES MEDIANTE CURSOS, JORNADAS, ENCUENTROS, ETC ASI COMO LA TUTORIZACION DE LAS ASOCIACIONES DE JOVENES Y MUJERES QUE CONTRIBUYAN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES	NUMERO TOTAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE FORMACION FORMADOS (SUBDIVISIÓN POR SEXO E INCLUSIÓN DE AÑO DE NACIMIENTO)	0	70	130	
			N° DE ASISTENTES A LAS JORNADAS Y/O EVENTOS. (SUBDIVISIÓN POR SEXO E INCLUSIÓN DE AÑO DE NACIMIENTO)	0	10	10	
			EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	0	0	
			EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	0	2	4	
		FAVORECER EL CONOCIMIENTO Y SENSIBILIZACION DE LA POBLACIÓN HACIA NUESTROS RECURSOS NATURALES Y PATRIMONIALES	NUMERO DE PARTICIPANTES QUE HAN ASISTIDO A LAS JORNADAS/EVENTOS (SUBDIVISIÓN POR SEXO E INCLUSIÓN DE AÑO DE NACIMIENTO)	0	15	15	
		FORMACIÓN, INFORMACION, PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES DE DEMOSTRACION RELACIONADAS CON LAS PYMES NO AGRARIAS	N° TOTAL DE PARTICIPATES EN ACTIVIDADES DE FORMACION FORMADOS (SUBDIVISION POR SEXO E INCLUSION AÑO DE NACIMIENTO)	0	10	10	
			N° DE ASISTENTES A LAS JORNADAS/ EVENTOS (SUBDIVISION POR SEXO E INCLUSION AÑO DE NACIMIENTO)	0	15	15	
		FORMACION, INFORMACION, NUEVOS CONOCIMIENTOS Y NUEVAS PRACTICAS EN PYMES AGRARIAS	N° TOTAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE FORMACION FORMADOS (SUBDIVISION POR SEXO E INCLUSION DE AÑO DE NACIMIENTO)	0	20	50	
			N° DE ASISTENTES A LAS JORNADAS/EVENTOS (SUBDIVIDIÓN POR SEXO E INCLUSION DE AÑO DE NACIMIENTO)	0	10	10	

EPIGRAFE 7.
PLAN DE ACCION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

7.2. CUADRO VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD

EPIGRAFE 7.2. PLANTILLA CUADRO VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD

CRITERIOS DE SELECCIÓN COMUNES A TODA LA EDL (EXCEPTO PROYECTOS PROPIOS DEL GRUPO Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN)

CRITERIOS COMUNES A TODOS LOS PROYECTOS	MÁXIMO 60
1. Carácter innovador del proyecto	**MÁXIMO 10**
El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía	10
No se ajusta	0
2. Contribución al desarrollo sostenible: Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático	**MÁXIMO 10**
El proyecto tiene como finalidad o integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático (Indicar cúal o cuáles):	10
a) Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	
b) Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía	
c) Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
d) Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
e) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	
f) Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores	
g) Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores	
h) Aplicación de requisitos vinculados a los puntos anteriores (proyectos, operaciones, beneficiarios, costes subvencionados o cuantías y porcentajes de ayuda)	
i) Introducción de buenas prácticas sostenibles / sistemas respetuosos en su ámbito de aplicación	
j) Conservación de los agrosistemas y su biodiversidad	
k) Fomento del uso público de los espacios forestales, mejorando las infraestructuras, etc..	
El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático	0
3. Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	**MÁXIMO 10**
El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades	10
El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades	0
4. Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud	**MÁXIMO 10**
El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos viculados a la promoción y participación de la Juventud rural	10
El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos viculados a la promoción y participación de la Juventud rural	0
5. Incide de forma prioritaria en municipios de menos de 2.000 habitantes	**MÁXIMO 10**
El proyecto se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes	10
El proyecto no se desarrolla en un municipio de menos de 2.000 habitantes	0
6. Zona de actuación incluida en Parque Natural y/o espacio de especial interés medio ambiental o paisajístico	**MÁXIMO 10**
El proyecto se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	10
El proyecto no se desarrolla en un municipio incluido en el Parque Natural, y/o espacio de especial interés medioambiental o paisajístico así como los del entorno del Embalse de La Viñuela.	0

CEDER AXARQUÍA
C/ Vélez Málaga, núm. 22
29712 La Viñuela (Málaga)
Telf. 952 50 97 27 – Fax 952 50 97 28
web: http://www.cederaxarquia.org
e-mail: info@cederaxarquia.org

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CRITERIOS APLICABLES A PROYECTOS DE CARÁCTER PRODUCTIVO	MÁXIMO 65
7. Empleo generado y mantenido (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR)	**MÁXIMO 30**
** Creación de puestos de trabajo por cuenta propia*	10
** Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena:*	15
° Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: 2 puntos a tiempo completo; 1 punto a tiempo parcial	
° Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: 2 puntos a tiempo completo, 1 punto a tiempo parcial	
° Por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas 1,5 puntos a tiempo completo y 0,75 a tiempo parcial	
° 1 punto por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0,5 a tiempo parcial	
** Consolidación de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)*	2
** Mejora de empleo: 0,5 por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa (se sumará 0,15 adicionales si el puesto de trabajo mejorado es de una mujer o una persona joven)*	2
** Mantenimiento de empleo: 0,25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor/a lo justifique debidamente (se sumarán 0,15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)*	1

8. Viabilidad económica y financiera	**MÁXIMO 10**
Ratio de eficacia (Ingresos / Gastos)	
>1	10
[1 – 0,5]	5
< 0,5	2

9. Integración de la empresa en entidades asociativas empresariales y/o profesionales	**MÁXIMO 5**
El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional	5
El promotor se encuentra integrado en alguna entidad asociativa empresarial y/o profesional	0

10. Implantación de sistemas de calidad	**MÁXIMO 5**
El promotor tiene implantado un sistema de calidad	5
El promotor no tiene implantado ningún sistema de calidad	0

11. Incentivo a microempresa (Definición UE: volumen de negocios anual / balance general < 2000000 € y < 10 personas trabajadoras).	**MÁXIMO 5**
Si es microempresa	5
No es microempresa	0

12. Modalidad del proyecto	**MÁXIMO 10**
Creación/primer establecimiento	10
Ampliación/modernización o traslado	5

PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL SECTOR AGRARIO	MAXIMO 10

13. Adicionalmente, se valorará en los proyectos pertenecientes al sector agrario la contribución a impulsar la agricultura ecológica en el territorio (epígrafe 8.2.16.3.2.7. PDR)	**MÁXIMO 10**
Criterio adicional aplicable para proyectos del sector agrario y alimentario	
El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica	10
El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica	0

CEDER AXARQUÍA
C/ Vélez Málaga, núm. 22
29712 La Viñuela (Málaga)
Telf. 952 50 97 27 – Fax 952 50 97 28
web: http://www.cederaxarquia.org
e-mail: info@cederaxarquia.org

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CRITERIOS APLICABLES A PROYECTOS DEL OBJETIVO 3 (EXCLUIDOS LOS PROYECTOS PROPIOS DEL GRUPO Y LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN)	MÁXIMO 40

14. Fomento de la integración social, la dinamización o la participación ciudadana	MÁXIMO 10
Si	10
No	0

15. Dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios	MÁXIMO 10
Si	10
No	0

16. Conservación y protección del patrimonio rural	MÁXIMO 10
Si	10
No	0

17. Financiación de otras entidades o seguridad financiera	MÁXIMO 10
Sí	10
No	0

MECANISMO PARA DIRIMIR POSIBLES EMPATES

Proyectos productivos: Para los casos de posible empate en la valoración obtenida en el baremo por 2 o más proyectos, se seguirá el siguiente orden de precedencia: 1) Proyectos productivos: se ordenarán en relación al de mayor valor obtenido en la puntuación del criterio 7 relacionado con el empleo .2) Tendrán preferencia los proyectos cuya titularidad corresponda a una mujer o empresa de mujeres. 3). Tendrán prioridad los proyectos cuya titularidad corresponda a un joven o empresa de jóvenes. 4) El proyecto que tenga un menor coste elegible.

Proyectos no productivos: Para los casos de posible empate en la valoración obtenida en el baremo por 2 o más proyectos, se seguirá el siguiente orden de precedencia: 1) Priorizar el proyecto que mayor puntuación haya obtenido en el apartado específico no productivo. 2) Si persistiera el empate, tendrá preferencia el que mayor puntuación obtenga en el criterio 2 de contribución al desarrollo sostenible del apartado de criterios comunes. 3) En caso de entidades públicas locales, las que cumplan con la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. 4) El proyecto que tenga un menor coste elegible.

EPIGRAFE 7.2
PAG. 3

PUNTUACIÓN MÍNIMA A SUPERAR POR UN PROYECTO PARA QUE SEA SUBVENCIONABLE	
Proyectos de carácter productivo	30
Proyectos de carácter no productivo	20

CRITERIOS DE SELECCIÓN PROYECTO PROPIO DEL GRUPO 1 (MEDIDAS DE PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DE LA COMARCA DE LA AXARQUÍA)

CRITERIOS APLICABLES A LOS PROYECTOS	MÁXIMO 75
1. Carácter innovador del proyecto	**MÁXIMO 10**
El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía	10
No se ajusta	0
2. El proyecto afecta positivamente a más de dos municipios de la comarca	**MÁXIMO 10**
Sí	10
No	0
3. Conservación, protección y difusión del patrimonio rural de la comarca entendido este como el patrimonio histórico, cultural, natural, arquitectónico, etnográfico, gastronómico, etc.	**MÁXIMO 10**
El proyecto contribuye a la conservación, protección y difusión del patrimonio rural de la comarca	10
El proyecto no contribuye a la conservación, protección y difusión del patrimonio rural de la comarca	0
4. Experiencia del solicitante en el desarrollo de este tipo de proyectos	**MÁXIMO 10**
El solicitante cuenta con experiencia en el desarrollo de este tipo de proyectos con ámbito comarcal o superior	10
El solicitante no cuenta con experiencia en el desarrollo de este tipo de proyectos con ámbito comarcal o superior	0
5. Experiencia del solicitante en desarrollo rural	**MAXIMO 25**
Por cada año de experiencia del solicitante en desarrollo rural 1 punto	
6. Fomento del asociacionismo	**MÁXIMO 10**
La entidad solicitante pertenece a asociaciones de tipo comarcal, autonómico o nacional	10
La entidad solicitante no pertenece a asociaciones de tipo comarcal, autonómico o nacional	0

PUNTUACIÓN MÍNIMA A SUPERAR POR UN PROYECTO PARA QUE SEA SUBVENCIONABLE	
Proyectos de carácter no productivo	20

CEDER AXARQUÍA
C/ Vélez Málaga, núm. 22
29712 La Viñuela (Málaga)
Telf. 952 50 97 27 – Fax 952 50 97 28
web: http://www.cederaxarquia.org
e-mail: info@cederaxarquia.org

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CRITERIOS DE SELECCIÓN PROYECTO PROPIO DEL GRUPO 2 (MEDIDAS DE DINAMIZACIÓN, ASESORAMIENTO TÉCNICO Y TUTORIZACIÓN DEL COLECTIVO DE MUJERES Y JOVENES)

CRITERIOS APLICABLES A LOS PROYECTOS	MÁXIMO 95
1. Carácter innovador del proyecto	**MÁXIMO 10**
El proyecto se ajusta a los ámbitos, sectores o subsectores considerados como innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local para la comarca de la Axarquía	10
No se ajusta	0
2. Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	**MÁXIMO 10**
El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades	10
El proyecto no tiene como finalidad o no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades	0
3. Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud	**MÁXIMO 10**
El proyecto tiene como objetivo final o integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural	10
El proyecto no tiene como objetivo final o no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural	0
4. El proyecto afecta positivamente a más de dos municipios de la comarca	**MÁXIMO 10**
Sí	10
No	0
5. Fomento de la integración social, la dinamización o la participación ciudadana	**MÁXIMO 10**
Sí	10
No	0
6. Experiencia del solicitante en el desarrollo de este tipo de proyectos	**MÁXIMO 10**
El solicitante cuenta con experiencia en el desarrollo de este tipo de proyectos con ámbito comarcal o superior	10
El solicitante no cuenta con experiencia en el desarrollo de este tipo de proyectos con ámbito comarcal o superior	0
7. Experiencia del solicitante en desarrollo rural	**MAXIMO 25**
Por cada año de experiencia del solicitante en desarrollo rural 1 punto	
8. Fomento del asociacionismo	**MÁXIMO 10**
La entidad solicitante pertenece a asociaciones de tipo comarcal, autonómico o nacional	10
La entidad solicitante no pertenece a asociaciones de tipo comarcal, autonómico o nacional	0
PUNTUACIÓN MÍNIMA A SUPERAR POR UN PROYECTO PARA QUE SEA SUBVENCIONABLE	
Proyectos de carácter no productivo	20

EPIGRAFE 7.2
PAG. 5

CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN (SUBMEDIDA 19.3)

CRITERIOS APLICABLES A LOS PROYECTOS	MÁXIMO 110
1. Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader.	**MÁXIMO 10**
El proyecto tiene como objetivo final la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático	10
El proyecto integra aspectos vinculados a la protección del medio ambiente y/o la lucha contra el cambio climático	5
El proyecto no integra aspectos vinculados a la protección del medio ambiente y/o la lucha contra el cambio climático	0
2. Número de socios participantes (puntuar a partir de más de 3 socios).	**MÁXIMO 10**
Más de 3 socios participantes	10
Numero de socios participantes 3 o menos	0
3. Vinculación con las necesidades del diagnóstico EDL.	**MÁXIMO 40**
Se vincula a alguna necesidad del sector agrario y alimentario o sector turístico	40
Se vincula a alguna necesidad de otros sectores o ámbitos	20
No se vincula a ninguna necesidad	0
4. Contribución a la Igualdad de Género en la Zona Rural Leader.	**MÁXIMO 10**
El proyecto tiene como objetivo final la igualdad de oportunidades	10
El proyecto integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades	5
El proyecto no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades	0
5. Contribución a la promoción, dinamización y participación de la Juventud.	**MÁXIMO 10**
El proyecto tiene como objetivo final la promoción y participación de la Juventud rural	10
El proyecto integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural	5
El proyecto no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la Juventud rural	0
6. % de Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto. (Puntuable a partir de un 5%).	**MÁXIMO 20**
Nota.- Para el cálculo del porcentaje cubierto se utilizará como fuente de información la tabla adjunta denominada "Extensión superficial de las ZRL de Andalucía".	
Más del 5%	20
Del 0% al 5%	0
7. Participación de socios no andaluces.	**MÁXIMO 10**
Sí	10
No	0
PUNTUACIÓN MÍNIMA A SUPERAR POR UN PROYECTO PARA QUE SEA SUBVENCIONABLE	**55**

EPIGRAFE 7.2
PAG. 6

EPIGRAFE 7.
PLAN DE ACCION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

7.3. OBJETIVOS Y PROYECTOS (LINEAS DE INTERVENCION)

7.3. OBJETIVOS Y PROYECTOS (LINEAS DE INTERVENCION)

OBJETIVO GENERAL 1. *REFORZAR LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA ACTUAL DE LA COMARCA EN SECTORES CONSOLIDADADOS MEDIANTE LA INNOVACION Y/O MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES E INCREMENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE PYMES NO AGRARIAS*

FINANCIACIÓN PREVISTA	901.496,53 €	INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO ESPECÍFICO	HITO 31 DIC 2018	HITO 31 DIC 2020	META 31 DIC 2023
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	*OE.1.1. CREACIÓN DE EMPLEO EN PYMEs EXISTENTES Y/O NUEVAS PYMES NO AGRARIAS*	*EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS*	*2*	*6*	*6*
		EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	*4*	*10*	*10*
	OE.1.2. FAVORECER LA INNOVACION Y MODERNIZACION EN LAS PYMES EXISTENTES Y NUEVAS PYMES NO AGRARIAS	*EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS*	*2*	*6*	*6*
		EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	*4*	*10*	*10*
		Nº DE PROYECTOS APOYADOS	6	25	25
		Nº DE PROYECTOS INNOVADORES APOYADOS	2	10	10
	OE.1.3. INTRODUCCION DE MEDIDAS EN LAS PYMES NO AGRARIAS QUE FAVOREZCAN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO	*EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS*	*0*	*0*	*0*
		EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	*2*	*5*	*5*
		Nº DE PROYECTOS APROBADOS QUE FAVORECEN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO	3	14	14
	OE.1.4. INTRODUCCION DE MEDIDAS EN LAS PYMES NO AGRARIAS QUE SUPONGAN MEJORAS	*EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS*	*0*	*0*	*0*

	MEDIOAMBIENTALES	*EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS*	*0*	*5*	*5*
		Nº DE PROYECTOS APROBADOS QUE SUPONEN MEJORAS MEDIOAMBIENTALES	3	14	14
	OE.1.5. ELIMINACION DE DESIGUALDADES FAVORECIENDO LA INSERCION LABORAL DE MUJERES Y JOVENES EN LAS PYMES NO AGRARIAS	*EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS*	*2*	*8*	*8*
		EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	*0*	*10*	*10*
		Nº DE PROYECTOS APROBADOS CUYA PROMOTORA ES MUJER O EMPRESA DE MUJERES	2	6	6
		Nº DE PROYECTOS APROBADOS CUYO PROMOTOR/A ES JOVEN	0	2	2

PROYECTO PROGRAMADO 1	*P.PR.1 CREACIÓN, MEJORA, ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS PYMES NO AGRARIAS*
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	*El proyecto contribuye al objetivo general 1 puesto que incide directamente sobre la estructura productiva de la comarca a través de la creación de nuevas empresas y/o la ampliación o modernización de las existentes. Así mismo contribuye a los objetivos transversales de innovación, empleo y contribución a la lucha contra el cambio climático y la mejora medioambiental, así como a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, dado que para acceder a las ayudas será un requisito que el proyecto contribuya al menos a uno de estos objetivos transversales, por lo que obligatoriamente los proyectos incidirán en los mismos. Tendrán por tanto que corresponderse con alguno de los ámbitos y sectores definidos como innovadores en el epígrafe 5 de esta estrategia, o bien implantar medidas de ahorro energético u otra medida dentro de las establecidas para luchar contra el cambio climático y la mejora medioambiental o bien crear empleo. De igual modo, el proyecto también contribuirá al objetivo de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ya que, se establecerá como requisito para recibir las ayudas a través de esta línea, que el proyecto repercuta favorablemente en el colectivo de mujeres, debiendo para ello la persona solicitante suscribir un compromiso de sociocondicionalidad.* *En consecuencia el proyecto contribuye a la innovación en las pymes, la creación de empleo, la preservación del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, a promover la igualdad entre mujeres y hombres y a la incorporación de la juventud en el ámbito económico.*
Objetivo/s del proyecto	*El proyecto persigue fortalecer el tejido productivo, promoviendo un desarrollo económico sostenible, innovador e igualitario, para ello se va a favorecer la creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de pymes para la creación de empleo, priorizando a las mujeres y la juventud, en sectores emergentes e innovadores en la comarca, así como en sectores ya consolidados. Se favorecerá de igual modo que se adopten medidas para una gestión sostenible de los recursos y la lucha contra el cambio climático y que incorporen las nuevas tecnologías en sus procesos como factor de innovación.*
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	*El proyecto deberá contribuir al menos a uno de los objetivos transversales de innovación, medioambiente, lucha contra el cambio climático e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.* *Podrán beneficiarse de la ayuda las operaciones que provengan tanto de empresas ya instaladas como para aquellos proyectos de Pymes de nueva creación que no pertenezca a los sectores agrario, forestal o agroindustrial.* *El tipo de ayuda serán subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por la persona beneficiaria de la ayuda.* *Se apoyarán la siguiente tipología de acciones:* *a) Proyectos destinados a la creación, mejora, ampliación, adaptación, acondicionamiento y modernización y traslado de PYMES no agrarias.* *b) Apoyo para la contratación de jóvenes por parte de PYMES no agrarias.* *c) Apoyo para la contratación de mujeres por parte de PYMES no agrarias.*

- *En la tipología de acciones a) el proyecto financiará inversiones en activos materiales e inmateriales relacionadas con la instalación de nuevas empresas, y/o la mejora, ampliación, adaptación, acondicionamiento, traslado o la modernización de las existentes en los distintos sectores de actividad, que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta.*

  Dentro de ellas se contemplan:

  1. *La creación de nuevas empresas.*
  2. *La mejora de la competitividad económica de las empresas existentes.*
  3. *El desarrollo de actuaciones que den lugar a la mejora de las condiciones de trabajo de sus trabajadores.*
  4. *La integración de equipamientos, mecanismos o prácticas que contribuyan a la conservación ambiental o a la lucha contra el cambio climático.*
  5. *El desarrollo de actuaciones encaminadas a conseguir una industria moderna, integral y adecuada a las actuales exigencias del mercado.*
  6. *La puesta en marcha de actuaciones que favorezcan el acceso, desarrollo y aplicación de las nuevas tecnologías y el desarrollo en I+D.*
  7. *El desarrollo de actuaciones de mejora ambiental de la industria mediante el aprovechamiento de subproductos, ahorro en el consumo de agua y/o energía, eliminación y valorización de residuos y prevención de la contaminación mejorando la gestión de vertidos y residuos.*
  8. *El desarrollo de actuaciones en pro de la innovación, la investigación, la implantación de marcas de calidad, la mejora de la comercialización y la transferencia de I+D+i hacia el territorio en todos los sectores productivos.*
  9. *El fomento de medidas innovadoras de ahorro energético bien mediante elementos o equipos que supongan un menor consumo de energía, bien mediante la generación de la misma para autoconsumo a través sistemas limpios (renovables).*
  10. *La introducción de sistemas y/o equipos que favorezcan la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero así como la introducción de mecanismos o prácticas que contribuyan a la conservación ambiental o a la lucha contra el cambio climático.*

  Cuando la intervención esté destinada al traslado, éste deberá estar suficientemente justificado por razones de mejora ambiental, mejora de la competitividad, planeamiento urbanístico o mejora de las condiciones de trabajo. El traslado en ningún caso podrá conllevar la pérdida de puestos de trabajo.

- *En la tipología de acciones b) y c) se financiarán proyectos que generen empleo para las mujeres y las personas jóvenes, debiendo ser la contratación de al menos media jornada, durante un periodo mínimo de tres años, aplicándose el cumplimento del correspondiente convenio colectivo en función de la actividad, y en caso de no existir este, lo establecido en el estatuto de los trabajadores.*

  Las ayudas se determinarán como un porcentaje de los costes correspondientes al salario bruto más la seguridad social sufragados por la empresa en la contratación para un periodo de tiempo de una año. Dicha contratación deberá ser para mujeres y/o jóvenes que se incorporen a la plantilla de la empresa y cuya contratación suponga un incremento en el

	número de UTA (Unidades Trabajo Año) de la empresa en relación con los doce meses anteriores a la solicitud de ayudas y mantenerse el puesto durante el período mínimo de tres años aplicándose en las correspondientes contrataciones el cumplimiento de los correspondientes convenios colectivos y en caso de no existir este, lo establecido en el estatuto de los trabajadores. *Las personas contratadas deberán ser mujeres y/o jovenes y deberán encontrarse inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en el Servicio Andaluz de Empleo, durante un periodo de al menos un mes con anterioridad al momento de la contratación. Para la acreditación de que la persona es demandante de empleo se tendrán en cuenta los datos obrantes en el Servicio Andaluz de Empleo y en el Informe de Vida Laboral.* *Se excluyen las siguientes contrataciones: contrataciones que afecten al cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, del empresario o de quienes tengan el control empresarial, ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las entidades o de las empresas que revistan la forma jurídica de sociedad.* *En caso de que la persona contratada cause baja en la empresa, la misma deberá ser sustituida en el plazo máximo de dos meses desde la baja por otra persona con el mismo perfil y requisitos que los requeridos inicialmente.* *Además será requisito para acceder a estas ayudas que la contratación esté vinculada a la creación de una empresa o a la implantación en la empresa de una innovación en la actividad productiva de cualquier tipo, o bien una diversificación de su actividad productiva hacia otros subsectores diferentes del que desarrolla habitualmente, o bien que introduzcan medidas contra el cambio climático y/o medidas medioambientales o que estas se hayan producido en los dos últimos años, debiendo ser acreditado.* *Únicamente se considerará gasto elegible, susceptible de recibir ayuda, el correspondiente a, como máximo, una UTA por empresa solicitante.* *Las inversiones subvencionables no podrán ser inferiores a 2.000 euros por proyecto para la tipología de operaciones a).* ***No serán elegibles los siguientes proyectos:*** • *Proyectos en el sector de la producción, transformación y/o comercialización de productos agrarios, alimentarios o forestales.* • *Actividades que formen parte del funcionamiento o explotación normal de la empresa beneficiaria de la ayuda, sin que éstas supongan una mejora, novedad o valor añadido con respecto a la actividad que la empresa estuviese desarrollando en el momento de la solicitud de la ayuda.*
Justificación	*NO APLICA*

Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	*X*	No		Descripción	*En la EDL se establece como necesidad priorizada 13 "Fomentar la eficiencia energética y las energías renovables". Por ello entre los criterios de selección de operaciones establecidos con carácter general para toda la estrategia, se ha*

						establecido un criterio que incide directamente contra el cambio climático, otorgándosele 10 puntos a los proyectos que cumplan con este criterio. Teniendo en cuenta esto, y dado que las ayudas se conceden en concurrencia competitiva, es claro que los proyectos que incidan favorablemente contra el cambio climático tendrán más posibilidades de ser beneficiarios de las ayudas. Entendemos pues, que este incentivo contribuirá favorablemente a la lucha contra el cambio climático en la comarca.
Pertinente al género	Si	*X*	No		Resumen del análisis del impacto de género	*El proyecto va a facilitar el acceso de las mujeres a los recursos (financiación y empleo) contribuyendo así a la eliminación de la brecha de género en el ámbito empresarial y del empleo, brecha que ha quedado constatada en el diagnóstico. Para ello entre los criterios de selección de operaciones se han incluido dos criterios relacionados con el colectivo de mujeres, tanto en la tipología de la persona promotora como en relación con la creación de empleo, obteniéndose mayor puntación en caso de que la promotora sea mujer y/o que el proyecto tenga incidencia positiva en el colectivo de mujeres; así como en el caso de que la creación de empleo sea para mujeres. Teniendo en cuenta que las ayudas se concederán en concurrencia competitiva, hemos de entender que los proyectos promovidos por mujeres y/o que creen empleo para mujeres, dado que recibirán mayor puntuación, se beneficiarán en mayor medida de esta línea de ayudas por lo que se repercutirá favorablemente en las mujeres de nuestra comarca. Además dentro de este proyecto se contemplan ayudas para la creación de puestos de trabajo para mujeres. Por otra parte los proyectos contribuirán a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ya que las personas solicitantes tendrán como requisito la suscripción de un compromiso de sociocondicionalidad que habrán de cumplir con anterioridad al pago de las*

						ayudas.
Impacto en la población joven	Si	*X*	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	*El proyecto va a contribuir a mejorar la situación de la juventud, ya que va a facilitar a las personas jóvenes el desarrollo de iniciativa empresariales, para ello se han establecido criterios de selección de proyectos que priorizan a las personas jóvenes así como el empleo juvenil.* *Además dentro de este proyecto se contemplan ayudas para la creación de puestos de trabajo para las personas jóvenes.* *Entre los criterios de selección de operaciones se han incluido dos criterios relacionados con el colectivo de jóvenes, tanto en la tipología de la persona promotora como en relación con la creación de empleo, obteniéndose mayor puntación en caso de que la persona promotora sea joven y/o que el proyecto tenga incidencia positiva en el colectivo de jóvenes; así como en el caso de que la creación de empleo sea para jóvenes. Teniendo en cuenta que las ayudas se concederán en concurrencia competitiva, hemos de entender que los proyectos promovidos por jóvenes y/o que creen empleo para jóvenes, dado que recibirán mayor puntuación, se beneficiarán en mayor medida de esta línea de ayudas por lo que repercutirá e incidirá favorablemente en el colectivo de jóvenes de la comarca.* *Por otra parte los proyectos favorecerán al colectivo de jóvenes ya que los solicitantes tendrán como requisito la suscripción de un compromiso de sociocondicionabilidad que habrán de cumplir con anterioridad al pago de las ayudas.*
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	*X*	Proyecto de la ITI con que se corresponde	
Indicador/es de ejecución del proyecto	*Gasto público total*				Valor previsto	*901.496,53 €* / Fecha de consecución prevista: *2021*
	Inversión total elegible					*1.502.494,22 €*

	Inversión total proyecto		*1.818.018,01 €*		
	Nº de proyectos apoyados		*25*		
Indicador/es de ejecución del proyecto	*Número y tipo de personas promotoras de proyectos*		*22*		
Indicador/es de resultado del proyecto	*Empleos creados a través de los proyectos apoyados*	**Valor previsto**	*20*	**Fecha de consecución prevista**	*2021*
	Empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados		*40*		
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de proyectos apoyados	**Valor previsto**	*25*	**Fecha de consecución prevista**	*2021*
	Nº de proyectos innovadores apoyados		*10*		
	Nº de proyectos aprobados que favorecen la lucha contra el cambio climático		*14*		
	Nº de proyectos aprobados que suponen mejoras medioambientales		*14*		
	Nº de proyectos aprobados cuya promotora es mujer o empresa de mujeres		*6*		
	Nº de proyectos aprobados cuyo promotor/a es joven		*2*		
Productivo/No productivo	*Productivo*	**Beneficiario/s**	*Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que tengan la consideración de PYME de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento*		

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>(UE) nº. 702/2014) de la Comisión, de 25 de junio de 2014
Asimismo, podrán ser personas beneficiarias las personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica mediante la puesta en marcha de una PYME.</td></tr>
<tr><td>Costes elegibles</td><td colspan="3">El tipo de ayuda serán subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el/la beneficiario/a de la ayuda.

Para la tipología de acciones a) podrán ser elegibles los gastos que, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. Podrán ser elegibles, las inversiones materiales e inmateriales relacionadas con el proyecto de conformidad con el artículo 45 del Reglamento (UE) nº 1305/2013:

1) La construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero) o mejora de bienes inmuebles;

2) La compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto;

3) Los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) tales como honorarios de arquitectos, ingenieros, consultores y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad, la realización de asesoramiento, diagnósticos o auditoría de eficiencia energética en las empresas, los gastos de consultoría y aquellos que sean necesarios y requeridos para la implantación y puesta en marcha de nuevos productos, procesos y tecnologías en la empresa beneficiaria. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose elegibles, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a).

4) Las siguientes inversiones intangibles. Adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas, etc.

Para la tipología de acciones b) y c), las ayudas consistirán en un porcentaje máximo del 60% del gasto elegible que estará comprendido por el salario bruto del/la trabajador/a más los costes de la Seguridad Social durante un año con un máximo de 10.000 € de ayuda por persona trabajadora para las contrataciones a jornada completa y/o su parte proporcional en el caso de que la jornada sea inferior. Será de aplicación en las correspondientes contrataciones el cumplimiento de los correspondientes convenios colectivos y en caso de no existir este, lo establecido en el estatuto de los trabajadores.

No se considerarán gastos elegibles los siguientes gastos:

• Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

• Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 9 de la</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td colspan="4">Orden citada.
• La adquisición de terrenos y/o edificios.
• Bienes y/o equipos de segunda mano.
Las inversiones subvencionables no podrán ser inferiores por proyecto a 2.000 € para la tipología de operaciones a).</td></tr>
<tr><td>Porcentaje o cuantía de ayuda</td><td colspan="2">65 %</td><td>Presupuesto previsto</td><td>901.496,53 €</td></tr>
<tr><td>Criterios de selección</td><td colspan="4">LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS SE APLICAN PARA TODA LA ESTRATEGIA TAL Y COMO SE INDENTIFICA EN EL EPIGRAFE 7 “PLAN DE ACCION ESQUEMA GENERAL”</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Temporalización estimada</td><td>Convocatoria</td><td>2017
2018</td><td>Correspondencia FEADER</td><td>6A Y 6B</td></tr>
<tr><td>Finalización y Pago</td><td>2018
2019
2020
2021</td><td>Correspondencia MEC</td><td>OT1,OT4, OT5,OT6 , OT8 y OT9</td></tr>
<tr><td>Referencias normativas</td><td colspan="4">Normativa de aplicación de acuerdo con el Manual Técnico de apoyo para la elaboración de las estrategias de desarrollo local LEADER de ANDALUCIA 2014-2020, la normativa de aplicación exigida por la JUNTA DE ANDALUCIA en el PDR, lo establecido en la Orden de Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local y normativa de aplicación en dicha orden indicada (art. 3 Régimen jurídico de aplicación) así como la futura normativa que pudiese emitir la comunidad autónoma en cuanto a la gestión de dicho programa.

Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimís.

La línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño de este tipo de proyecto y en concreto para las acciones a) y b) es: CREACION Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES RURALES y para las acciones c) y d) es: OTRO TIPO DE PROYECTOS U OPERACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO ENDÓGENO NO CONTEMPLADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES, QUE CONTRIBUYAN A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL, A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS DEL MARCO ESTRATÉGICO COMÚN Y A LAS PRIORIDADES DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (OT9 y OT 8)</td></tr>
</table>

Información adicional	*El porcentaje de ayudas se establece en el 65 % con los siguientes límites:* • *<u>Para la tipología de acciones a):</u>* o *Municipios de interior: 60% del gasto total elegible, incrementándose al 65% cuando se cree al menos un puesto de trabajo estable a jornada completa para mujeres y/o jóvenes (incluido el autoempleo).* o *Municipios del litoral: 50% del gasto total elegible, incrementándose al 55% cuando se cree al menos un puesto de trabajo estable a jornada completa para mujeres y/o jóvenes (incluido el autoempleo).* *La cuantía máxima de ayuda será de 60.000 euros por proyecto. Dicha cantidad se incrementará en 30.000 euros por cada puesto de trabajo neto creado a jornada completa y que se mantenga durante tres años, hasta un límite de 200.000 euros.* • *<u>Para la tipología de acciones b) y c)</u>: un máximo del 60% de los costes elegibles con un máximo de 10.000 € por persona trabajadora para las contrataciones a jornada completa y/o su parte proporcional en el caso de que la jornada sea inferior.*

OBJETIVO GENERAL 2. REFORZAR LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA ACTUAL DE LA COMARCA EN SECTORES CONSOLIDADADOS MEDIANTE LA INNOVACION Y/O MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES E INCREMENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE PYMES AGRARIAS					
FINANCIACIÓN PREVISTA	***849.512,77 €***	**INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO ESPECÍFICO**	**HITO 31 DIC 2018**	**HITO 31 DIC 2020**	**META 31 DIC 2023**
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	*OE.2.1.CREACIÓN DE EMPLEO EN SECTORES CONSOLIDADOS EN LA COMARCA Y/O NUEVAS PYMES AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS*	*EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS*	*0*	*3*	*4*
		EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	*0*	*5*	*5*
	OE.2.2 FAVORECER LA INNOVACION Y MODERNIZACION EN LAS PYMES EXISTENTES Y NUEVAS PYMES AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS	*EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS*	*0*	*3*	*4*
		EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	*2*	*5*	*5*
		N° DE PROYECTOS APOYADOS	5	20	20
		N° DE PROYECTOS INNOVADORES APOYADOS	1	8	8
	OE.2.3. INTRODUCCION DE MEDIDAS EN LAS PYMES AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS QUE FAVOREZCAN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO	*EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS*	*0*	*0*	*0*
		EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	*0*	*8*	*8*
		N° DE PROYECTOS APROBADOS QUE FAVORECEN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO	0	7	7
	OE.2.4. INTRODUCCION DE MEDIDAS EN LAS PYMES AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS QUE SUPONGAN MEJORAS MEDIAMBIENTALES	*EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS*	*0*	*0*	*0*
		EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS	*0*	*7*	*7*

		PROYECTOS APOYADOS			
	OE.2.5. FAVORECER LA INSERCION LABORAL DE MUJERES Y JOVENES EN LAS PYMES AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS	Nº DE PROYECTOS APROBADOS QUE SUPONEN MEJORAS MEDIOAMBIENTALES	0	6	6
		EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	*1*	*3*	*4*
		EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	*0*	*0*	*0*
		Nº DE PROYECTOS APROBADOS CUYA PROMOTORA ES MUJER O EMPRESA DE MUJERES	0	4	4
		Nº DE PROYECTOS APROBADOS CUYO PROMOTOR/A ES JOVEN	0	2	2

PROYECTO PROGRAMADO 2	*P.PR.2 CREACIÓN, MEJORA, ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS Y AGROALIMENTARIOS*
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	*El proyecto contribuye al objetivo general 2 puesto que incide directamente sobre la estructura productiva de la comarca a través de la creación y modernización de empresas del sector agrario y agroalimentario.* *Así mismo contribuye a los objetivos transversales de innovación, empleo y contribución a la lucha contra el cambio climático y la mejora medioambiental, así como a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, dado que para acceder a las ayudas será un requisito que el proyecto contribuya al menos a uno de estos objetivos transversales, por lo que obligatoriamente los proyectos incidirán en los mismos. Tendrán por tanto que corresponderse con alguno de los ámbitos y sectores definidos como innovadores en el epígrafe 5 de esta estrategia, o bien implantar medidas de ahorro energético u otra medida dentro de las establecidas para luchar contra el cambio climático y la mejora medioambiental o bien crear empleo. De igual modo, el proyecto también contribuirá al objetivo de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ya que, se establecerá como requisito para recibir las ayudas a través de esta línea, que el proyecto repercuta favorablemente en el colectivo de mujeres, debiendo para ello la persona solicitante suscribir un compromiso de sociocondicionalidad.* *En consecuencia el proyecto contribuye bien a la innovación en las pymes agrarias y agroalimentarias, a la creación de empleo, la preservación del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, a promover la igualdad entre mujeres y hombres y/o a la incorporación de la juventud en el ámbito económico.* *Contribuye por tanto este proyecto a objetivos relacionados con la innovación, el medio ambiente, la lucha contra el cambio climático y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres así como al objetivo general 2 mediante su incidencia en el OE 2.1 (creación de empleo), OE 2.2 relacionado con la innovación así como los objetivos OE 2.3 y OE 2.4 relacionados con el medioambiente y el cambio climático.*
Objetivo/s del proyecto	*El objetivo del proyecto es de un lado facilitar el acceso a la actividad agraria paliando desigualdades o falta de oportunidades para el acceso a este sector así como favorecer la modernización de las explotaciones incrementado en lo posible las rentas obtenidas en las mismas y/o mejorando las condiciones de trabajo. Esto supone fomentar el cambio generacional en las explotaciones agrarias, incorporando a personas más jóvenes o colectivos subrepresentados como las mujeres, al sector agrícola como titulares de las explotaciones y/o por cuenta ajena, contribuyendo además a objetivos relacionados con la innovación, el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático así como medidas relacionadas con una agricultura sostenible.* *Por otro lado el proyecto pretende favorecer también la estructura productiva agroalimentaria de la comarca en torno a sectores consolidados relacionados con dicha estructura productiva y/o sectores emergentes, modernizándola e introduciendo medidas innovadoras, de acuerdo con el epígrafe 5 de esta estrategia, medidas de ahorro en el consumo energético, uso de las energías renovables, gestión o aprovechamiento de residuos u otras medidas medioambientales, mejora de la calidad y fomento de las producciones ecológicas y que den lugar a la creación de empleo.* *Serán inversiones destinadas a la transformación, comercialización o desarrollo de productos*

	agrarios del anexo I del Tratado (se excluyen los productos de la pesca) o del algodón, pudiendo ser el resultante del proceso de transformación, un producto no contemplado en dicho anexo, de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra b) del Reglamento (UE) nº. 1305/2013.
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	*El proyecto deberá contribuir al menos a uno de los objetivos transversales de innovación, empleo, medioambiente, lucha contra el cambio climático e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.* *Podrán beneficiarse de la ayuda las operaciones que provengan tanto de empresas ya instaladas como para aquellos proyectos de nueva creación que pertenezcan a los sectores agrario y agroindustrial.* *El tipo de ayuda serán subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido, que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, que resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta y que hayan sido realmente abonados por el/la beneficiario/a de la ayuda. Las subvenciones se establecerán como un porcentaje de ayudas sobre la inversión elegible.* *Se apoyarán las siguientes tipologías de operaciones:* *a) Apoyo a inversiones en las PYMES que operen en el sector de la producción, transformación y/o comercialización de productos agrarios para la reducción del consumo energético y/o la introducción de medidas medioambientales.* *b) Apoyo a inversiones, diferentes de las contempladas en la letra a), destinadas a la creación, mejora, ampliación, adaptación, acondicionamiento, modernización y traslado de las empresas que operen en el sector de la producción agraria de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra a) del Reglamento (UE) nº. 1305/2013.* *c) Apoyo a inversiones, diferentes de las contempladas en la letra a), destinadas o que afecten a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios del anexo I del Tratado (se excluyen los productos de la pesca) o del algodón, pudiendo ser el resultante del proceso de transformación, un producto no contemplado en dicho anexo, de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra b) del Reglamento (UE) nº. 1305/2013.* *Dentro de las diferentes operaciones podrán ser elegibles las siguientes tipología de actuaciones:* *1. La creación de nuevas empresas.* *2. La mejora de la competitividad económica de las empresas existentes.* *3. El desarrollo de actuaciones que den lugar a la mejora de las condiciones de trabajo de sus trabajadores.* *4. La integración de equipamientos, mecanismos o prácticas que contribuyan a la conservación ambiental o a la lucha contra el cambio climático.* *5. El desarrollo de actuaciones encaminadas a conseguir una industria moderna, integral y adecuada a las actuales exigencias del mercado.*

	6. *La puesta en marcha de actuaciones que favorezcan el acceso, desarrollo y aplicación de las nuevas tecnologías y el desarrollo en I+D.* 7. *El desarrollo de actuaciones de mejora ambiental de la industria mediante el aprovechamiento de subproductos, ahorro en el consumo de agua y/o energía, eliminación y valorización de residuos y prevención de la contaminación mejorando la gestión de vertidos y residuos.* 8. *El desarrollo de actuaciones en pro de la innovación, la investigación, la implantación de marcas de calidad, la mejora de la comercialización y la transferencia de I+D+i hacia el territorio.* 9. *El fomento de medidas innovadoras de ahorro energético bien mediante elementos o equipos que supongan un menor consumo de energía, bien mediante la generación de la misma para autoconsumo a través sistemas limpios (renovables).* 10. *La introducción de sistemas y/o equipos que favorezcan la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero así como la introducción de mecanismos o prácticas que contribuyan a la conservación ambiental o a la lucha contra el cambio climático.* *La inversión elegible del proyecto para el que se solicite ayuda deberá ser igual o superior a 2.000 euros.* ***No serán elegibles los siguientes proyectos:*** • *Proyectos que puedan ser apoyados a través de una Organización Común de Mercados y para los que exista una delimitación entre FEADER y FEAGA en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.* *Entre estas delimitaciones, será de aplicación lo establecido en el artículo 91, relativo a la compatibilidad de ayudas, del Real Decreto 5/2018, de 12 de enero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español.*
Justificación	*El proyecto responde a las necesidades comarcales priorizadas 1 "Fomentar la creación de empleo y autoempleo para jóvenes y mujeres en los municipios", 6 "Apoyo a la actividad agraria así como nuevos productos y procesos", 11 "Apoyo a la industria agroalimentaria, desarrollo de I+D+I y redes de comercialización" y 13 "Fomentar la eficiencia energética y las energías renovables".* *Asimismo, y tal y como se recoge en el análisis DAFO, específico sobre este sector que se adjunta como anexo a este epígrafe, responde a las necesidades: 1.- Favorecer la innovación en el sector agrario mediante la introducción de nuevos cultivos, sistemas de producción y canales de comercialización, encontrando el equilibrio con los cultivos tradicionales. 2.- Mejora de la rentabilidad de los cultivos a través de una mejor promoción, mejora de la calidad, realización de estudios de mercado y tendencias de consumo, etc. 3.- Desarrollo de una industria transformadora de productos agrícolas. 6.- Relevo generacional en actividades del sector agrícola. 9.- Mejor uso de los recursos hídricos*

Aspectos a considerar en cuanto a la complementariedad y coordinación con las líneas de ayuda agrarias, alimentarias y forestales del PDR-A 2014-2020

- *Con respecto a la tipología de operaciones a) Apoyo a inversiones en las PYMES agrarias y agroalimentarias para reducción del consumo energético y/o la introducción de medidas medioambientales:*

En el caso de explotaciones agrarias:

En las bases reguladoras de la Orden de 31 de marzo de 2016 se establece que las inversiones deberán estar relacionadas de forma indubitada con la actividad agraria a desarrollar en exclusiva en la explotación, contar con un correcto dimensionamiento y deberán suponer el mantenimiento o la mejora del rendimiento económico de la misma.

En el caso de las inversiones que se integran en esta tipología de proyectos, éstas se dirigen exclusivamente al ahorro energético sin incorporar otras actuaciones relacionadas con la actividad agraria y/o el rendimiento de la explotación por lo que no se cumpliría el requisito anterior.

Del mismo modo en dichas bases en los criterios de valoración para la selección de operaciones se prioriza aquellas explotaciones en los que la mejora permitirá la creación de al menos 1 UTA adicional aspecto este que en ningún caso se producirá con estas inversiones lo que supondrá una clara desventaja para su selección.

En el caso de industrias agroalimentarias:

De acuerdo con las bases reguladoras establecidas en la Orden de 24 de enero de 2018 se consideran las medidas de eficiencia energética o medioambientales vinculadas directamente al proceso de producción.

Tal y como indicado se ha indicado anteriormente en el caso de este tipo de proyectos no se observa dicho requisito puesto que no considera inversiones relacionadas con el proceso productivo, entendiéndose que quedan justificadas las medidas de complementariedad y coordinación.

En el proceso de elaboración de la EDL se determinó integrar en la misma las posibilidades de ayudas para este tipo de inversiones en el sector agrario y agroalimentario.

- *Con respecto a la tipología de operaciones b) Apoyo a inversiones para la creación, mejora, ampliación, adaptación, acondicionamiento y modernización de las empresas destinadas a la producción agraria.*

En cuanto a la primera instalación de personas jóvenes

Las ayudas del PDR en relación con la primera instalación de personas jóvenes agricultoras exigen poseer la capacitación y competencias profesionales adecuadas de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 18 de enero de 2002,

formación a través de las entidades designadas por la Junta de Andalucía. Así se establece también en las bases reguladoras consideradas en la Orden de 10 de Junio de 2015.

Dadas las dificultades existentes de movilidad por parte de la población joven para poder tener acceso a la formación puesto que en la mayoría de los casos tienen que contribuir al trabajo y la economía familiar y/o tienen cargas familiares; una vez detectada esa necesidad que impide a los jóvenes el acceso a dichas ayudas, se ha determinado en el proceso participativo considerar este perfil de posible persona beneficiaria para que se tenga acceso a ayudas en la EDL para la primera instalación.

De otro lado el mecanismo de ayudas establecido en el PDR para las personas jóvenes agricultoras considera una prima por instalación mientras que en la ayuda que planteamos en la EDL, la ayuda se determina mediante la aplicación de un porcentaje de ayudas sobre la gasto subvencionable de la inversión que entendemos da una respuesta de proporcionalidad a dicha instalación.

Se consideran así mismo en las bases reguladoras establecidas en la Orden de 10 de junio, como criterios en la priorización para la selección de operaciones, la instalación en una explotación prioritaria, aspecto este que en la zona de actuación no es representativo.

Así mismo, tampoco la zona se identifica como "zona rural a revitalizar" y por tanto no cumpliría otro de los criterios de selección, siendo también difícil de justificar que la explotación genere 2 o más UTAs consecuencia del minifundismo que caracteriza nuestro territorio.

Por otra parte, las convocatorias del grupo también pueden dar respuesta a la instalación de personas jóvenes en aquellos períodos en que estén cerradas las convocatorias de la administración autonómica pudiendo ocurrir en muchos de los casos que por las necesidades de la persona emprendedora que va a instalarse no es posible esperar a una nueva convocatoria.

Considerando dichos argumentos en el proceso participativo de diseño de la EDL, y en la actualidad su evolución, se considera la inclusión en la Estrategia de la posibilidad de abarcar dichas necesidades de la población joven por las dificultades de acceso a las líneas establecidas en el PDR.

<u>Primera instalación de personas mayores de 40 años.</u>

En cuanto a la incorporación a la actividad agraria de personas emprendedoras de más de 40 años, no pertenecientes al colectivo de jóvenes, el PDR no contempla la posibilidad de ayudas a este colectivo en edad adulta puesto que las ayudas de la submedida 4.1. sólo contemplan inversiones de mejora en explotaciones existentes y se requiere así mismo ser persona agricultora activa y estar dado de alta en el correspondiente régimen agrario en la seguridad social en el momento de la solicitud.

En la EDL se detecta la necesidad de llevar a cabo un esfuerzo para la creación de empleo, así como el apoyo a la actividad agraria y al desarrollo de nuevos productos y procesos, por lo que la incorporación de la población mayor de 40 años a la actividad agrícola es también necesaria para el territorio y por tanto se ha considerado las posibilidades de ayuda para este colectivo adulto en la EDL.

Planes de mejora de la estructura productiva en explotaciones agrarias

En el PDR en relación con la descripción del tipo de operación de la submedida 4.1. se establecen los siguientes grupos de especial interés: jóvenes, ahorro de agua, cultivos intensivos y dehesa. En el caso que nos ocupa no se cumple la condición de joven porque el sector está envejecido, en cuanto a ahorro de agua se hace de difícil cumplimiento en la zona de actuación puesto que se vienen aplicando en las explotaciones la medidas y técnicas más innovadoras en el ahorro de agua, la producción en invernaderos ha venido reduciéndose de forma paulatina y no existen paisajes de dehesa en el territorio. De acuerdo con lo anterior, a partir de la EDL se entiende que tales prioridades no se dan en el territorio para las inversiones en mejoras de las explotaciones y por tanto deben ser abordadas por la estrategia comarcal.

Por otro lado, también son de interés para la estructura productiva de la zona, sistemas de acumulación de aguas, como balsas, depósitos, etc., acondicionamiento de fincas y la plantación de árboles, especialmente subtropicales y nuevos frutales, que podrían ser abordadas a través de nuestra Estrategia.

Así mismo se establece en el PDR que para la obtención de la ayudas, se debe ser persona agricultora activa, pues bien en la zona puede darse en determinadas explotaciones de pequeña dimensión que las personas agricultoras no sean personas agricultoras activas por lo que se ha considerado también esta posibilidad en la EDL no contemplada en el PDR.

Se consideran también en el PDR como criterios en la priorización para la selección de operaciones, la instalación en una explotación prioritaria, aspecto esto que en la zona de actuación no es representativo; la creación de al menos una UTA adicional, aspecto este difícil de conseguir en explotaciones pequeñas, así mismo en el caso de este tipo de pequeñas explotaciones también es difícil que se cumpla el criterio de priorización relativo a la pertenencia a una SAT o cooperativa dado los costes de ingreso importantes que se exigen como aportación inicial.

Dado que entendemos que estos colectivos, en el caso específico de la Axarquía, tienen más difícil concurrir en los procesos de ayudas a partir de la aplicación de los criterios de selección establecidos en la Orden de convocatoria de dichas ayudas; en la EDL se ha considerado establecer esta línea de ayudas para cubrir estas necesidades locales.

De otra parte, las convocatorias del grupo también pueden dar respuesta a la mejora de explotaciones en aquellos períodos en que estén cerradas las convocatorias de la administración autonómica pudiendo ocurrir en muchos de los casos que por las necesidades propias de la persona emprendedora que va a instalarse o a realizar su plan de mejora no es posible esperar a una nueva convocatoria.

Considerando dichos argumentos en el proceso participativo de diseño de la EDL se consideró la inclusión en la Estrategia de la posibilidad de abarcar dichas posibilidades de acceso o mejora en la actividad agraria, dadas las limitaciones en cuanto al cumplimiento de los criterios de valoración de operaciones en las líneas establecidas en el PDR.

- *Con respecto a la tipología de operaciones c) Apoyo a inversiones para la creación, mejora, ampliación, adaptación, acondicionamiento y modernización de las empresas agroalimentarias entendidos estos como proyectos de inversiones destinadas a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios del Anexo I del Tratado (se excluyen los productos de la pesca) o del algodón, pudiendo ser el resultante del proceso de transformación, un producto no contemplado en dicho anexo, de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra b) del Reglamento (UE) nº. 1305/2013.*

De acuerdo con lo establecido en el PDR de Andalucía así como en las bases reguladoras definidas en la Orden de 24 de enero de 2018, se establece un importe mínimo del proyecto de inversión para que pueda ser subvencionado de 100.000 €. En la fase de elaboración de la EDL se consideró prioritario el apoyo a la industria de transformación por tanto entendemos que esta línea de ayudas para inversiones menores de dicho importe pueden ser asumidas por la nueva estrategia del GDR.

En cuanto a las inversiones de más de 100.000 €, se justifica esta decisión por las dificultades de acceso a este tipo de ayudas de las empresas locales y que surgen de sus limitaciones para el cumplimiento de determinados criterios de valoración que vienen a priorizar la selección de operaciones para la concesión de ayudas. En primer lugar, el criterio de integración y aumento de dimensión, que priorizan los proyectos promovidos por cooperativas, SATs y organizaciones de dimensión regional y de integración y fusión, este criterio no se cumple en gran parte de nuestro tejido empresarial agroalimentario. De otro lado se prioriza también criterios de innovación que también son de difícil cumplimiento para la mayor parte de nuestras empresas (acuerdos con organismos de investigación, agrupaciones y plataformas tecnológicas, etc). Los criterios relativos a internacionalización establecen así mismo importantes porcentajes de volumen de comercialización exportada que en nuestra comarca tan solo se da en grandes empresas del sector subtropical. Entendemos por tanto que determinados proyectos de nuestra industria agroalimentaria superiores a 100.000 € no tendrían capacidad de competir a nivel de Andalucía para la obtención de ayudas en base a esos criterios de valoración.

En la elaboración de la EDL, se consideró que en los sectores indicados, el emprendimiento no cumpliría dichos criterios por lo que se considera necesario incidir en este tipo de actuaciones para favorecer el acceso a aquellas personas emprendedoras que por sus circunstancias no pueden alcanzar dicha puntación y por tanto podría no acceder a este tipo de ayudas.

En cualquier caso desde la perspectiva de la participación ciudadana, se plantea seguir incidiendo en la industria transformadora de productos autóctonos y nuevos productos que han sido incorporados a nuestro sistema agrario dadas las posibilidades de su adaptación al medio. Se considera por tanto su inclusión en la EDL dado que existen líneas de proyectos que serían de interés, no de forma aislada, sino dirigidos a un sector que entendemos motor de la economía y que tiene un efecto multiplicativo sobre la misma; es el caso de producciones muy representativas del territorio y su industria asociada (subtropical, aceite, caprino, viñedo y cárnicas). Para ello se entiende que no pueden ser actuaciones aisladas sino dirigidas, en dicho caso el acceso a las convocatorias de la Junta de Andalucía no nos aseguraría dicho criterio dado que en concurrencia competitiva a nivel autonómico no podrían cumplir el objetivo esperado a nivel local.

Debemos considerar también que las convocatorias del grupo pueden dar respuesta a las iniciativas emprendedoras en aquellos períodos en que esté cerrada las convocatorias de la

	administración autonómica y por las necesidades de la persona que va a instalarse no es posible esperar una nueva convocatoria. *<u>Exclusiones:</u>* *El artículo 4.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017 establece que no serán subvencionables:* *c) Proyectos que puedan ser apoyados a través de la Organización Común de Mercados y para los que exista una delimitación entre FEADER y FEAGA en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.* *A este respecto, el PDR de Andalucía establece una delimitación con FEAGA en el ámbito de las ayudas al sector del vino.* *En consecuencia durante la vigencia del Real Decreto 5/2018, de 12 de enero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español, no se considerarán subvencionables por FEADER, las ayudas a la inversión en este sector hasta que no se agote el presupuesto de dicho programa.*					
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	*X*	No		Descripción	*En la EDL se establece como necesidad priorizada 13 "Fomentar la eficiencia energética y las energías renovables". El proyecto contempla, entre otras, operaciones que supongan mejoras de ahorro y eficiencia energética y/o la introducción de energías renovables u otras medidas medioambientales. Por otro lado, entre los criterios de selección de operaciones establecidos con carácter general para toda la estrategia, se ha establecido un criterio que incide directamente contra el cambio climático, otorgándosele 10 puntos a los proyectos que cumplan con este criterio. Teniendo en cuenta ambos aspectos, y dado que las ayudas se conceden en concurrencia competitiva, es claro que los proyectos que incidan favorablemente contra el cambio climático tendrán más posibilidades de ser beneficiarios de las ayudas. Entendemos pues, que estos dos incentivos contribuirán favorablemente a la lucha contra el cambio climático en la comarca.*
Pertinente al género	Si	*X*	No		Resumen del análisis del impacto de género	*El proyecto va a facilitar el acceso de las mujeres a los recursos (financiación y empleo) contribuyendo así a la eliminación de la brecha de género en el ámbito*

						empresarial y del empleo, brecha que ha quedado constatada en el diagnóstico. Para ello entre los criterios de selección de operaciones se han incluido dos criterios relacionados con el colectivo de mujeres, tanto en la tipología de la persona promotora como en relación con la creación de empleo, obteniéndose mayor puntación en caso de que la persona promotora sea mujer y/o que el proyecto tenga incidencia positiva en el colectivo de mujeres; así como en el caso de que la creación de empleo sea para mujeres y teniendo en cuenta que las ayudas se concederán en concurrencia competitiva, hemos de entender que los proyectos promovidos por mujeres y/o que creen empleo para mujeres, dado que recibirán mayor puntuación, se beneficiarán en mayor medida de esta línea de ayudas por lo que se repercutirá favorablemente en las mujeres de nuestra comarca. Por otra parte los proyectos contribuirán a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ya que los solicitantes tendrán como requisito la suscripción de un compromiso de sociocondicionabilidad que habrán de cumplir con anterioridad al pago de las ayudas.
Impacto en la población joven	Si	*X*	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	*El proyecto va a contribuir a mejorar las oportunidades del colectivo de jóvenes, ya que va a facilitar a las personas jóvenes el desarrollo de iniciativas empresariales. Para ello se han establecido criterios de selección de proyectos que priorizan a las personas jóvenes así como el empleo juvenil.* *Entre los criterios de selección de operaciones se han incluido dos criterios relacionados con el colectivo de jóvenes, tanto en la tipología de la persona promotora como en relación con la creación de empleo, obteniéndose mayor puntación en caso de que la persona promotora sea joven y/o que el proyecto tenga incidencia positiva en el colectivo de jóvenes; así como en el caso de que la creación de empleo sea para jóvenes.*

						Teniendo en cuenta que las ayudas se concederán en concurrencia competitiva, hemos de entender que los proyectos promovidos por personas jóvenes y/o que creen empleo para jóvenes, dado que recibirán mayor puntuación, se beneficiarán en mayor medida de esta línea de ayudas por lo que repercutirá e incidirá favorablemente en el colectivo de jóvenes de la comarca. *Por otra parte los proyectos favorecerán al colectivo de jóvenes ya que los solicitantes tendrán como requisito la suscripción de un compromiso de sociocondicionabilidad que habrán de cumplir con anterioridad al pago de las ayudas.*		
Perteneciente a la ITI de Cádiz	**Si**		**No**	*X*	**Proyecto de la ITI con que se corresponde**			
Indicador/es de ejecución del proyecto	*Gasto público total*				**Valor previsto**	*849.512,77 €*	**Fecha de consecución prevista**	*2021*
	Inversión total elegible					*1.699.025,44 €*		
	Inversión total proyecto					*2.055.820,78 €*		
	Nº de proyectos apoyados					*20*		
	Número y tipo de personas promotoras de proyectos					*18*		
Indicador/es de resultado del proyecto	*Empleos creados a través de los proyectos apoyados*				**Valor previsto**	*12*	**Fecha de consecución prevista**	*2021*
	Empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados					*25*		
Indicador/es de resultado del proyecto	Nº de proyectos apoyados				**Valor previsto**	*20*	**Fecha de consecución prevista**	*2021*
	Nº de proyectos innovadores apoyados					*8*		
	Nº de proyectos aprobados que favorecen la lucha contra el cambio					*7*		

	climático				
	Nº de proyectos aprobados que suponen mejoras medioambientales		*6*		
	Nº de proyectos aprobados cuya promotora es mujer o empresa de mujeres		*4*		
	Nº de proyectos aprobados cuyo promotor/a es joven		*2*		
Productivo/No productivo	*Productivo*	**Beneficiario/s**	***Cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) (sector de la producción agraria) o en la letra b) del campo descripción del proyecto, las personas beneficiarias podrán ser:*** *Las personas titulares de las explotaciones o las agrupaciones de estos. Cuando la titularidad corresponda a una persona física o jurídica, pública o privada, que tenga la consideración de empresa, de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Reglamento (UE) nº. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014, las personas beneficiarias serán PYME.* *Asimismo, podrán ser personas beneficiarias las personas físicas, titulares de explotaciones, que vayan a ejercer una actividad económica mediante la puesta en marcha de una PYME.* ***Cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) (sector de la transformación y/o comercialización de productos agrarios) o en la letra c) del campo descripción del proyecto, las personas beneficiarias podrán ser:*** *Personas físicas o jurídicas que tengan la condición de PYME de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014.* *Asimismo, podrán ser personas beneficiarias las personas físicas que*		

			vayan a ejercer una actividad económica mediante la puesta en marcha de una PYME.
Costes elegibles	*El tipo de ayuda serán subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles.* *Podrán ser elegibles los gastos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta. Podrán ser elegibles, las inversiones materiales e inmateriales relacionadas con el proyecto de conformidad con el artículo 45 del Reglamento (UE) nº 1305/2013:* *1. La construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero) o mejora de bienes inmuebles;* *2. La compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto;* *3. Los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b) tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose elegibles, aún cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b).* *4. Las siguientes inversiones intangibles. Adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas, etc.* ***No serán elegibles los siguientes gastos:*** *- Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.* *- Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 3 de la Orden citada.* *- Adquisición de terrenos y/o edificios.* *- Bienes y/o equipos de segunda mano.* *La inversión elegible del proyecto para el que se solicite ayuda deberá ser igual o superior a 2.000 euros.*		
Porcentaje o cuantía de ayuda	*60 %*	**Presupuesto previsto**	*849.512,77 €*
Criterios de selección	*LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS SE APLICAN PARA TODA LA ESTRATEGIA TAL Y COMO SE INDENTIFICA EN EL EPIGRAFE 7 "PLAN DE ACCION ESQUEMA GENERAL"*		

<table>
<tr><td rowspan="2">Temporalización estimada</td><td>Convocatoria</td><td>2017
2018</td><td>Correspondencia FEADER</td><td>2A, 5A, 5B, 5C, 6A, 6B, 6C</td></tr>
<tr><td>Finalización y Pago</td><td>2018
2019
2020
2021</td><td>Correspondencia MEC</td><td>OT1, OT2,OT3, OT4,OT5, OT6, OT8 y OT9</td></tr>
<tr><td>Referencias normativas</td><td colspan="4">Normativa de aplicación de acuerdo con el Manual Técnico de apoyo para la elaboración de las estrategias de desarrollo local LEADER de ANDALUCIA 2014-2020, la normativa de aplicación exigida por la JUNTA DE ANDALUCIA en el PDR, lo establecido en la Orden de Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local y normativa de aplicación en dicha orden indicada (art. 3 Régimen jurídico de aplicación) así como la futura normativa que pudiese emitir la comunidad autónoma en cuanto a la gestión de dicho programa.

Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Cuando las inversiones estén destinadas a la transformación y/o comercialización de productos agrarios o del algodón y el producto resultante de dicho proceso no esté contemplado en el Anexo I del Tratado, la ayuda se concederá como ayuda de minimis, de conformidad con el Reglamento (UE) nº. 1407/2013.

La línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño de este tipo de proyecto es: CREACION Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS EMPRESAS DESTINADAS A LA PRODUCCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS Y/O ALIMENTARIOS.</td></tr>
<tr><td>Información adicional</td><td colspan="4">El porcentaje de ayudas se establecerá del siguiente modo:

<u>Para la tipología de operaciones a) y c):</u>

El porcentaje de ayuda será del 50% del gasto total elegible.
La cuantía máxima de ayuda será de 60.000 euros por proyecto.
Dicha cantidad se incrementará en 30.000 euros por cada puesto de trabajo neto creado a jornada completa y que se mantenga durante tres años, hasta un límite de 200.000 euros.

<u>Para la tipología de operaciones b)</u>

El porcentaje de ayuda será del 60% del gasto total elegible cuando más del 50% de la superficie de la explotación beneficiada de la inversión se encuentre en alguno de los municipios considerados como zonas con limitaciones naturales (Anexo medida 13. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020).

El porcentaje de ayuda será del 50% del gasto total elegible cuando el 50% o más de la superficie de la explotación beneficiada de la inversión se encuentre en municipios diferentes</td></tr>
</table>

	de los indicados en el párrafo anterior. *La cuantía máxima de ayuda será de 60.000 euros por proyecto.* *Dicha cantidad se incrementará en 30.000 euros por cada puesto de trabajo neto creado a jornada completa y que se mantenga durante tres años, hasta un límite de 200.000 euros.* *La inversión elegible del proyecto para el que se solicite ayuda deberá ser igual o superior a 2.000 euros.*

OBJETIVO GENERAL 3. FAVORECER LA PROMOCIÓN, EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO, LA FORMACIÓN, JORNADAS Y ENCUENTROS, ASI COMO LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA, INCLUYENDO MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA COOPERACIÓN ENTRE TERRITORIOS					
FINANCIACIÓN PREVISTA	*1.455.612,59 €*	**INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO ESPECÍFICO**	**HITO 31 DIC 2018**	**HITO 31 DIC 2020**	**META 31 DIC 2023**
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	*OE.3.1.CREACIÓN DE EMPLEO MEDIANTE AYUDAS A LA CONTRATACION EN ASOCIACIONES SIN FIN DE LUCRO, MANCOMUNIDADES Y/O CONSORCIOS*	*EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS*	*0*	*0*	*0*
		EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	*0*	*1*	*1*
	OE.3.2 PROMOCION DE LA COMARCA INCORPORANDO ASPECTOS INNOVADORES	*PORCENTAJE DE POBLACION RURAL QUE SE BENEFICIA DE SERVICIOS/INFRAESTRUCTURAS MEJORADOS (SUBDIVISION POR SEXO)*	*10%*	*15%*	*25%*
		N° DE PROYECTOS INNOVADORES APOYADOS	*0*	*1*	*1*
	OE.3.3 ACTUACIONES PUBLICAS QUE INCORPOREN MEDIDAS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	*PORCENTAJE DE POBLACION RURAL QUE SE BENEFICIA DE SERVICIOS/INFRAESTRUCTURAS MEJORADOS (SUBDIVISION POR SEXO)*	*10%*	*10%*	*10%*
		N° DE PROYECTOS APROBADOS QUE FAVORECEN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO	*0*	*8*	*8*
	OE.3.4 ACTUACIONES PUBLICAS EN RELACION CON LA DEFENSA MEDIOAMBIENTAL O QUE INCORPOREN MEDIDAS DE MEJORAS MEDIOAMBIENTALES	*PORCENTAJE DE POBLACION RURAL QUE SE BENEFICIA DE SERVICIOS/INFRAESTRUCTURAS MEJORADOS (SUBDIVISION POR SEXO)*	*10 %*	*10%*	*10%*

		Nº DE PROYECTOS APROBADOS QUE SUPONEN MEJORAS MEDIOAMBIENTALES	*0*	*6*	*6*
	OE.3.5. FAVORECER ACTIVIDADES DE SOCIALIZACION Y EMPODERAMIENTO EN EL COLECTIVO DE MUJERES Y JOVENES MEDIANTE CURSOS, JORNADAS, ENCUENTROS, ETC ASI COMO LA TUTORIZACION DE LAS ASOCIACIONES DE JOVENES Y MUJERES QUE CONTRIBUYAN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES	*NUMERO TOTAL DE PARTICIAPANTES EN ACTIVIDADES DE FORMACION FORMADOS (SUBDIVISIÓN POR SEXO E INCLUSIÓN DE AÑO DE NACIMIENTO)*	*0*	*70*	*130*
		Nº DE ASISTENTES A LAS JORNADAS Y/O EVENTOS. (SUBDIVISIÓN POR SEXO E INCLUSIÓN DE AÑO DE NACIMIENTO)	*0*	*10*	*10*
		EMPLEOS CREADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	*0*	*0*	*0*
		EMPLEOS MANTENIDOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS APOYADOS	*0*	*2*	*4*
	OE.3.6. FAVORECER EL CONOCIMIIENTO Y SENSIBILIZACION DE LA POBLACIÓN HACIA NUESTROS RECURSOS NATURALES Y PATRIMONIALES	*NUMERO DE PARTICIPANTES QUE HAN ASISTIDO A LAS JORNADAS/EVENTOS (SUBDIVISIÓN POR SEXO E INCLUSIÓN DE AÑO DE NACIMIENTO)*	*0*	*15*	*15*
	OE.3.7. FORMACIÓN, INFORMACION, PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES DE DEMOSTRACION RELACIONADAS CON LAS PYMES NO AGRARIAS	*Nº TOTAL DE PARTICIPATES EN ACTIVIDADES DE FORMACION FORMADOS (SUBDIVISION POR SEXO E INCLUSION AÑO DE NACIMIENTO)*	*0*	*10*	*10*
		Nº DE ASISTENTES A LAS JORNADAS/ EVENTOS (SUBDIVISION POR SEXO E INCLUSION AÑO DE NACIMIENTO)	*0*	*15*	*15*

	OE.3.8. FORMACION, INFORMACION, NUEVOS CONOCIMIENTOS Y NUEVAS PRACTICAS EN PYMES AGRARIAS	*Nº TOTAL DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE FORMACION FORMADOS* *(SUBDIVISION POR SEXO E INCLUSION DE AÑON DE NACIMIENTO)*	*0*	*20*	*50*
		Nº DE ASISTENTES A LAS JORNADAS/EVENTOS *(SUBDIVIDIÓN POR SEXO E INCLUSION DE AÑO DE NACIMIENTO)*	*0*	*10*	*10*

PROYECTO PROGRAMADO 3	*P.PR.3 DOTACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y RECURSOS PÚBLICOS DE NUESTROS MUNICIPIOS, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y/O LA DINAMIZACIÓN ECONONÓMICA*
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	*Para que un proyecto sea subvencionable dentro de esta medida deberá contribuir a la consecución de uno de los objetivos transversales de innovación, medioambiente y/o lucha contra el cambio climático.* *El proyecto contribuye a los objetivos transversales de innovación, medioambiente y lucha contra el cambio climático, ya que entre las operaciones que se contemplan como subvencionables en este proyecto, se encuentra la incorporación de sistemas de depósito de residuos y puntos limpios, sistemas de tratamiento para depuración de aguas, la recuperación de espacios degradados mediante su recuperación para uso recreativo y/o su forestación, la señalización adecuada para favorecer el buen uso y el cuidado del entorno y evitar su deterioro, la implantación de sistemas novedosos de ahorro energético o generación de energía limpia, la dotación de equipamientos de bajo consumo y la dotación o mejora de servicios, equipamientos o infraestructuras que contemplen medidas medioambientales o de lucha contra el cambio climático.* *El proyecto contribuye claramente a la consecución del objetivo general 3 puesto que pretende la dotación y mejora de servicios e infraestructuras públicas que redunden en la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos.*
Objetivo/s del proyecto	*El proyecto pretende actuar sobre infraestructuras, equipamientos o servicios públicos existentes o la creación de nuevos que repercutan en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y de los servicios que reciben, que introduzcan mejoras que favorezcan la accesibilidad a las mismas por parte de la población y/o sistemas para el ahorro de energía o el autoconsumo mediante energías renovables; mejorar la calidad estética y medioambiental de los municipios; la recuperación de espacios para uso lúdico y recreativo así como su valorización mediante la señalización y el acondicionamiento de rutas que faciliten su uso turístico.* *El proyecto contribuye e incide de manera directa en los OE 3.2, OE 3.3 Y OE 3.4.*
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	*Proyecto encaminado a la creación o mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos, incluidos los servicios turísticos y que mejoren la accesibilidad de la población y/o contemplen medidas destinadas al ahorro energético bien mediante elementos o instalaciones que supongan un menor consumo, bien mediante la generación de energía para autoconsumo mediante sistemas limpios (renovables)* *Se considerará la creación de nuevas infraestructuras considerando todo tipo de activos materiales e inmateriales necesarios para su puesta en funcionamiento o mejoras en infraestructuras existentes priorizando en la implantación en las mismas de MAEs. Se considerará así mismo financiable los gastos relativos a la realización de diagnósticos o auditoría de eficiencia energética unidos a las inversiones en las infraestructuras públicas.* *a) Dotación y mejora de infraestructuras y/o equipamientos destinados a la recogida, gestión y tratamiento de residuos.* *b) Dotación y mejora de sistemas de depuración y tratamiento de agua.* *c) Forestación y acondicionamiento de zonas, acondicionamiento y señalización de rutas,*

así como recuperación y embellecimiento de espacios degradados para su uso por los/as ciudadanos/as.

d) *Dotación, acondicionamiento y mejora de infraestructuras para uso lúdico/recreativo.*

e) *Creación, acondicionamiento, mejora y renovación de espacios públicos urbanos abiertos.*

f) *Embellecimiento urbano y señalización.*

g) *Creación, desarrollo, adecuación y/o mejora de infraestructuras, centros y equipamientos que presten servicios a los ciudadanos.*

h) *Construcción, mejora y/o adecuación de edificios emblemáticos, sedes o centros socioculturales, educativos y/o deportivos.*

i) *Diseño, actualización y desarrollo de herramientas que contribuya a la prestación de servicios a la ciudadanía.*

j) *Implantación de sistemas, equipamientos, o mecanismos que supongan una mejora de la eficiencia energética en las infraestructuras y/o equipamientos públicos.*

k) *Dotación o mejora de centros de estudios y observación de interés económico y/o social para la Comarca, incluidas las asistencias técnicas necesarias para su puesta en marcha.*

l) *Inversiones para el apoyo y promoción de la economía rural: viveros de empresas, polígonos industriales e infraestructuras/equipamientos para asociaciones empresariales.*

m) *Realización de diagnósticos o auditorías de eficiencia energética vinculadas a las infraestructuras y/o equipamientos contemplados en las letras anteriores.*

Todos los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- *Los proyectos deberán ser de carácter no productivo.*
- *Las inversiones y/o servicios subvencionados vinculados al desarrollo económico del territorio deberán estar disponibles para todas las personas o entidades que, en función de las características del proyecto, pudiesen estar interesadas en su uso. A estos efectos, podrá establecerse un mecanismo público, objetivo y transparente que asegure el uso temporal, compartido y/o rotatorio de inmuebles, equipamientos o servicios subvencionados.*
- *Cualquier concesión u otro tipo de atribución a terceros para la explotación de infraestructuras, equipamientos o servicios subvencionados, deberá realizarse sobre una base abierta, transparente y no discriminatoria, teniendo debidamente en cuenta las normas de contratación pública aplicables.*
- *Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos, cuando los bienes subvencionados se encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite ayuda deberá incluir un plan de apertura al público en el que se especifiquen días y horarios de visita u otros mecanismos que permitan el acercamiento del bien patrimonial a la población.*

<table>
<tr><td></td><td colspan="6">

- *El gasto total elegible de los proyectos deberá ser igual o superior 6.000 euros.*
- *Los proyectos deberán contribuir al menos a uno de los objetivos transversales que se indican a continuación: innovación, medio ambiente o lucha contra el cambio climático.*

Las subvenciones se destinaran al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por el beneficiario de la ayuda.

No serán elegibles los siguientes proyectos:

- *Proyectos dirigidos de forma prioritaria a la mejora de la competitividad y/o sostenibilidad del sector de la producción agraria, forestal, agroindustrial o de la industria forestal.*
- *Proyectos que impliquen inversiones de conservación ambiental u otro tipo de patrimonio rural, en explotaciones agrarias o forestales donde se desarrollen actividades productivas.*
</td></tr>
<tr><td>Justificación</td><td colspan="6">*NO APLICA*</td></tr>
<tr><td>Contribución a la lucha contra el cambio climático</td><td>Si</td><td>*X*</td><td>No</td><td></td><td>Descripción</td><td>*El proyecto se corresponde con medidas que mejoren la eliminación y/o el tratamiento de residuos, la reducción del consumo energético o la generación de energías limpias, la incorporación de medidas medioambientales, etc. por lo que en sí mismo su objetivo es el desarrollo de actuaciones en favor de la lucha contra el cambio climático, contribuyendo de este modo de manera favorable a este aspecto en nuestra comarca.*

Por otro lado, entre los criterios de selección de operaciones establecidos con carácter general para toda la estrategia, se ha establecido un criterio que incide directamente contra el cambio climático, otorgándosele 10 puntos a los proyectos que cumplan con este criterio. Teniendo en cuenta ambos aspectos, y dado que las ayudas se conceden en concurrencia competitiva, es claro que los proyectos que incidan favorablemente contra el cambio climático tendrán más posibilidades de ser beneficiarios de las ayudas. Entendemos pues, que estos dos incentivos contribuirán favorablemente a la lucha contra el cambio climático en la comarca.</td></tr>
</table>

Pertinente al género	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto de género			
Impacto en la población joven	Si		No	X	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven			
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	X	Proyecto de la ITI con que se corresponde			
Indicador/es de ejecución del proyecto	*Gasto público total*				Valor previsto	*927.391,07 €*	Fecha de consecución prevista	*2021*
	Inversión total elegible					*927.391,07 €*		
	Inversión total proyecto					*927.391,07 €*		
	Nº de proyectos apoyados					*14*		
	Número y tipo de personas promotoras de proyectos					*12*		
Indicador/es de resultado del proyecto	*Porcentaje de población rural del municipio que se beneficia del servicio/infraestructuras mejorados* *(Subdivisión por sexo)*				Valor previsto	*5% hombres 5% mujeres*	Fecha de consecución prevista	*2021*
	Nº de proyectos innovadores apoyados					*1*		
	Nº de proyectos aprobados que favorecen la lucha contra el cambio climático					*8*		
	Nº de proyectos aprobados que suponen mejoras medioambientales					*6*		
Productivo/No productivo	*No productivo*				Beneficiario/s	*Administraciones públicas que vayan a desarrollar un proyecto en el ámbito territorial de la Zona Rural Leader La Axarquía.*		

<table>
<tr><td>Costes elegibles</td><td colspan="4">Se consideran gastos elegibles los gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.

Podrán ser elegibles:
• Las inversiones materiales e inmateriales relacionadas con el proyecto de conformidad con el artículo 45 del Reglamento (UE) nº 1305/2013:
• La construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero) o mejora de bienes inmuebles;
• La compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto;
• Los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b) tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose elegibles, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b).
• Las siguientes inversiones intangibles. Adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas, etc.
• Gastos de consultoría y aquellos que sean necesarios y requeridos para la implantación y puesta en marcha de nuevos productos, procesos, tecnologías y certificaciones energéticas o medioambientales.

No serán elegibles los siguientes gastos:
• Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
• Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, puntos 10 y 11 de la Orden citada.
• Adquisición de terrenos y/o edificios.
• Bienes y/o equipos de segunda mano.

Las inversiones subvencionables no podrán ser inferiores a los 6.000 €</td></tr>
<tr><td>Porcentaje o cuantía de ayuda</td><td>100 %</td><td>Presupuesto previsto</td><td colspan="2">927.391.07 €</td></tr>
<tr><td>Criterios de selección</td><td colspan="4">LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS SE APLICAN PARA TODA LA ESTRATEGIA TAL Y COMO SE INDENTIFICA EN EL EPIGRAFE 7 “PLAN DE ACCION ESQUEMA GENERAL”</td></tr>
<tr><td>Temporalización estimada</td><td>Convocatoria</td><td>2017
2018</td><td>Correspondencia FEADER</td><td>6B</td></tr>
</table>

	Finalización y Pago	*2018* *2019* *2020* *2021*	Correspondencia MEC	*OT5, OT6 y OT9*
Referencias normativas	*Normativa de aplicación de acuerdo con el Manuel Técnico de apoyo para la elaboración de las estrategias de desarrollo local LEADER de ANDALUCIA 2014-2020, la normativa de aplicación exigida por la JUNTA DE ANDALUCIA en el PDR, lo establecido en la Orden de Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local y normativa de aplicación en dicha orden indicada (art. 3 Régimen jurídico de aplicación) así como la futura normativa que pudiese emitir la comunidad autónoma en cuanto a la gestión de dicho programa.* *Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).* *Las líneas de ayudas comprendidas en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño de este tipo de proyecto son: MODERNIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS RURALES, INCLUYENDO LA CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PARA LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MEDIO RURAL; CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MODERNIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS RURALES, INCLUYENDO LA CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PARA LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MEDIO RURAL.*			
Información adicional	*Las inversiones subvencionables no podrán ser inferiores a los 6.000 €* *La cuantía de las ayudas se establece en un 100% de la inversión subvencionable con un máximo de 50.000 euros de ayuda por proyecto u operación subvencionada.*			

PROYECTO PROGRAMADO 4	*P.PR.4 PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL EMPLEO Y PARA LA FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN TÉCNICA INCLUIDAS ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO DIRIGIDAS A LOS COLECTIVOS DE JÓVENES Y MUJERES.*
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	*El proyecto contribuye al objetivo transversal de innovación dado que las temáticas sobre las que versarán las actuaciones estarán precisamente basadas en nuevos aspectos en relación con la gestión de las empresas, mecanismos innovadores de aplicación en las empresas sobre mejora de calidad, nuevos productos, comercialización, sistemas de ahorro de agua, buenas prácticas en gestión de comunidades de regantes, buenas prácticas culturales, NNTT aplicables a los cultivos, tratamientos más respetuosos con el medio ambiente, etc. utilizando para ello, en función de las distintas opciones, las NNTT como las plataformas de formación on-line, que supondrán una modernización de nuestras empresas dando así respuesta al objetivo transversal de innovación. Contribuye asimismo, en especial, al objetivo transversal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ya que se priorizará la participación de las mujeres en estas actuaciones así como se favorecerá el movimiento asociativo femenino y el de los/las jóvenes y sus actividades, además de que se contempla entre las operaciones subvencionables la ayuda para la contratación de mujeres. Por último el proyecto contribuye al objetivo transversal de medioambiente así como al de lucha contra el cambio climático ya que el conocimiento y la formación sobre nuestra riqueza medioambiental y patrimonial contribuyen a la concienciación de la ciudadanía y el cambio de su aptitud y costumbres hacia una forma de vida más respetuosa con el medio.* *Por otra parte el proyecto contribuye a los objetivos generales 1 y 2 puesto que mediante la formación, información, promoción y actividades de demostración se favorece el conocimiento por parte de las empresas o personas emprendedoras de los diferentes aspectos relacionados con sus empresas que les permitan adoptar medidas que favorezcan y fortalezcan el tejido productivo de la comarca. Asimismo contribuye al objetivo general 3 "Favorecer la promoción, el movimiento asociativo y la formación en la comarca, así como las infraestructuras y servicios públicos para la mejora de la calidad de vida, incluyendo medidas medioambientales y la lucha contra el cambio climático", por cuanto este proyecto contempla el favorecer la formación en la comarca, así como dinamizar el movimiento asociativo femenino y el de los/las jóvenes y sus actividades.*
Objetivo/s del proyecto	*El proyecto persigue varios objetivos: por un lado mediante los instrumentos de formación, información, promoción y actividades de demostración, el de incrementar el conocimiento de las PYMES sobre temas de interés para las mismas con el objetivo de favorecer inversiones en relación con mejora de calidad, procesos de gestión, nuevos productos, nuevas técnicas de producción, lucha contra el cambio climático y el medioambiente. etc. que conlleven la modernización de las mismas y refuercen nuestro tejido productivo. El proyecto contribuye a los Objetivos Generales a través del OE. 1.6. y OE.2.6. de formación, información, nuevos conocimientos y nuevas prácticas.* *Por otro lado pretende dar respuesta a las exigencias de las asociaciones de mujeres y jóvenes y sus federaciones para el desarrollo de actuaciones de socialización, trabajos de relación colectiva, empoderamiento de la mujer y de los jóvenes, jornadas, encuentros, etc. El proyecto contribuye al OE 3.5.* *De igual modo mediante actuaciones tales como jornadas, charlas o eventos incrementar el conocimiento de nuestros recursos medioambientales y la importancia de su respeto y*

	cuidado para el desarrollo de nuestra comarca y la mejora de nuestra calidad de vida. *Por último se pretende la generación de empleo, en este caso para mujeres al tiempo que se refuerza la estructura de personal de instituciones asociativas en el desarrollo de labores de interés comarcal en sectores tales como el turismo, tejido asociativo empresarial, etc. Contribuye al OE 3.1 (creación de empleo).*
Descripción del proyecto y enumeración de operaciones	*Solo se considerarán proyectos no productivos.* *Se contemplan los siguientes tipos de operaciones:* *a) Proyectos indicados a continuación, destinados a la organización o participación en actividades de formación, información, promoción, demostración o para el desarrollo de intercambios:* *Las actividades de formación podrán versar sobre una o más de las siguientes materias: optimización de consumos, aprovechamiento de recursos y subproductos, técnicas de gestión, idiomas, nuevas tecnologías, mejora de la calidad, comercialización, diversificación de actividades, adecuación normativa, conservación del patrimonio rural y medioambiental y lucha contra el cambio climático.* *Las actividades de formación podrán realizarse a través de uno o más los siguientes mecanismos: presencial, semipresencial y plataformas de formación con nuevas tecnologías.* *Las actividades de información podrán versar sobre una o más de las siguientes materias: optimización de consumos, aprovechamiento de recursos y subproductos, técnicas de gestión, idiomas, nuevas tecnologías, mejora de la calidad, comercialización, diversificación de actividades, adecuación normativa, conservación del patrimonio rural y medioambiental y lucha contra el cambio climático.* *Las actividades de información podrán realizarse a través de uno o más los siguientes mecanismos: presencial, semipresencial, medios digitales, asistencia y/o organización de muestras/ferias, así como mediante la realización y envío de material gráfico y audiovisual.* *Las actividades de promoción podrán estar vinculadas a uno o más de los siguientes aspectos: promoción turística, cultural, patrimonial y medioambiental; nuevos productos y/o servicios; mejora de la calidad; cuidado medioambiental y lucha contra el cambio climático.* *Las actividades de promoción podrán realizarse a través uno o más de los siguientes mecanismos: televisión, prensa, radio, medios digitales, organización y/o asistencia a muestras/ferias, así como mediante la realización y envío de material gráfico y audiovisual.* *Las actividades de demostración podrán versar sobre una o más de las siguientes materias: nuevos productos/servicios, aprovechamientos de recursos y subproductos, optimización de consumos, técnicas de gestión, nuevas tecnologías, mejora de la calidad y/o comercialización.* *Se entenderán como actividades de demostración, los proyectos que experimentan, prueban, evalúan y difunden acciones, tecnologías, procesos, metodologías o enfoques que son nuevos o desconocidos en la Zona Rural Leader, que están vinculados con las materias indicadas en el párrafo anterior y que se podrían aplicar en otro lugar en circunstancias*

similares.

El desarrollo de intercambios de personas podrá realizarse entre entidades cuyo objeto social incluya uno o más de las siguientes temáticas: sector turístico, industria y servicios.

La duración de los intercambios no podrá ser superior a cuatro días.

Los gastos elegibles de los proyectos deberán ser de importe igual o superior a 3.000 euros por proyecto.

Cuando el proyecto esté destinado a la organización y desarrollo de una actividad formativa presencial, será necesario un mínimo de diez personas alumnas inscritas para que la actividad pueda considerarse elegible.

b) Proyectos indicados a continuación, destinados a la organización o participación en actividades de formación, información y de adquisición de capacidades relacionadas con los sectores agrícola, ganadero, forestal y alimentario así como para actividades de demostración y el desarrollo de intercambios:

Las actividades de formación y de adquisición de capacidades podrán versar sobre una o más de las siguientes materias: sistemas de ahorro de agua, buenas prácticas en gestión de comunidades de regantes, buenas prácticas culturales, cultivos y/o variedades, control de plagas y enfermedades, técnicas de cultivo, obtención de permisos obligatorios para el desarrollo de sus funciones tales como aplicación de productos fitosanitarios, transporte de animales u otras, nuevas tecnologías aplicables a los cultivos, tratamientos más respetuosos con el medio ambiente, optimización de consumos, producción ecológica, aprovechamiento de recursos y subproductos, nuevos productos, técnicas de gestión, idiomas, nuevas tecnologías, mejora de la calidad, comercialización, adecuación normativa, conservación del patrimonio rural y medioambiental y lucha contra el cambio climático.

Las actividades de formación podrán realizarse a través de uno o más de los siguientes mecanismos: presencial, semipresencial y plataformas de formación con nuevas tecnologías.

Las actividades de información podrán versar sobre una o más de las siguientes materias: sistemas de ahorro de agua, buenas prácticas en gestión de comunidades de regantes, buenas prácticas culturales, cultivos y/o variedades, control de plagas y enfermedades, técnicas de cultivo, obtención de permisos obligatorios para el desarrollo de sus funciones tales como aplicación de productos fitosanitarios, transporte de animales u otros, nuevas tecnologías aplicables a los cultivos, tratamientos más respetuosos con el medio ambiente, optimización de consumos, producción ecológica, aprovechamiento de recursos y subproductos, nuevos productos, técnicas de gestión, idiomas, nuevas tecnologías, mejora de la calidad, comercialización, adecuación normativa, conservación del patrimonio rural y medioambiental y lucha contra el cambio climático.

Las actividades de información podrán realizarse a través de uno o más de los siguientes mecanismos: presencial, semipresencial, televisión, prensa, radio, medios digitales, asistencia y/o organización de muestras/ferias, realización y envío de material gráfico.

Cuando las actividades informativas estén vinculadas a la difusión de información sobre productos agrarios o agroalimentarios, dichas actividades se limitarán a prestar información factual de dichos productos sin referencias a orígenes, marcas de calidad o marcas comerciales. Dicha información deberá centrarse en aspectos científicos vinculados a las

características de los productos, medios de producción u otros aspectos que no inciten al consumidor a la adquisición del producto por su marca u origen.

Las actividades de demostración podrán versar sobre una o más de las siguientes materias: nuevos productos, aprovechamientos de recursos y subproductos, optimización de consumos, reutilización de aguas, gestión de residuos, técnicas de gestión, nuevas tecnologías, mejora de la calidad y/o comercialización.

Se entenderán como actividades de demostración, los proyectos que experimentan, prueban, evalúan y difunden acciones, tecnologías, procesos, metodologías o enfoques que son nuevos o desconocidos en la Zona Rural Leader, que están vinculados con las materias indicadas en el párrafo anterior y que se podrían aplicar en otro lugar en circunstancias similares.

El desarrollo de intercambios de personas podrá realizarse entre entidades cuyo objeto social incluya uno o más de las siguientes temáticas: sector agrario y alimentario.

La duración de los intercambios no podrá ser superior a cuatro días.

Los gastos elegibles de los proyectos ser de importe igual o superior a 6.000 euros por proyecto.

Cuando el proyecto esté destinado a la organización y desarrollo de una actividad formativa presencial, será necesario un mínimo de diez personas alumnas inscritas para que la actividad pueda considerarse elegible.

Cuando un proyecto contemple la realización de visitas, éstas deberán incidir en los métodos o tecnologías agrícolas y forestales sostenibles, la diversificación de la producción en las explotaciones, las explotaciones y/o entidades que participan en las cadenas de distribución cortas, el desarrollo de nuevas oportunidades de negocios y nuevas tecnologías, así como en la mejora de la conservación y producción de los bosques.

c) Proyectos consistentes en la contratación de mujeres por parte de asociaciones sin ánimo de lucro de ámbito comarcal vinculadas con el sector del turismo, con la dinamización social o las relacionadas con el tejido asociativo comarcal y/o por administraciones públicas de ámbito supramunicipal en el desarrollo de actuaciones de interés comarcal en sectores tales como el turismo, tejido asociativo empresarial y/o dinamización social.

Las contrataciones realizadas deberán estar destinadas a apoyar el desarrollo de las tareas que formen parte del objeto social de las entidades beneficiarias.

Las tareas desarrolladas por la persona contratada no podrán estar vinculadas al desarrollo de actividades económicas.

La mujer contratada deberá encontrarse inscrita como demandante de empleo, no ocupada, en el Servicio Andaluz de Empleo, durante un periodo de al menos un mes con anterioridad al momento de la contratación. Para la acreditación de que la persona es demandante de empleo se tendrán en cuenta los datos obrantes en el Servicio Andaluz de Empleo y en el Informe de Vida Laboral. Asimismo deberá contar con titulación académica superior.

Las ayudas se determinarán como un porcentaje de los costes correspondientes al salario bruto más la seguridad social sufragados por la asociación y/o administración pública en la contratación para un periodo de tiempo de una año. Dicha contratación deberá ser para mujeres que se incorporen a la plantilla de la entidad beneficiaria y cuya contratación

suponga un incremento en el número de UTA (Unidades Trabajo Año) en relación con la de los doce meses anteriores a la solicitud de ayudas, debiendo mantenerse dicho puesto durante un período mínimo de un año con un contrato de al menos media jornada laboral. En las correspondientes contrataciones deberá cumplirse el convenio colectivo establecido en función del puesto y, en caso de no existir este, lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

Se excluyen las siguientes contrataciones: las que afecten al cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de quienes ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las entidades beneficiarias.

En caso de que la persona contratada cause baja, la misma deberá ser sustituida en el plazo máximo de dos meses desde la baja, por otra persona con el mismo perfil y requisitos que los requeridos inicialmente.

d) Proyectos destinados a la organización y desarrollo de encuentros, actividades formativas o informativas que persigan como objetivo la socialización de las personas jóvenes y/o las mujeres, a través de actividades de diversa índole que favorezca su desarrollo laboral, personal o social.

Los gastos elegibles de los proyectos deberán se de importe igual o superior a 6.000 euros por proyecto.

Cuando el proyecto esté destinado a la organización y desarrollo de una actividad formativa presencial, será necesario un mínimo de diez personas alumnas inscritas para que la actividad pueda considerarse elegible.

e) Proyectos destinados a la organización y desarrollo de jornadas, sesiones informativas, acciones de conocimiento y/o encuentros, relacionados con el conocimiento y la puesta en valor de la riqueza medioambiental y patrimonial de la Zona Rural Leader.

Los gastos elegibles de los proyectos deberán ser de importe igual o superior a 1.000 euros por proyecto.

Cuando el proyecto esté destinado a la organización y desarrollo de una actividad formativa presencial, será necesario un mínimo de diez personas alumnas inscritas para que la actividad pueda considerarse elegible.

Todos los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

Los proyectos deberán ser de carácter no productivo. A estos efectos, deberán considerarse los siguientes aspectos:

La organización y desarrollo de actividades formativas deberá estar destinada a la población en general o a colectivos específicos (excluidos trabajadores de empresas concretas que participen de forma selectiva).

La organización y participación en actividades informativas y de promoción (ferias y eventos similares) no podrá implicar que, a través del proyecto subvencionado, se costeen los gastos en que debiese incurrir para la promoción de sus productos o servicios, una persona física o jurídica que tenga la consideración de empresa de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) 702/2014. Así, cuando existan empresas participantes en las actividades, los gastos subvencionados se limitarán a los de uso común

por parte de todos los participantes en dichas actividades.

Las campañas de promoción no podrán estar destinadas a hacer publicidad de empresas, productos, servicios o marcas comerciales. A estos efectos, las referencias relativas a los aspectos anteriores deberán limitarse a información objetiva y/o de contacto debiendo poder aparecer, en su caso, todas las empresas que pudiesen estar interesadas en función de las características del proyecto subvencionado.

Cuando el proyecto esté destinado a la organización o participación en actividades de demostración, la actividad y los resultados de ésta deberán difundirse a todos los agentes interesados y no podrán estar destinados a una modernización directa y exclusiva de posibles empresas participantes.

La organización y el desarrollo de las actividades subvencionadas no podrá suponer un beneficio económico para la persona beneficiaria de la ayuda. Así, las posibles cuotas o ingresos obtenidos no podrán superar junto con la ayuda concedida, el coste de la actividad subvencionada.

La participación en las actividades subvencionadas deberá estar abierta a todas las personas con derecho a ella según las características del proyecto de que se trate y los objetivos perseguidos por éste. La selección de los participantes deberá realizarse de forma objetiva y transparente. La afiliación o vinculación con la persona beneficiaria no podrá ser un requisito para tener acceso a la actividad subvencionada.

No serán elegibles los siguientes proyectos:

- *Cuando el proyecto sea de los contemplados en la letra a) no serán elegibles:*

Las actividades destinadas o vinculadas con el sector agrario, alimentario y/o forestal.

Las actividades formativas que formen parte integrante de programas o sistemas normales de educación de la enseñanza secundaria o superior.

- *Cuando el proyecto sea de los contemplados en la letra b) no serán elegibles:*

Las actividades que no estén destinadas o vinculadas con el sector agrario, alimentario y/o forestal.

Las actividades formativas que formen parte integrante de programas o sistemas normales de educación de la enseñanza secundaria o superior.

- *Cuando el proyecto sea de los contemplados en la letra c) no serán elegibles:*

Cualquier contratación que vaya a estar destinada a desarrollar actividades económicas.

Cualquier contratación que vaya a estar destinada a desarrollar tareas vinculadas de forma directa o indirecta con el sector agrario y/o forestal.

- *Cuando el proyecto sea de los contemplados en las letras d) y e) no serán elegibles:*

Las actividades formativas que formen parte integrante de programas o sistemas normales de educación de la enseñanza secundaria o superior.

Justificación	*Justificación del planteamiento de la tipología de operaciones b) Ayudas destinadas a la organización o participación en actividades formativas, informativas y de adquisición de capacidades relacionadas con los sectores agrícola, ganadero, forestal y alimentario a través de cursos, seminarios o talleres.* *La tipología de ayudas planteada responde a la necesidad priorizada 2 de la EDL "Aumentar la oferta formativa", la 6 "Apoyo a la actividad agraria así como nuevos productos y procesos", 11 "Apoyo a la industria agroalimentaria, desarrollo de I+D+I y redes de comercialización" y 13 "Fomentar la eficiencia energética y las energías renovables". Asimismo, y tal y como se recoge en el análisis DAFO, específico sobre este sector que se adjunta como anexo a este epígrafe responde a las necesidades: 1.- Favorecer la innovación en el sector agrario mediante la introducción de nuevos cultivos, sistemas de producción y canales de comercialización, encontrando el equilibrio con los cultivos tradicionales. 2.- Mejora de la rentabilidad de los cultivos a través de una mejor promoción, mejora de la calidad, realización de estudios de mercado y tendencias de consumo, etc. y 9.- Mejor uso de los recursos hídricos* *<u>Aspectos a considerar en cuanto a la complementariedad y coordinación con las líneas de ayudas alimentarias del PDR-A 2014-2020.</u>* *El PDR considera las siguientes operaciones en la submedida 1.1.* *1.1.1 Programas formativos para mejorar la cualificación de los profesionales y el emprendimiento en el sector agroalimentario. Esta operación limita como entidades beneficiarias al organismo público de formación agraria de la Junta de Andalucita u otros organismos previamente autorizados por esta.* *1.1.2 Formación ambiental para la restauración y preservación del medio natural. Esta operación va dirigida principalmente a la gestión y conservación de espacios protegidos y ecosistemas relacionados con la agricultura, silvicultura y forestal en confluencia de la actividad agraria y la protección de los espacios.* *En la Submedida 1.2. considera las siguientes operaciones:* *1.2.1. Actividades de divulgación/demostración orientadas específicamente al sector del olivar. Específicamente dirigida a este sector productivo.* *1.2.2 Actividades de demostración e información para la reutilización de subproductos y la reducción de residuos y emisiones. Con una temática concreta en torno a los residuos.* *1.2.3 Actividades de divulgación/demostración en otros sectores diferentes del olivar. En las bases reguladoras de este tipo de operaciones (Orden de 4 de mayo de 2106) se establece como entidades beneficiarias las organizaciones agrarias de ámbito nacional y federaciones de cooperativas agrarias de ámbito regional, o de otro lado considera subvenciones para jornadas de amplia difusión con más de 150 asistentes y duración mínima de 2 días.* *1.2.4 Actividades de demostración e información destinadas a la restauración y preservación de la biodiversidad y a la gestión forestal sostenible. Relacionada con los espacios forestales.*

	En la fase de elaboración de la EDL se ha detectado necesidades formativas y falta de conocimientos por parte de la población relacionada con la producción agrícola principalmente en torno a cuidados culturales en las explotaciones, nuevos cultivos, nuevas técnicas, ahorro de agua, energías alternativas, etc. por ello detectada la necesidad de formación e información hacia nuestros agricultores, se establece este proyecto específico dirigido a la satisfacción de dicha necesidad.					
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si	*X*	No		Descripción	*Entre las temáticas a desarrollar dentro de las distintas tipologías de operaciones que se incorporan en este proyecto, se priorizarán las que estén relacionadas y/o incidan en algunos de los aspectos vinculados a lucha contra el cambio climático, además proyecto pretende la concienciación y puesta en valor de nuestro patrimonio y riqueza medioambiental y su relación con la lucha contra el cambio climático.* *Por otro lado, entre los criterios de selección de operaciones establecidos con carácter general para toda la estrategia, se ha establecido un criterio que incide directamente contra el cambio climático, otorgándosele 10 puntos a los proyectos que cumplan con este criterio. Teniendo en cuenta ambos aspectos, y dado que las ayudas se conceden en concurrencia competitiva, es claro que los proyectos que incidan favorablemente contra el cambio climático tendrán más posibilidades de ser beneficiarios de las ayudas. Entendemos pues, que estos dos incentivos contribuirán favorablemente a la lucha contra el cambio climático en la comarca.*
Pertinente al género	Si	*X*	No		Resumen del análisis del impacto de género	*Forma parte del objetivo de la operación la contratación de mujeres y el dirigir las actuaciones al colectivo asociativo de mujeres por lo que el proyecto incide directamente de manera favorable en este colectivo, creando empleo para mujeres, promoviendo su socialización y empoderamiento, contribuyendo de este modo a la disminución de desigualdades entre hombres y mujeres en nuestro territorio.* *Por otro lado el grupo garantizará, imponiéndoselo como requisito a las entidades beneficiarias, que las mujeres*

						tengan prioridad en la selección de los participantes de estas actuaciones, incidiendo también de forma favorable en este colectivo y contribuyendo a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en nuestro territorio.		
Impacto en la población joven	Si	*X*	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	*Forma parte del objetivo de la operación el dirigir las actuaciones al colectivo asociativo de jóvenes por lo que el proyecto incide directamente de manera favorable en este colectivo* *El grupo garantizará, imponiéndoselo como requisito a las entidades beneficiarias, que las personas jóvenes tengan prioridad en la selección de las personas participantes de estas actuaciones, incidiendo de forma favorable en este colectivo.*		
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	*X*	Proyecto de la ITI con que se corresponde			
Indicador/es de ejecución del proyecto	*Gasto público total*				Valor previsto	*194.916,70 €*	Fecha de consecución prevista	*2021*
	Inversión total elegible					*200.331,06 €*		
	Inversión total proyecto					*200.331,06 €*		
	Nº de proyectos apoyados					*5*		
	Número y tipo de personas promotoras de proyectos					*3*		
Indicador/es de resultado del proyecto	*Número total de participantes en actividades de formación formados* *Subdivisión por sexo e inclusión de año de nacimiento*				Valor previsto	*190*	Fecha de consecución prevista	*2021*
	Nº de asistentes a las jornadas y/o eventos. *Subdivisión por sexo e inclusión de año de nacimiento*					*60*		

	Empleos creados a través de los proyectos apoyados		*0*		
	Empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados		*1*		
Productivo/No productivo	*No Productivo*	Beneficiario/	***Cuando el proyecto sea de los contemplados en las letras a), b) y e), las personas beneficiarias podrán ser:*** *Administraciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro que vayan a desarrollar un proyecto en el ámbito territorial de la Zona Rural Leader La Axarquía.* ***Cuando el proyecto sea de los contemplados en la letra c), las personas beneficiarias podrán ser:*** *Asociaciones sin ánimo de lucro de ámbito comarcal y administraciones públicas de ámbito supramunicipal que vayan a desarrollar un proyecto en el ámbito territorial de la Zona Rural Leader La Axarquía.* ***Cuando el proyecto sea de los contemplados en la letra d), las personas beneficiarias podrán ser:*** *Asociaciones de mujeres y jóvenes sin ánimo de lucro, así como administraciones públicas que vayan a desarrollar un proyecto el ámbito territorial de la Zona Rural Leader La Axarquía.* *Para todas las tipologías de proyectos las ayudas nunca podrán consistir en pagos directos a las personas físicas participantes en las actividades, sino que éstas se destinarán a la personas jurídica organizadora, prestadora o participante.* *Cuando el proyecto esté destinado a la organización y desarrollo de una actividad formativa o informativa para la capacitación, la persona beneficiaria (o la empresa u/o entidad a la que contrate para la impartición de la formación) deberá contar con la experiencia y/o cualificación adecuada*		

Costes elegibles	*El tipo de ayudas serán subvenciones destinadas al reembolso de costes elegibles y subvencionables en que se haya efectivamente incurrido y que hayan sido realmente abonados por la entidad beneficiaria de la ayuda.* ***Cuando el proyecto esté contemplado en la letra a) y b), los gastos elegibles podrán ser, entre otros, los siguientes:*** *Organización de la actividad: la contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación, la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital, los equipamientos, aplicación informáticas y el material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material, la prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, incluyendo el transporte de los asistentes, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas.* *Si la ayuda está destinada a la organización de la actividad serán subvencionables, entre otros, la contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación, la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital, los equipamientos, aplicación informáticas y el material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material, la prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, incluyendo el transporte de los asistentes, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas.* *En el caso de plataformas de formación los costes inherentes a su implantación y las asistencias técnicas requeridas para su puesta en marcha.* *Cuando la ayuda esté destinada a la participación en una actividad serán subvencionables, entre otros, los derechos de participación o canon de ocupación, los gastos de viajes y dietas, el transporte de material, el coste de elaboración o adquisición de material fungible o publicitario, el alquiler de locales, así como otros gastos indubitadamente ligados o necesarios para la participación.* ***Cuando el proyecto esté contemplado en la letra c), los gastos elegibles podrán ser los siguientes:*** *Costes correspondientes al salario bruto más la seguridad social, sufragados por la asociación o administración supramunicipal en la contratación para un período de tiempo de un año de personal que suponga un incremento neto de empleo en su plantilla de personas empleadas.* ***Cuando el proyecto esté contemplado en las letras d) y e), los gastos elegibles podrán ser, entre otros, los siguientes:*** *La contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación, la realización de estudios previos, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital, los equipamientos, aplicación informáticas y el material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material, la prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, incluyendo el transporte de los asistentes, los seguros y asistencia médica*

<table>
<tr><td></td><td colspan="4">necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad, incluido el personal docente en las actividades formativas.

No serán elegibles los siguientes gastos:

• Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
• Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, puntos 1, 8 y 13 de la Orden citada.
• Adquisición de activos duraderos salvo que dicha adquisición esté suficientemente justificada según las características del proyecto.</td></tr>
<tr><td>Porcentaje o cuantía de ayuda</td><td colspan="2">100 %</td><td>Presupuesto previsto</td><td>194.916,70 €</td></tr>
<tr><td>Criterios de selección</td><td colspan="4">LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS SE APLICAN PARA TODA LA ESTRATEGIA TAL Y COMO SE INDENTIFICA EN EL EPIGRAFE 7 “PLAN DE ACCION ESQUEMA GENERAL”</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Temporalización estimada</td><td>Convocatoria</td><td>2017
2018
2019
2020</td><td>Correspondencia FEADER</td><td>1C, 6A y 6B</td></tr>
<tr><td>Finalización y Pago</td><td>2018
2019
2020
2021</td><td>Correspondencia MEC</td><td>OT8 , OT9 y OT10</td></tr>
<tr><td>Referencias normativas</td><td colspan="4">Normativa de aplicación de acuerdo con el Manual Técnico de apoyo para la elaboración de las estrategias de desarrollo local LEADER de ANDALUCIA 2014-2020, la normativa de aplicación exigida por la JUNTA DE ANDALUCIA en el PDR, lo establecido en la Orden de Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local y normativa de aplicación en dicha orden indicada (art. 3 Régimen jurídico de aplicación) así como la futura normativa que pudiese emitir la comunidad autónoma en cuanto a la gestión de dicho programa.

Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).</td></tr>
</table>

	<u>Para las tipologías de operaciones a), d) y e)</u>, la línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño del proyecto es: FORMACIÓN, INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN VINCULADAS CON EL DESARROLLO ENDÓGENO DEL MEDIO RURAL. *<u>Para la tipología de operaciones b)</u> la línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño del proyecto es: FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN AGRARIA, ALIMENTARIA Y FORESTAL.* *<u>Para la tipología de operaciones c)</u> la línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño del proyecto es: OTRO TIPO DE PROYECTOS U OPERACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO ENDÓGENO NO CONTEMPLADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES, QUE CONTRIBUYAN A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL, A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS DEL MARCO ESTRATÉGICO COMÚN Y A LAS PRIORIDADES DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (OT9 y OT 8)*
Información adicional	***Porcentajes de ayuda:*** *Cuando la persona beneficiaria sea una entidad privada sin ánimo de lucro el porcentaje de ayuda será del 90% del gasto total elegible.* *Cuando la persona beneficiaria sea una administración pública, el porcentaje de ayuda será del 100% del gasto total elegible.* ***Cuantías máximas de ayuda:*** *Cuando el proyecto esté contemplado en las letras a), b), d) y e) del campo de proyectos elegibles:* • *Cuando la persona beneficiaria sea una entidad privada sin ánimo de lucro o una administración local, la cuantía máxima de ayuda será de 15.000,00 euros por proyecto.* • *Cuando la persona beneficiaria sea una administración pública supramunicipal no se aplicará ningún límite.* *Cuando el proyecto esté contemplado en la letra c) del campo de proyectos elegibles, la cuantía máxima de ayuda será de 30.200 euros por persona contratada a jornada completa durante un período de un año. Dicho máximo se reducirá proporcionalmente en el caso de que la jornada sea inferior.*

<table>
<tr><td>PROYECTO DE COOPERACIÓN 1</td><td colspan="7">PC.1.PROYECTO DE COOPERACION PARA NUEVOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS EN EL SECTOR TURISTICO</td></tr>
<tr><td>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</td><td colspan="7">El proyecto contribuye al objetivo transversal de innovación. Así mismo contribuye al objetivo general puesto que incide en un sector de gran importancia en el tejido económico de la zona.</td></tr>
<tr><td>Contribución a la lucha contra el cambio climatico</td><td>Si</td><td></td><td>No</td><td>X</td><td>Descripción</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Criterios de selección</td><td colspan="5">Proyecto que no requiere de convocatoria en concurrencia competitiva dado que es un proyecto propio del GDR. Los criterios de selección serán los establecidos en el epígrafe 7 de esta estrategia para esta tipología de proyectos.</td><td>Presupuesto previsto</td><td>79.089,69 €</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Costes elegibles</td><td colspan="5" rowspan="2">Serán financiables los gastos relativos a la asistencia técnica preparatoria para el diseño de los proyectos de cooperación.
Serán así mismo financiables los gastos propios de ejecución del proyecto de cooperación por parte del GDR.
Para ambas tipologías de gasto se acogerá a lo establecido en cuanto a subvencionabilidad de los gastos en la normativa reguladora que se desarrolle.</td><td>Correspondencia FEADER</td><td>6B y 6A</td></tr>
<tr><td>Correspondencia MEC</td><td>OT9, OT 2 y OT 3</td></tr>
<tr><td>Pertinente al género</td><td>Si</td><td></td><td>No</td><td>X</td><td>Resumen del análisis del impacto de género</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Impacto en la población joven</td><td>Si</td><td></td><td>No</td><td>X</td><td>Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven</td><td colspan="2"></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>PROYECTO DE COOPERACIÓN 2</td><td colspan="7">P.C. 2. COOPERACION PARA NUEVOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS EN EL SECTOR AGRARIO Y ALIMENTARIO</td></tr>
<tr><td>Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales</td><td colspan="7">El proyecto contribuye al objetivo transversal de innovación. Así mismo contribuye al objetivo general puesto que incide en un sector de gran importancia en el tejido económico de la zona.</td></tr>
<tr><td>Contribución a la lucha contra el cambio climatico</td><td>Si</td><td></td><td>No</td><td>X</td><td>Descripción</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Criterios de selección</td><td colspan="5">Proyecto que no requiere de convocatoria en concurrencia competitiva dado que es un proyecto propio del GDR. Los criterios de selección serán los establecidos en el epígrafe 7 de esta estrategia para esta tipología de proyectos.</td><td>Presupuesto previsto</td><td>44.241,92 €</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Costes elegibles</td><td colspan="5" rowspan="2">Serán financiables los gastos relativos a la asistencia técnica preparatoria para el diseño de los proyectos de cooperación.
Serán así mismo financiables los gastos propios de ejecución del proyecto de cooperación por parte del GDR.
Para ambas tipologías de gasto se acogerá a lo establecido en cuanto a subvencionabilidad de los gastos en la normativa reguladora que se desarrolle.</td><td>Correspondencia FEADER</td><td>3A y 6B</td></tr>
<tr><td>Correspondencia MEC</td><td>OT2, OT3 y OT9</td></tr>
<tr><td>Pertinente al género</td><td>Si</td><td></td><td>No</td><td>X</td><td>Resumen del análisis del impacto de género</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Impacto en la población joven</td><td>Si</td><td></td><td>No</td><td>X</td><td>Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven</td><td colspan="2"></td></tr>
</table>

PROYECTO PROPIO DEL GDR 1	*P.GDR.1 MEDIDAS DE PROMOCION Y POSICIONAMIENTO TURISTICO DE LA COMARCA DE LA AXARQUIA*								
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	*El proyecto contribuye al objetivo general 3 al que pertenece por cuanto que contempla la promoción comarcal. El proyecto contribuye al objetivo transversal de innovación puesto que pretende la incorporación de nuevas técnicas, nuevas formas de comercialización, nuevos procesos de gestión comercial y la incorporación de TICs, relacionadas con la promoción y el posicionamiento comercial, turístico, en redes sociales, etc. de dicho sector.*								
Objetivo/s del proyecto	*El objetivo perseguido es contribuir a un mayor conocimiento de la comarca y de sus recursos y productos turísticos con el objeto de fortalecer en el mercado turístico el destino AXARQUIA COSTA DEL SOL e incrementar la afluencia de turistas, incorporando elementos innovadores. El proyecto contribuye al OE 3.2*								
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si		No	*X*	Descripción				
Pertinente al género	Si		No	*X*	Resumen del análisis del impacto de género				
Impacto en la población joven	Si		No	*X*	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven				
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	*X*	Proyecto de la ITI con que se corresponde				
Indicador/es de ejecución del proyecto	*Gasto público total*				Valor previsto	*160.793,77 €*	Fecha de consecución prevista	*2021*	
	Inversión total elegible					*160.793,77 €*			
	Inversión total proyecto					*160.793,77 €*			
	Nº de proyectos apoyados				Valor previsto	*3*			
	Número y tipo de personas promotoras de proyectos					*1*			
Indicador/es de resultado del proyecto	*Porcentaje de población rural del municipio que se beneficia del servicio/infraestructuras mejorados* *(Subdivisión por sexo)*				**Valor previsto**	*15% Mujeres* *10% Hombres*	**Fecha de consecución prevista**	*2021*	

<table>
<tr><td>Costes elegibles</td><td colspan="3">Se considerarán elegibles los gastos de publicaciones, personal de dinamización incluidos gastos relativos al salario bruto, seguridad social y dietas y desplazamientos, acciones promocionales, estudios de mercado, digitalización de rutas, Fam Trips, Press Trips, Blog Trips, material promocional vario, videos promocionales, Web y su posicionamiento, disposición de códigos QR para descarga de información, definición y búsqueda de nuevos productos turísticos, marketing on-line, etc.

En general se consideran costes elegibles los gastos relativos a inversiones en activos materiales e inmateriales que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.</td><td>Presupuesto previsto</td><td>160.793,77 €</td></tr>
<tr><td>Criterios de selección</td><td colspan="4">Los criterios de selección serán los establecidos en el epígrafe 7 de esta estrategia para esta tipología de proyectos.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Temporalización estimada</td><td>Comienzo</td><td>2018
2019
2020</td><td>Correspondencia FEADER</td><td>6B</td></tr>
<tr><td>Finalización y Pago</td><td>2018
2019
2020
2021</td><td>Correspondencia MEC</td><td>OT2 y OT 9</td></tr>
<tr><td colspan="5">La línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño del proyecto es: FORMACION, INFORMACION, PROMOCION Y ACTIVIDADES DE DEMOSTRACION VINCULADAS CON EL DESARROLLO ENDOGENO DEL MEDIO RURAL.</td></tr>
</table>

PROYECTO PROPIO DEL GDR 2	*P.GDR.2 DINAMIZACION ASESORAMIENTO TECNICO Y TUTORIZACION DEL COLECTIVO DE MUJERES Y JOVENES*							
Contribución a los objetivos transversales y a otros objetivos generales	*El proyecto contribuye al objetivo general 3 al que pertenece por cuanto que contempla la dinamización y tutorización del colectivo de jóvenes y mujeres. De otro lado contribuye al objetivo transversal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ya que pretende su empoderamiento y socialización, a través de la dinamización de las asociaciones y su participación en los distintos foros de la comarca.*							
Objetivo/s del proyecto	*El objetivo perseguido es contribuir a la dinamización y participación de estos colectivos en la toma de decisiones y en las actividades relacionadas con la estrategia y su contribución a la mejora, incorporación de socios, diseño de acciones en común y desarrollo de sus exigencias societarias para estos colectivos, seguimiento de actividades formativas, jornadas, apoyo a la organización de eventos, actos, etc.* *Entre los objetivos del proyecto se encuentra la creación de una asociación de mujeres empresarias, así como una asociación de jóvenes empresarios/as, con el objetivo de crear un foro en el que puedan hacer frente a las necesidades comunes de estos/as, que por las características diferentes de ambos colectivos difieren de las necesidades y objetivos de las asociaciones empresariales genéricas que podemos encontrar en el territorio,* *Contribuye al OE 3.5.*							
Contribución a la lucha contra el cambio climático	Si		No	*X*	Descripción			
Pertinente al género	Si	*X*	No		Resumen del análisis del impacto de género	*El objetivo del proyecto y las actuaciones en el contempladas van dirigidas al colectivo de mujeres por lo que sin duda supondrán un impacto positivo en el mismo, dinamizándolo y fomentando su participación en los distintos foros de interés de la comarca.*		
Impacto en la población joven	Si	*X*	No		Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	*El objetivo del proyecto y las actuaciones en el contempladas van dirigidas a este colectivo por lo que sin duda supondrán un impacto positivo en el mismo, dinamizándolo y fomentando su participación en los distintos foros de interés de la comarca*		
Perteneciente a la ITI de Cádiz	Si		No	*X*	Proyecto de la ITI con que se corresponde			
Indicador/es de ejecución del proyecto	*Gasto público total* *Inversión total elegible*				Valor previsto	*49.179,44 €* *49.179,44 €*	Fecha de consecución prevista	*2021*

	Inversión total proyecto		*49.179,44 €*		
	Nº de proyectos apoyados		*2*		
	Número y tipo de personas promotoras de proyectos		*1*		
Indicador/es de resultado del proyecto	*Empleos creados a través de los proyectos apoyados*	*Valor previsto*	*0*	**Fecha de consecución prevista**	*2021*
	Empleos mantenidos a través de los proyectos apoyados		*4*		
Costes elegibles	*Se considerarán elegibles los gastos de publicaciones, personal de dinamización, acciones promocionales, material promocional vario, videos promocionales, gastos de desplazamientos y dietas aceptados por la legislación vigente, salario bruto así como las cargas de la seguridad social.* *En general se consideran costes elegibles los gastos relativos a inversiones en activos materiales e inmateriales que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.*			**Presupuesto previsto**	*49.179,44 €*
Criterios de selección	*Los criterios de selección serán los establecidos en el epígrafe 7 de esta estrategia para esta tipología de proyectos.*				
Temporalización estimada	**Comienzo**	2018 2019	**Correspondencia FEADER**	*6A y 6B*	
	Finalización y Pago	*2019* *2020* *2021*	**Correspondencia MEC**	*OT 9 y OT 8*	
La línea de ayudas comprendida en el Anexo II del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las EDL en las que se ha basado el Grupo para el diseño del proyecto es: OTRO TIPO DE PROYECTOS U OPERACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO ENDÓGENO NO CONTEMPLADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES, QUE CONTRIBUYAN A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL, A LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS DEL MARCO ESTRATÉGICO COMÚN Y A LAS PRIORIDADES DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (OT8 y OT 9)					

COMPROMISO DE SOCIOCONDICIONALIDAD

Entre los requisitos relacionados con la elegibilidad del proyecto objeto de su solicitud de ayuda han de considerarse los siguientes aspectos:

1º. El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (en adelante, PDR-A) plantea entre sus medidas (Medida 19) el Desarrollo Local LEADER, dotando este instrumento para dar respuesta a una de sus Áreas Focales. En concreto, el área focal 6B "Promover el desarrollo local en las zonas rurales". Como fuente de financiación principal esta medida cuenta con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

2º. Como toda medida del PDR-A, en base a los criterios FEADER y a los objetivos transversales que la Junta de Andalucía determina para el desarrollo de cualquiera de sus políticas, ésta ha de cumplir con los objetivos transversales que este marco de planificación indica. Estos objetivos transversales son la innovación, el medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, la incorporación de la perspectiva de género, la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, junto a la contribución a una mayor participación de la juventud.

3º. Para el cumplimiento de estos criterios se requiere que las operaciones o proyectos aprobados incorporen alguno de los aspectos relacionados con dichos objetivos transversales, con independencia de la influencia de los mismos en la valoración del proyecto en el proceso de concurrencia competitiva que constituye el proceso de selección de operaciones en cada una de las convocatorias de ayuda realizadas.

En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores, el abajo firmante declara:

1º. Tener conocimiento de la necesidad de cumplir con los objetivos transversales anteriores.

2º. La suscripción del compromiso de sociocondicionalidad conforme a las opciones señaladas en el cuadro siguiente.

3º. Que la suscripción de estos compromisos es condición necesaria para la solicitud de ayuda.

4º. Que el no cumplimiento de, al menos, un compromiso de sociocondicionalidad en el momento de certificación del proyecto implica la renuncia al cobro de la ayuda aprobada conforme a la selección de proyectos de la convocatoria correspondiente.

SOCIOCONDICIONALIDAD
Para el desarrollo de su proyecto suscribe los siguientes compromisos (al menos uno de ellos) ☐ Creación o mantenimiento de empleo femenino ☐ Creación o mantenimiento de empleo joven ☐ Iniciativa del proyecto por parte de mujer o mujeres ☐ Iniciativa del proyecto por parte de joven o jóvenes ☐ Mejora de las condiciones para conciliar la vida laboral y la vida familiar ☐ Mejora de las opciones de ocio para la juventud ☐ Formación dirigida a mujeres ☐ Formación dirigida a jóvenes ☐ Mejora de sistemas de información para mujeres ☐ Mejora de sistema de información para jóvenes ☐ Desarrollo de acciones de formación e información en materia de género ☐ Otras acciones no incluidas entre las anteriores (Indíquelas en el campo de descripción
DESCRIPCIÓN DE LOS COMPROMISOS

_____, con DNI_____

☐ En su propio nombre

☐ En representación de _____, con DNI/CIF_____

En _____, _____ de _____ de _____

Firmado

EPIGRAFE 7.
PLAN DE ACCION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

7.4. PLAN DE ACCION
(CUADRO RESUMEN TEMPORIZACION DE PROYECTOS)

7.4 PLAN DE ACCIÓN (CUADRO RESUMEN TEMPORALIZACIÓN DE PROYECTOS)							
OBJETIVOS GENERALES		PROYECTOS		ANUALIDAD PROGR (EUROS)			
				2017	2018	2019	2020
OBJETIVO GENERAL 1	Reforzar la estructura productiva actual de la comarca en sectores consolidados mediante la innovación y/o medidas medioambientales e incremento del tejido empresarial a través de PYMES no agrarias.	1.	P.PR.1. Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de PYMES no agrarias.	373.333,33 €	528.163,20 €		
			TOTAL OBJETIVO GENERAL 1	373.333,33 €	528.163,20 €	0,00 €	0,00 €

7.4 PLAN DE ACCIÓN (CUADRO RESUMEN TEMPORALIZACIÓN DE PROYECTOS)							
OBJETIVOS GENERALES		PROYECTOS		ANUALIDAD PROGR (EUROS)			
				2017	2018	2019	2020
OBJETIVO GENERAL 2	Reforzar la estructura productiva actual de la comarca en sectores consolidados mediante la innovación y/o medidas medioambientales e incremento del tejido empresarial a través de PYMES agrarias.	1.	P.PR.2. Creación, mejra, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las explotaciones agrarias y las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios, forestales y agroalimentarios.	468.250,00 €	381.262,77 €		
			TOTAL OBJETIVO GENERAL 2	468.250,00 €	381.262,77 €	0,00 €	0,00 €

7.4 PLAN DE ACCIÓN (CUADRO RESUMEN TEMPORALIZACIÓN DE PROYECTOS)							
OBJETIVOS GENERALES		PROYECTOS		ANUALIDAD PROGR (EUROS)			
				2017	2018	2019	2020
OBJETIVO GENERAL 3	Favorecer la promoción, el movimiento asociativo, la formación, jornadas y encuentros, las intraestructuras y servicios públicos para la mejora de la calidad de vida, incluyendo medidas medioambientales y la lucha contra el cambio climático y la cooperación entre territorios.	1.	P.PR. 3: Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y recursos públicos de nuestros municipios, para la mejora de la calidad de vida y/o la dinamización económica.	389.999,99 €	537.391,08 €		
		2.	P.PR.4: Programa de ayudas para el empleo y para la formación, información y capacitación técnica incluidas actividades de socialización y empoderamiento dirigidas a los colectivos de jóvenes y mujeres.	92.866,66 €	40.000,00 €	40.000,00 €	22.050,04 €
		3.	P.GDR.1. Medidas de promoción y posicionamiento turístico de la comarca de la Axarquía.		40.198,44 €	80.595,33 €	40.000,00 €
		4.	P.GDR.2. Dinamización, asesoramiento técnico y tutorización del colectivo de mujeres y jóvenes.		24.589,72 €	24.589,72 €	
		5.	P.C.1. Proyecto de Cooperación para nuevos productos y/o servicios en el sector turístico.		79.089,69 €		
		6.	P.C.2. Cooperación para nuevos productos y/o servicios en el sector agrario y alimentario.		44.241,92 €		
			TOTAL OBJETIVO GENERAL 3	482.866,65 €	765.510,85 €	145.185,05 €	62.050,04 €
			TOTAL	1.324.449,98 €	1.674.936,82 €	145.185,05 €	62.050,04 €

OBJETIVOS GENERALES		HITOS Y METAS (GASTO EJECUTADO PREVISTO)		
		2018	2020	2023
OBJETIVO GENERAL 1	Reforzar la estructura productiva actual de la comarca en sectores consolidados mediante la innovación y/o medidas medioambientales e incremento del tejido empresarial a través de PYMES no agrarias.	200.000,00 €	721.197,22 €	901.496,53 €
OBJETIVO GENERAL 2	Reforzar la estructura productiva actual de la comarca en sectores consolidados mediante la innovación y/o medidas medioambientales e incremento del tejido empresarial a través de PYMES agrarias.	200.000,00 €	679.610,22 €	849.512,77 €
OBJETIVO GENERAL 3	Favorecer la promoción, el movimiento asociativo, la formación, jornadas y encuentros, las intraestructuras y servicios públicos para la mejora de la calidad de vida, incluyendo medidas medioambientales y la lucha contra el cambio climático así como la cooperación entre territorios.	160.000,00 €	1.237.270,70 €	1.455.612,59 €
TOTAL		560.000,00 €	2.638.078,14 €	3.206.621,89 €

EPIGRAFE 7.
PLAN DE ACCION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

ANEXO EPIGRAFE 7

DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DAFO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE DESARROLLAR ACTUACIONES EN EL SECTOR AGRICOLA Y AGROALIMENTARIO

- **Altitud (m)**

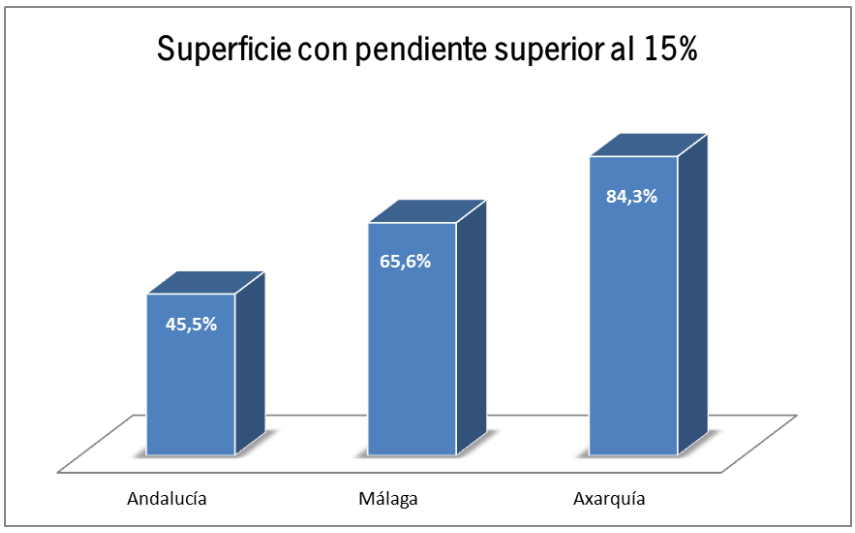
La altitud promedio que alcanza la comarca es de 391 metros, siendo el municipio de Rincón de la Victoria el que presenta el valor más bajo (4 m.), mientras que son los términos de Alfarnate y Alfarnatejo los que presentan los valores máximos (887 m. y 852 m. respectivamente). La altitud media de nuestros municipios es menor que los de la provincia de Málaga y los de nuestra Comunidad Autónoma. No obstante, como queda señalado anteriormente, la peculiaridad de nuestra comarca es que en pocos kilómetros se pasa de una altitud de 2.068 m., a nivel del mar.

- **Superficie UTL (km2)**

La Comarca de la Axarquía con una superficie total del 1.023,70 km2, representa el 1,17% de la extensión superficial de Andalucía y el 14,01% de la provincia de Málaga.

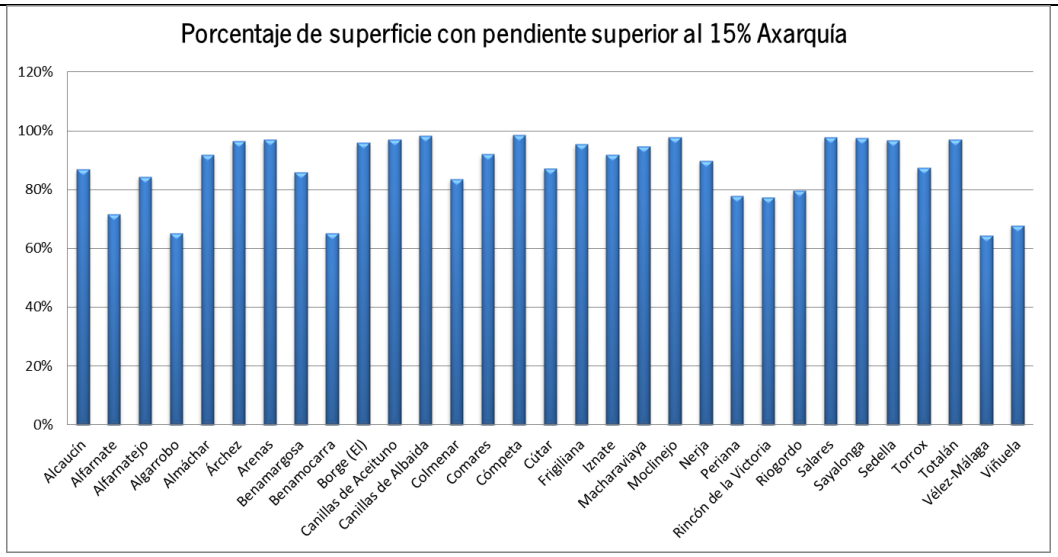
- **Porcentaje de superficie con pendiente superior al 15%**

El territorio de la Axarquía es muy abrupto, de ahí que el 84,3% de su territorio tenga pendientes superiores al 15% frente a casi el 66% de la provincia de Málaga y el 45% de Andalucía.

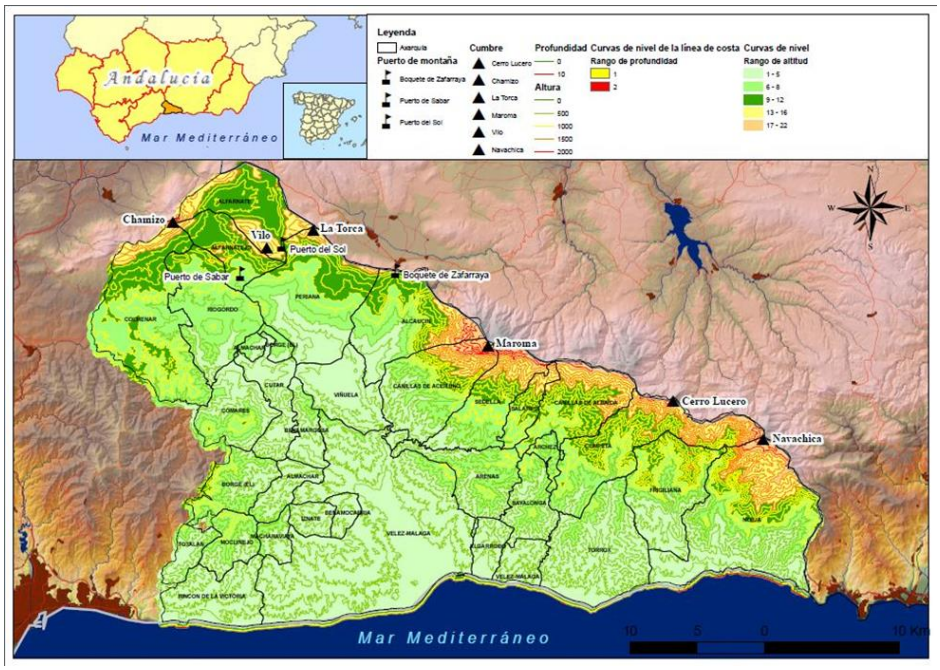


Fuente: SIMA

Esta orografía condiciona sus cultivos y los métodos de producción que se aplican.

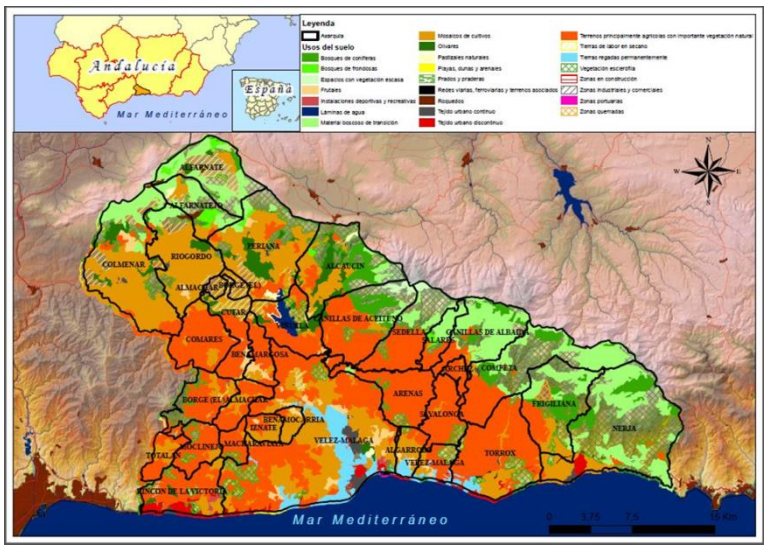


El gráfico es muy significativo y muestra como prácticamente la totalidad de los municipios tienen en un 80% de su territorio una pendiente superior al 15% y en algunos este dato llega casi al 100%. Como es lógico en los municipios del litoral (Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Algarrobo, Torrox y Nerja), este dato es más bajo y un 75% de la superficie de estos municipios tiene pendientes por encima del 15%, para el caso del resto de los municipios de la comarca el territorio con pendientes por encima del 15% alcanza casi el 90%.

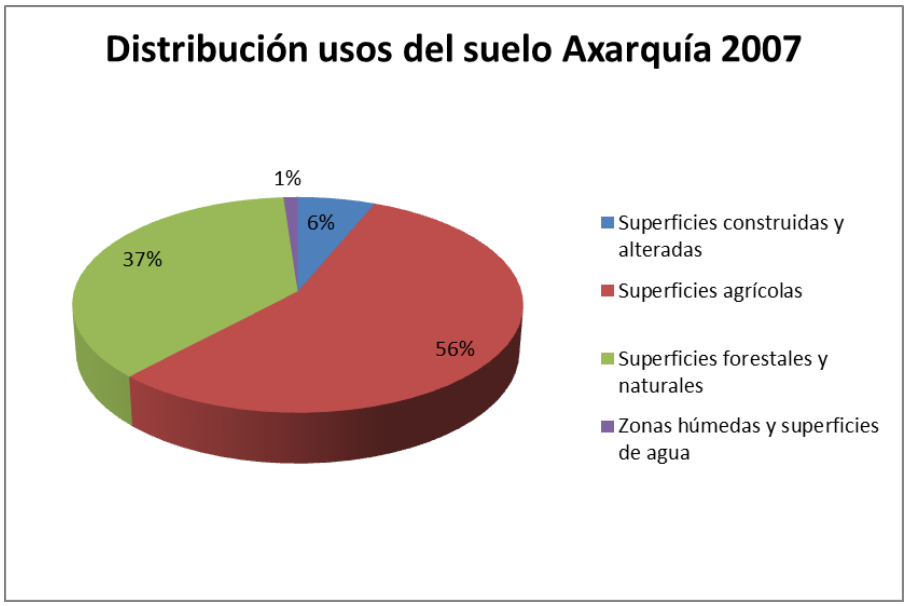


- **Evolución de usos del suelo (%)**

El siguiente mapa nos muestra los usos del suelo de nuestra comarca que posteriormente pararemos a analizar.



Gráficamente:



Para el análisis de este indicador hemos utilizado distintas variables en el período 1.991-2.007, así como la comparación de los mismos entre nuestro territorio y nuestros dos ámbitos territoriales de referencia, Málaga y Andalucía.

- Superficies construidas y alteradas. 1991-2007.

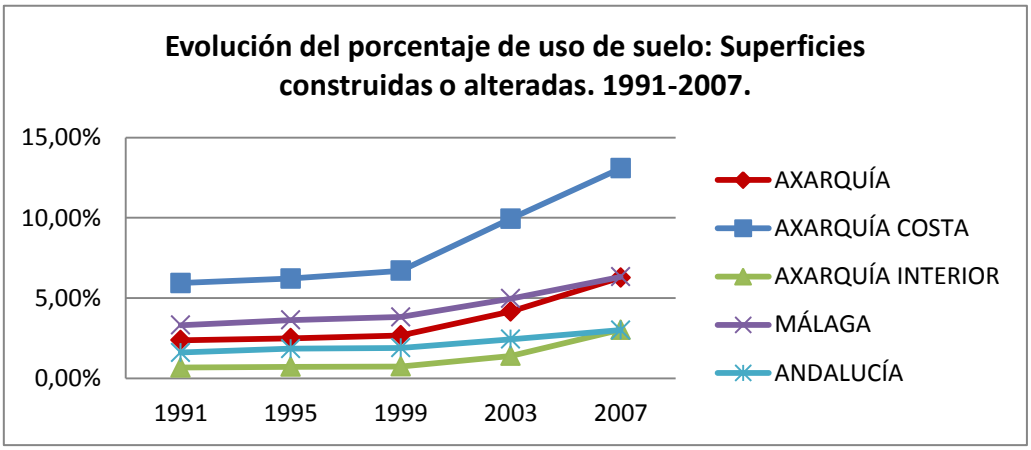
La evolución experimentada por el porcentaje de la superficie de suelo "Superficies construidas o alteradas" ha sido similar en todas las zonas de análisis, habiéndose incrementado el porcentaje de forma considerable, destacando el caso de la comarca de la Axarquía y particularmente, el de los municipios de interior de la misma donde este uso del suelo ha aumentado en más de un 355 %, pasando de 459,34 hectáreas en 1991 y suponer un 0,66 % de la superficie total, a 2.093,42 hectáreas en 2007 y suponer un 3,02 % de la superficie.

Sin embargo, es en los municipios de zona costera de la comarca de la Axarquía donde este uso del suelo es más relevante, suponiendo un 13,09 % de la superficie total.

	1991		2007		VARIACIÓN TOTAL	
	Superficie	%	Superficie	%	Superficie	%
AXARQUÍA	2.423,89	2,37%	6.421,98	6,28%	3.998,09	164,95%
AXARQUÍA COSTA	1.964,55	5,93%	4.328,56	13,09%	2.364,01	120,33%
AXARQUÍA INTERIOR	459,34	0,66%	2.093,42	3,02%	1.634,08	355,75%
MÁLAGA	24.218,08	3,31%	46.230,8	6,33%	22.012,72	90,89%
ANDALUCÍA	141.000,3	1,61%	263.277,23	3,01%	122.276,93	86,72%

Superficie: Hectáreas. %: Porcentaje sobre superficie total.

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.



- Superficies agrícolas. 1991-2007.

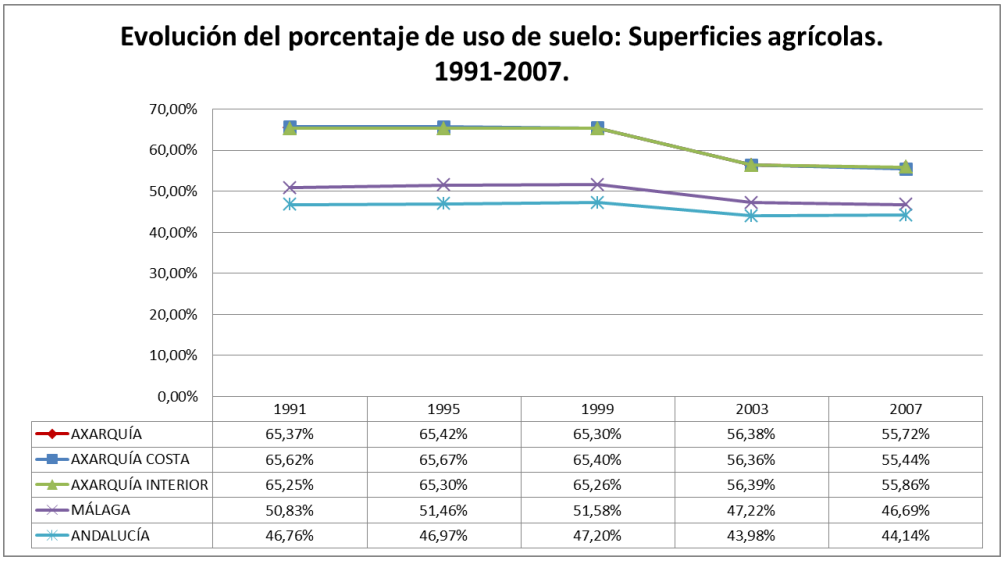
En cuanto a la evolución de las superficies agrícolas los datos disponibles arrojan la siguiente información:

	1991		2007		VARIACIÓN TOTAL	
	Superficie	%	Superficie	%	Superficie	%
AXARQUÍA	66.889,72	65,37%	57.006,58	55,72%	-9.883,14	-14,78%
AXARQUÍA COSTA	21.724,85	65,62%	18.337,31	55,44%	-3.387,54	-15,59%
AXARQUÍA INTERIOR	45.164,87	65,25%	38.669,27	55,86%	-6.495,60	-14,38%
MÁLAGA	371.524,05	50,83%	341.234,89	46,69%	-30.289,16	-8,15%
ANDALUCÍA	4.096.351,75	46,76%	3.866.215,74	44,14%	-230.136,01	-5,62%

Superficie: Hectáreas.

%: Porcentaje sobre superficie total.

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.



	1991	1995	1999	2003	2007
AXARQUÍA	65,37%	65,42%	65,30%	56,38%	55,72%
AXARQUÍA COSTA	65,62%	65,67%	65,40%	56,36%	55,44%
AXARQUÍA INTERIOR	65,25%	65,30%	65,26%	56,39%	55,86%
MÁLAGA	50,83%	51,46%	51,58%	47,22%	46,69%
ANDALUCÍA	46,76%	46,97%	47,20%	43,98%	44,14%

En el caso del uso agrícola de nuestros suelos los porcentajes han disminuido en todas la zonas, siendo la disminución mayor la que se ha producido en la comarca de la Axarquía, tanto en los municipios de interior como en los costeros, donde las superficies de uso agrícola han disminuido en torno a un 15 %.

No obstante, es en la comarca de la Axarquía donde este uso del suelo es mayor, situándose en torno al 55 % de la superficie total y no existiendo grandes diferencias entre los municipios de costa y de interior.

- Superficies forestales y naturales. 1991-2007.

En el periodo analizado, las superficies forestales y naturales han aumentado su porcentaje sobre la superficie total, tanto en la comarca de la Axarquía (18,56 %) como en la provincia de Málaga (1,26 %) y han disminuido en el conjunto de Andalucía (-0,24 %), aunque sigue siendo en el conjunto andaluz donde este tipo de uso es mayor (49,84 % de la superficie total).

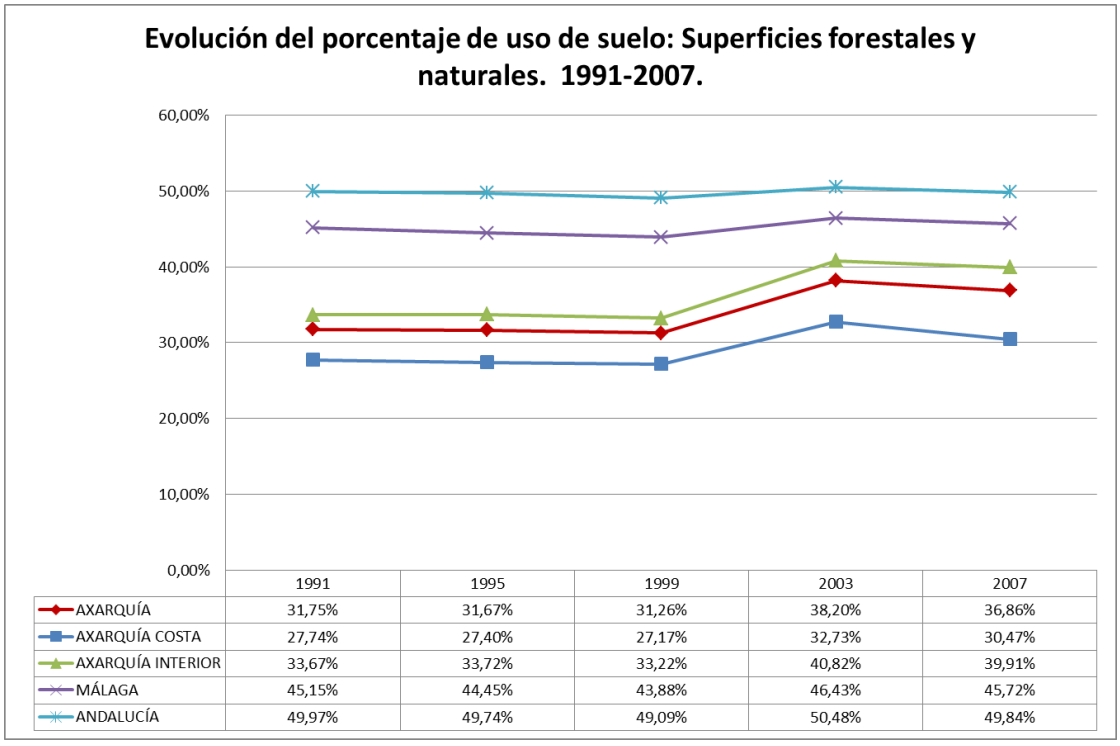
A nivel comarcal, el mayor aumento se ha producido en los municipios de interior, donde se ha pasado de representar un 33,67% de la superficie total a 39,91%.

	1991		2007		VARIACIÓN TOTAL	
	Superficie	%	Superficie	%	Superficie	%
AXARQUÍA	32.489,46	31,75%	37.709,84	36,86%	5.220,38	16,07%
AXARQUÍA COSTA	9.184,97	27,74%	10.079,86	30,47%	894,89	9,74%
AXARQUÍA INTERIOR	23.304,49	33,67%	27.629,98	39,91%	4.325,49	18,56%
MÁLAGA	329.982,85	45,15%	334.128,42	45,72%	4.145,57	1,26%
ANDALUCÍA	4.376.783,67	49,97%	4.366.104,6	49,84%	-10.679,07	-0,24%

Superficie: Hectáreas.

%: Porcentaje sobre superficie total.

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.



	1991	1995	1999	2003	2007
AXARQUÍA	31,75%	31,67%	31,26%	38,20%	36,86%
AXARQUÍA COSTA	27,74%	27,40%	27,17%	32,73%	30,47%
AXARQUÍA INTERIOR	33,67%	33,72%	33,22%	40,82%	39,91%
MÁLAGA	45,15%	44,45%	43,88%	46,43%	45,72%
ANDALUCÍA	49,97%	49,74%	49,09%	50,48%	49,84%

- Zonas húmedas y superficies de agua. 1991-2007.

En el caso de las zonas húmedas y superficies de agua se ha producido un aumento del porcentaje que representan sobre la superficie total en todas las zonas, destacando el aumento de hectáreas de los municipios de interior de la comarca de la Axarquía (187,48 %).

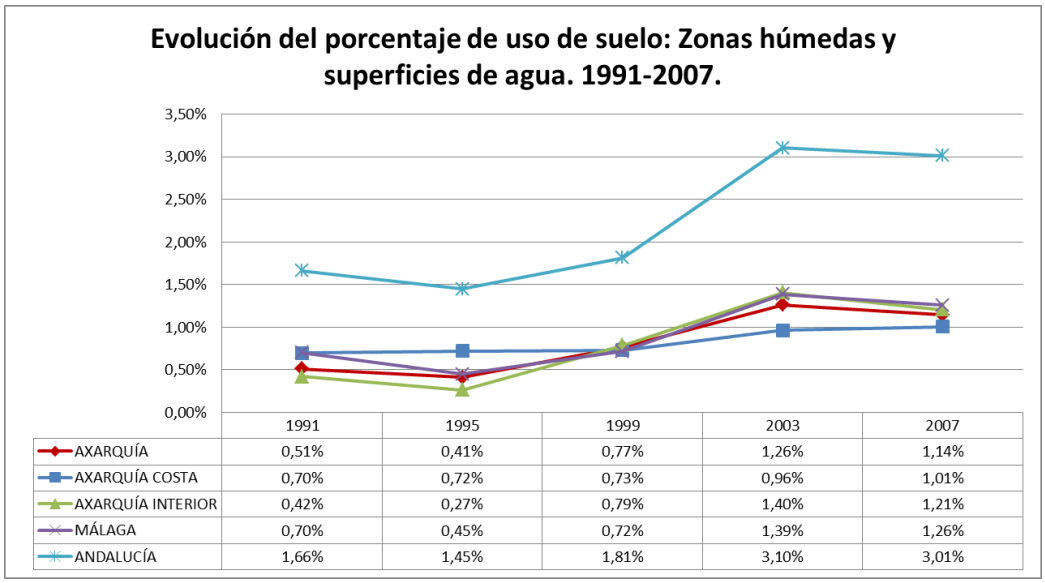
No obstante, en términos generales, este uso del suelo no es significativo, pues apenas supone un 1 % de la superficie total. Como se observa, es en Andalucía donde este uso del suelo tiene un mayor peso, aunque también es un porcentaje pequeño, suponiendo un 3,01 % de la superficie total.

	1991		2007		VARIACIÓN TOTAL	
	Superficie	%	Superficie	%	Superficie	%
AXARQUÍA	521,68	0,51%	1.167,67	1,14%	645,99	123,83%
AXARQUÍA COSTA	231,15	0,70%	332,45	1,01%	101,30	43,82%
AXARQUÍA INTERIOR	290,53	0,42%	835,22	1,21%	544,69	187,48%
MÁLAGA	5.128,83	0,70%	9.204,21	1,26%	4.075,38	79,46%
ANDALUCÍA	145.487,49	1,66%	264.013,65	3,01%	118.526,16	81,47%

Superficie: Hectáreas.

%: Porcentaje sobre superficie total.

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.



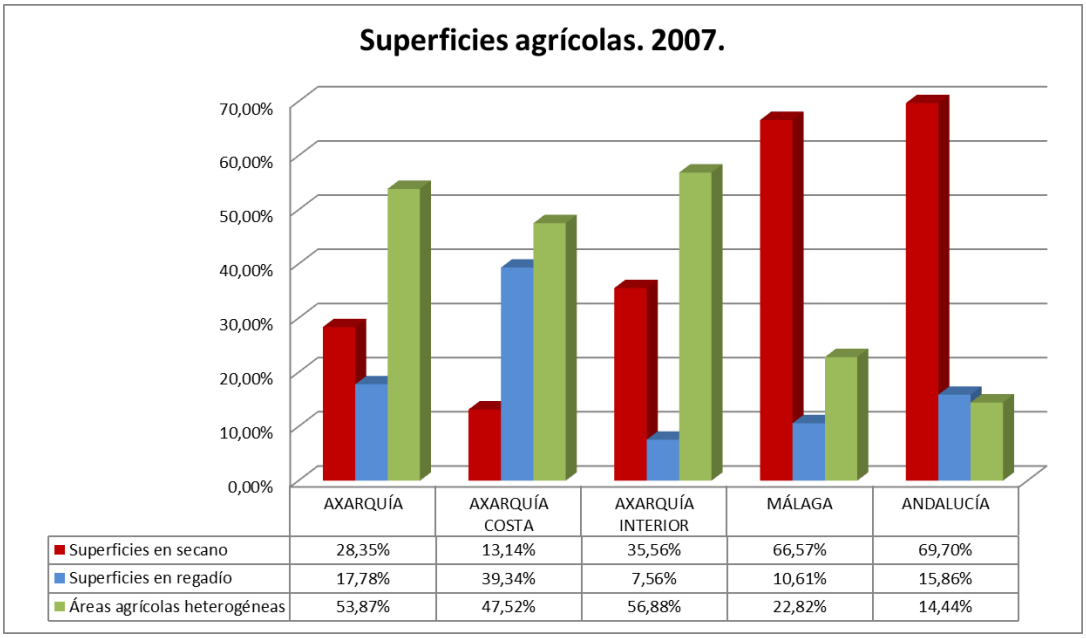
- **Superficie Agrícola.**

Para el análisis de la Superficie Agrícola vamos a distinguir entre Superficies Agrícolas en Secano, Superficies Agrícolas en Regadío y Áreas Agrícolas Heterogéneas.

Distribución de la Superficie Agrícola por tipos. Año 2007.

	Superficies en secano	Superficies en regadío	Áreas agrícolas heterogéneas	TOTAL SUPERFICIE AGRICOLA
AXARQUÍA	**16.161,03**	**10.138,36**	**30.707,19**	**57.006,58**
AXARQUÍA COSTA	2.410,22	7.213,05	8.714,04	**18.337,31**
AXARQUÍA INTERIOR	13.750,81	2.925,31	21.993,15	**38.669,27**
MÁLAGA	**227.169,26**	**36.208,38**	**77.857,25**	**341.234,89**
ANDALUCÍA	**2.694.809,60**	**613.089,13**	**558.317,01**	**3.866.215,74**

Fuente: Elaboración propia. Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.



La distribución por tipos de superficies agrarias es diferente según la zona: mientras en la provincia de Málaga y Andalucía, predominan las "Superficies en Secano" (66,57% y 69,70%), en la comarca de la Axarquía, tanto en los municipios de costa como de interior, predominan las "Áreas agrícolas heterogéneas" (53,87%, 47,52% y 56,88%). En el detalle por zonas dentro de la comarca de la Axarquía, observamos que en los municipios costeros es muy significativo el porcentaje que representan las "Superficies" en Regadío (39,34%) y en los de interior el de las "Superficies en Secano" (35,56%).

La evolución de las superficies agrícolas ha tenido el mismo comportamiento en todos los territorios objeto de nuestro análisis ya que en todos ellos se ha producido una disminución de las mismas, pero con notables diferencias ya que mientras en Andalucía se pierde un 5,62% de terrenos y en Málaga un 8,15%, en la comarca de la Axarquía esa disminución alcanza casi el 15%, siendo incluso más alta la pérdida en la costa que en el interior.

	EVOLUCIÓN DE LAS SUPERFICIES AGRÍCOLAS 1991-2007							
	1991				2007			
	Superficies en secano	Superficies en regadío	Áreas agrícolas heterogéneas	Total superficie agrícola	Superficies en secano	Superficies en regadío	Áreas agrícolas heterogéneas	Total superficie agrícola
AXARQUÍA	13.801,19	9.140,75	43.947,78	**66.889,72**	16.161,03	10.138,36	30.707,19	**57.006,58**
AXARQUÍA COSTA	1.354,10	7.385,21	12.985,54	**21.724,85**	2.410,22	7.213,05	8.714,04	**18.337,31**
AXARQUÍA INTERIOR	12.447,09	1.755,54	30.962,24	**45.164,87**	13.750,81	2.925,31	21.993,15	**38.669,27**
MÁLAGA	198.300,38	50.406,44	122.817,23	**371.524,05**	227.169,26	36.208,38	77.857,25	**341.234,89**
ANDALUCÍA	3.033.539,91	581.918,93	480.892,91	**4.096.351,75**	2.694.809,60	613.089,13	558.317,01	**3.866.215,74**

Unidades: Hectáreas.

Fuente: Elaboración propia. Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.

Si pormenorizamos en el tipo de superficie que se ha visto más afectada podemos observar que en todos los territorios las superficies más afectadas ha sido las superficies agrícolas heterogéneas, aún cuando para el global de Andalucía esta superficie aumenta mientras en el resto de territorios disminuye. Cabe destacar también el notable incremento de las superficies de secano en nuestra costa y de los terrenos de regadío en el interior. Esta disminución de las superficies agrícolas coincide con el auge del sector de la construcción.

	Variación (Hectáreas)			
	Superficies en secano	Superficies en regadío	Áreas agrícolas heterogéneas	Total superficie agrícola
AXARQUÍA	2.359,84	997,61	-13.240,59	**-9.883,14**
AXARQUÍA COSTA	1.056,12	-172,16	-4.271,50	**-3.387,54**
AXARQUÍA INTERIOR	1.303,72	1.169,77	-8.969,09	**-6.495,60**
MÁLAGA	28.868,88	-14.198,06	-44.959,98	**-30.289,16**
ANDALUCÍA	-338.730,31	31.170,20	77.424,10	**-230.136,01**

	Variación (%)			
	Superficies en secano	Superficies en regadío	Áreas agrícolas heterogéneas	Total superficie agrícola
AXARQUÍA	17,10%	10,91%	-30,13%	-14,78%
AXARQUÍA COSTA	77,99%	-2,33%	-32,89%	-15,59%
AXARQUÍA INTERIOR	10,47%	66,63%	-28,97%	-14,38%
MÁLAGA	14,56%	-28,17%	-36,61%	-8,15%
ANDALUCÍA	-11,17%	5,36%	16,10%	-5,62%

- % Superficie Agraria Útil (SAU)

En cuanto a la superficie agraria útil, tan solo el 33,68% de la superficie de nuestra comarca está considerada como tal. Este dato está muy por debajo del global de la provincia de Málaga, con un 42,18% y del de Andalucía con un 50,26%.

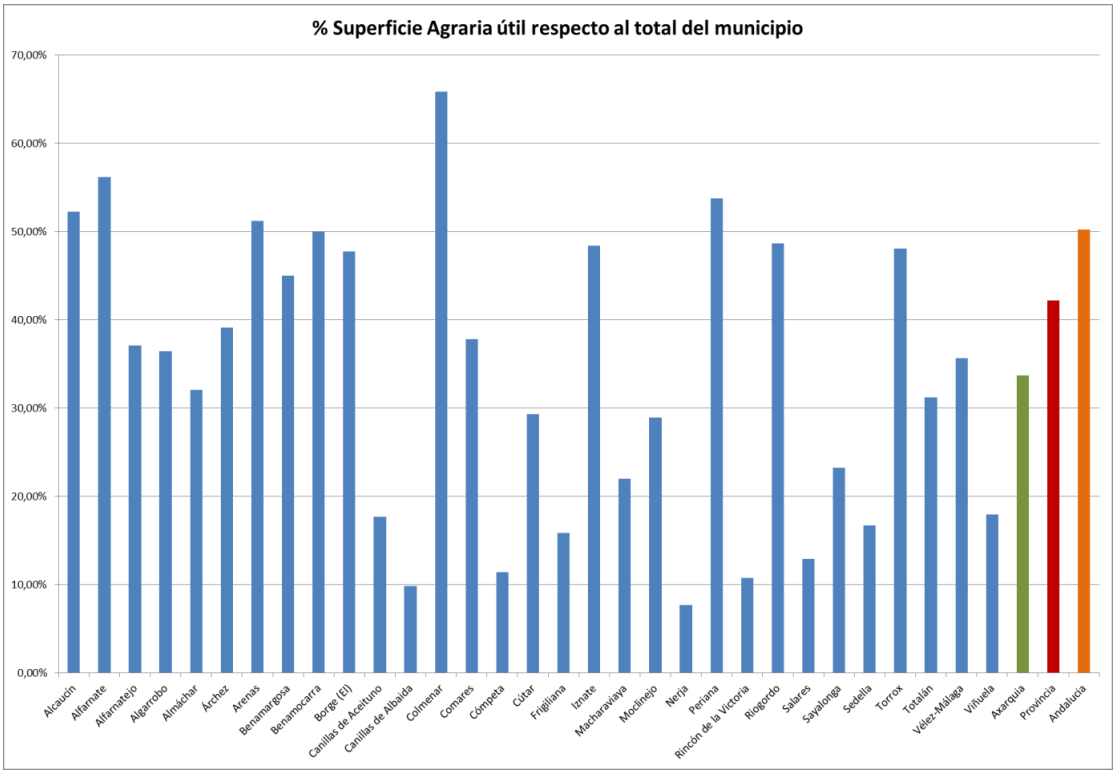
	% SAU en relación a la extensión total del territorio
AXARQUIA	33,68%
MALAGA	42,18%
ANDALUCIA	50,26%

Fuente: Observatorio socioeconómico de la provincia de Málaga

- **Porcentaje de superficie agraria útil con respecto al total del municipio.**

Según los datos provenientes del censo agrario 2009, últimos datos disponibles para este sector, la superficie agraria útil de nuestro territorio viene marcada por su propia orografía, que hacen que de las algo más de 102.000 ha. con las que cuenta nuestra comarca sean útiles para la agricultura 34.481 ha., es decir un 33,68%. Este dato está muy por debajo de 42,18% útil de la provincia de Málaga y del 50,26% de Andalucía.

En lo que respecta a la comarca el grado de superficie agraria útil también varía significativamente de unos municipios a otros encontrándonos desde municipios en los que su superficie agraria útil no alcanza el 8% como es el caso de Nerja hasta otros donde su superficie agraria útil llega casi al 66%. Son los municipios del Parque Natural Sierra Tejeda, Alhama y Almijara los que cuentan con menor superficie agraria útil.

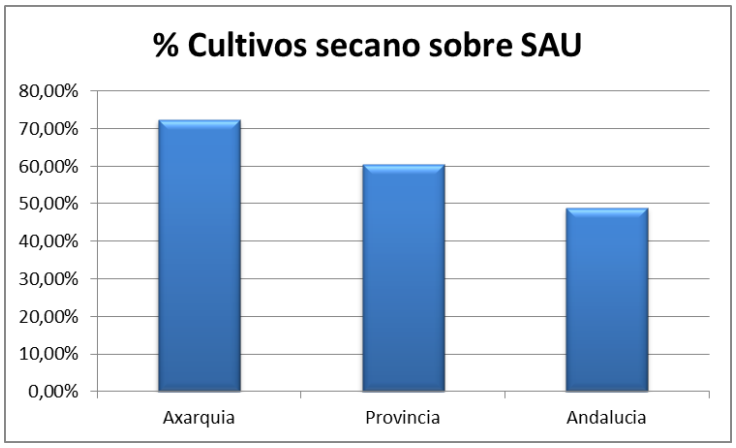


Fuente: SIMA

Con respecto a la diferenciación entre municipios de la costa y de interior, los municipios de interior cuentan con un 36,29% de superficie agraria útil frente al 28,24% de los municipios de la costa.

- **Porcentaje de cultivos en secano/SAU total.**

Los cultivos en secano están compuestos por los cultivos herbáceos en secano más los cultivos leñosos en secano. Para analizar la importancia relativa de estos cultivos los hemos relacionado con la superficie agraria útil de nuestro territorio obteniéndose que para el total de superficie agraria útil de nuestra comarca más del 70% está dedicada a cultivos de secano. Este dato está muy por encima del de la provincia de Málaga con casi el 61% y del de Andalucía con un 49%. En cuanto a su evolución entre los años 2010 y 2013, observamos que mientras en Málaga y Andalucía ha disminuido el porcentaje de terrenos dedicados a cultivos de secano, en cambio en la Axarquía ha crecido casi un 4%. Los principales cultivos que podemos encontrarnos son trigo y la cebada dentro de los herbáceos en secano y el olivar, el almendro y el viñedo en los cultivos leñosos en secano.



Fuente: SIMA

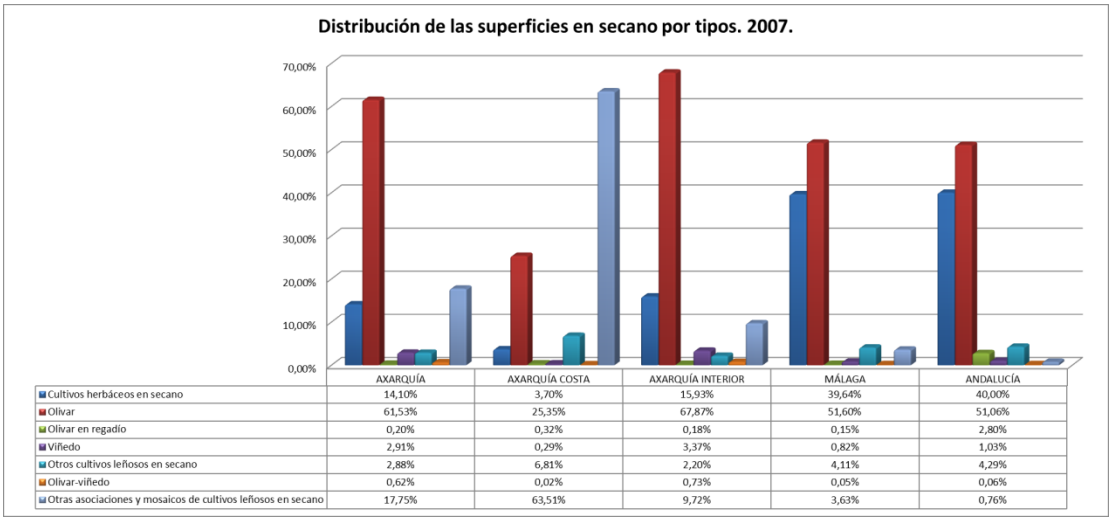
- **Superficie Agrícola en secano.**

La distribución de las superficies en secano para el año 2007 evidencia la gran tradición olivarera no sólo de nuestra comarca, sino también de Málaga y Andalucía, siendo éste el cultivo predominante en los terrenos de secano.

Unidades: Hectáreas.

	DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA EN SECANO. AÑO 2007							
	Cultivos herbáceos en secano	Olivar	Olivar en regadío	Viñedo	Otros cultivos leñosos en secano	Olivar-viñedo	Otras asociaciones y mosaicos de cultivos leñosos en secano	TOTAL SUPERFICIES AGRÍCOLAS EN SECANO
AXARQUÍA	2.279,13	9.943,37	33,09	470,58	466,12	100,96	2.867,78	**16.161,03**
AXARQUÍA COSTA	89,20	611,01	7,82	6,88	164,22	0,41	1.530,68	**2.410,22**
AXARQUÍA INTERIOR	2.189,93	9.332,36	25,27	463,70	301,90	100,55	1.337,10	**13.750,81**
MÁLAGA	90.048,9	117.224,53	345,12	1.873,73	9.326,12	111,0	8.239,86	**227.169,26**
ANDALUCÍA	1.077.858,87	1.376.054,65	75.379,36	27.680,64	115.736,27	1.704,01	20.395,8	**2.694.809,60**

Fuente: Elaboración propia. Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.



	AXARQUÍA	AXARQUÍA COSTA	AXARQUÍA INTERIOR	MÁLAGA	ANDALUCÍA
Cultivos herbáceos en secano	14,10%	3,70%	15,93%	39,64%	40,00%
Olivar	61,53%	25,35%	67,87%	51,60%	51,06%
Olivar en regadío	0,20%	0,32%	0,18%	0,15%	2,80%
Viñedo	2,91%	0,29%	3,37%	0,82%	1,03%
Otros cultivos leñosos en secano	2,88%	6,81%	2,20%	4,11%	4,29%
Olivar-viñedo	0,62%	0,02%	0,73%	0,05%	0,06%
Otras asociaciones y mosaicos de cultivos leñosos en secano	17,75%	63,51%	9,72%	3,63%	0,76%

Como se refleja en el gráfico en la comarca de la Axarquía el olivar, que supone el 61,53 % de la superficie en secano total. Particularizando por zonas, en los municipios de interior está representación es incluso mayor, suponiendo el 67,87 % de la superficie en secano, mientras que en los municipios costeros el olivar supone apenas un 25,35 %, siendo la superficie más extendida la correspondiente a "otras asociaciones y mosaicos de cultivos leñosos en secano" (63,51 %). Debemos también en este punto destacar, que el viñedo, aunque en términos porcentuales de territorio no sea muy significativo, cuenta también con un gran arraigo en nuestra comarca y realiza una importantísimo papel en aquellos terrenos en los que, por su elevada pendiente, se hace imposible desarrollar otro tipo de cultivos, por lo que el viñedo contribuye al sostenimiento medioambiental y la lucha contra el avance de la erosión en estos territorios.

En el caso de la provincia de Málaga y de Andalucía el cultivo de secano más extendido es, igualmente, y como ya hemos dicho anteriormente el olivar, con porcentajes de 51,60 % y de 51,06 % respetivamente. En estas zonas, el segundo tipo de superficie en secano con mayor porcentaje es el de cultivos herbáceos en secano (39,64 % y 40,00 %), superficie con una representación mucho menor en la comarca de la Axarquía (14,10 %).

- **Superficie Agrícola en regadío.**

En la distribución por tipos de la superficie agrícola en regadío encontramos importantes diferencias entre la comarca de la Axarquía, la provincia de Málaga y Andalucía.

- En **Andalucía** el tipo de superficie en regadío más extendido es "otros cultivos herbáceos regados" (28,75 %), seguido de "herbáceos en regadío regados y no regados" (24,66 %). En la comarca de la Axarquía estas superficies tienen una importancia mucho menor, suponiendo un 4,21 % y un 4,71 % de la superficie en regadío total.
- En la provincia de **Málaga** la superficie con un mayor porcentaje es la correspondiente a cultivos de cítricos (25,71 %), seguida de "herbáceos en regadío regados y no regados" (19,51 %). En la comarca de la Axarquía, el cultivo de cítricos no tiene apenas representación, suponiendo un 1,28 % de la superficie en regadío.

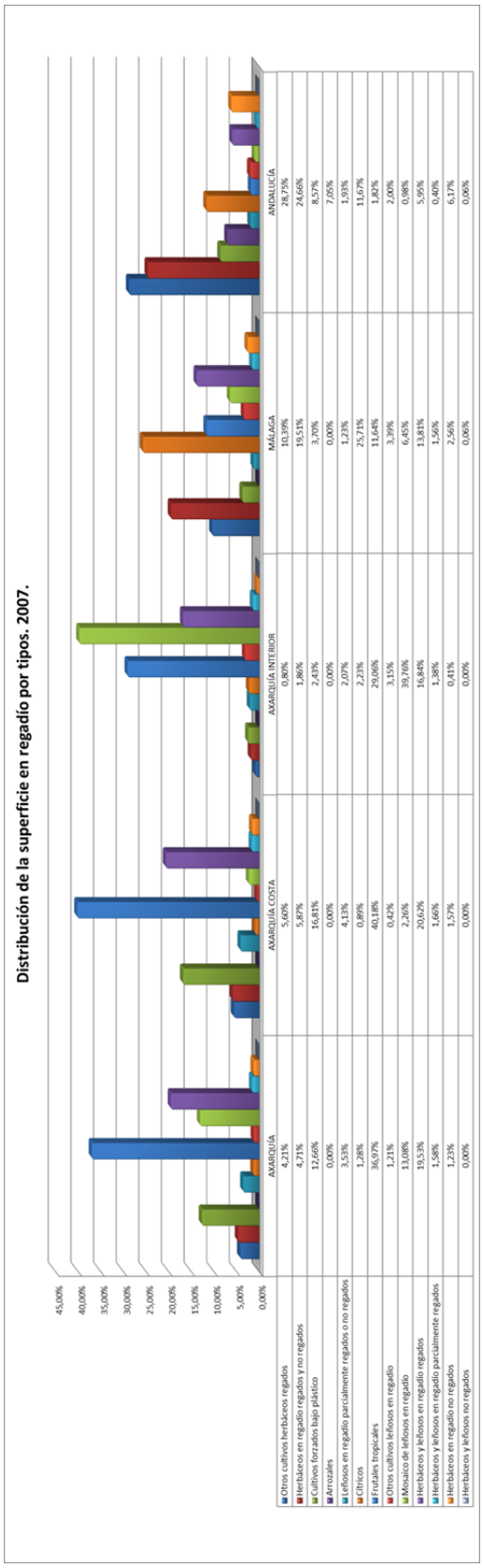
- En la comarca de la **Axarquía** predominan los frutales tropicales (36,97 %), que se han convertido en un auténtico motor económico en nuestra comarca en constante crecimiento, liderando el sector agrícola y dando lugar a una incipiente industria transformadora de este producto. En cualquier caso existen diferencias según hablemos de la zonas interior o la zona costera:
    - En los **municipios costeros** la importancia de los frutales tropicales es incluso mayor que en el conjunto de la comarca, representando el 40,18% de la superficie en regadío. Son también relevantes los "herbáceos y leñosos en regadío regados" (20,62 %) y los "cultivos forzados bajo plástico" (16,81 %).
    - En los **municipios de interior**, pese a la importancia de los frutales tropicales (29,06 %), la superficie más extendida es la correspondiente a "mosaico de leñosos en regadío", con un 39,76 %. Igualmente, tiene bastante representación los "herbáceos y leñosos en regadío regados (16,84 %).

	DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA EN REGADÍO POR TIPOS. AÑO 2007				
	AXARQUÍA	AXARQUÍA COSTA	AXARQUÍA INTERIOR	MÁLAGA	ANDALUCÍA
Otros cultivos herbáceos regados	427,23	403,73	23,50	3.761,84	176.291,72
Herbáceos en regadío regados y no regados	477,76	423,37	54,39	7.063,57	151.168,77
Cultivos forzados bajo plástico	1.283,87	1.212,74	71,13	1.338,07	52.548,90
Arrozales	0,00	0,00	0,00	0,00	43.193,53
Leñosos en regadío parcialmente regados o no regados	358,26	297,59	60,67	445,92	11.807,13
Cítricos	129,73	64,46	65,27	9.308,16	71.539,99
Frutales tropicales	3.748,51	2.898,42	850,09	4.213,58	11.155,40
Otros cultivos leñosos en regadío	122,48	30,31	92,17	1.226,05	12.261,99
Mosaico de leñosos en regadío	1.326,04	162,90	1.163,14	2.336,96	6.012,37
Herbáceos y leñosos en regadío regados	1.979,53	1.487,04	492,49	5.000,21	36.475,29
Herbáceos y leñosos en regadío parcialmente regados	159,89	119,44	40,45	563,28	2.479,59
Herbáceos en regadío no regados	125,06	113,05	12,01	928,06	37.811,46
Herbáceos y leñosos no regados	0,00	0,00	0,00	22,68	342,99
TOTAL SUPERFICIE EN REGADIO	10.138,36	7.213,05	2.925,31	36.208,38	613.089,13

Unidades: Hectáreas.

Fuente: Elaboración propia. Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.

Como podemos observar en la gráfica es indiscutible el predomino de los frutos tropicales en nuestra comarca, fundamentalmente aguacates, de los que somos los mayores productores de Europa, aunque también tienen un peso específico importante otros cultivos tropicales como el mango.


Distribución de la superficie en regadío por tipos. 2007.
45,00%
40,00%
35,00%
30,00%
25,00%
20,00%
15,00%
10,00%
5,00%
0,00%
AXARQUÍA
AXARQUÍA COSTA
AXARQUÍA INTERIOR
MÁLAGA
ANDALUCÍA
Otros cultivos herbáceos regados 4,21% 5,60% 0,80% 10,39% 28,75%
Herbáceos en regadío regados y no regados 4,71% 5,87% 1,86% 19,51% 24,66%
Cultivos forzados bajo plástico 12,66% 16,81% 2,43% 3,70% 8,57%
Arrozales 0,00% 0,00% 0,00% 0,00% 7,05%
Leñosos en regadío parcialmente regados o no regados 3,53% 4,13% 2,07% 1,23% 1,93%
Cítricos 1,28% 0,89% 2,23% 25,71% 11,67%
Frutales tropicales 36,97% 40,18% 29,06% 11,64% 1,82%
Otros cultivos leñosos en regadío 1,21% 0,42% 3,15% 3,39% 2,00%
Mosaico de leñosos en regadío 13,08% 2,26% 39,76% 6,45% 0,98%
Herbáceos y leñosos en regadío regados 19,53% 20,62% 16,84% 13,81% 5,95%
Herbáceos y leñosos en regadío parcialmente regados 1,58% 1,66% 1,38% 1,56% 0,40%
Herbáceos en regadío no regados 1,23% 1,57% 0,41% 2,56% 6,17%
Herbáceos y leñosos no regados 0,00% 0,00% 0,00% 0,06% 0,06%

- **Áreas Agrícolas heterogéneas.**

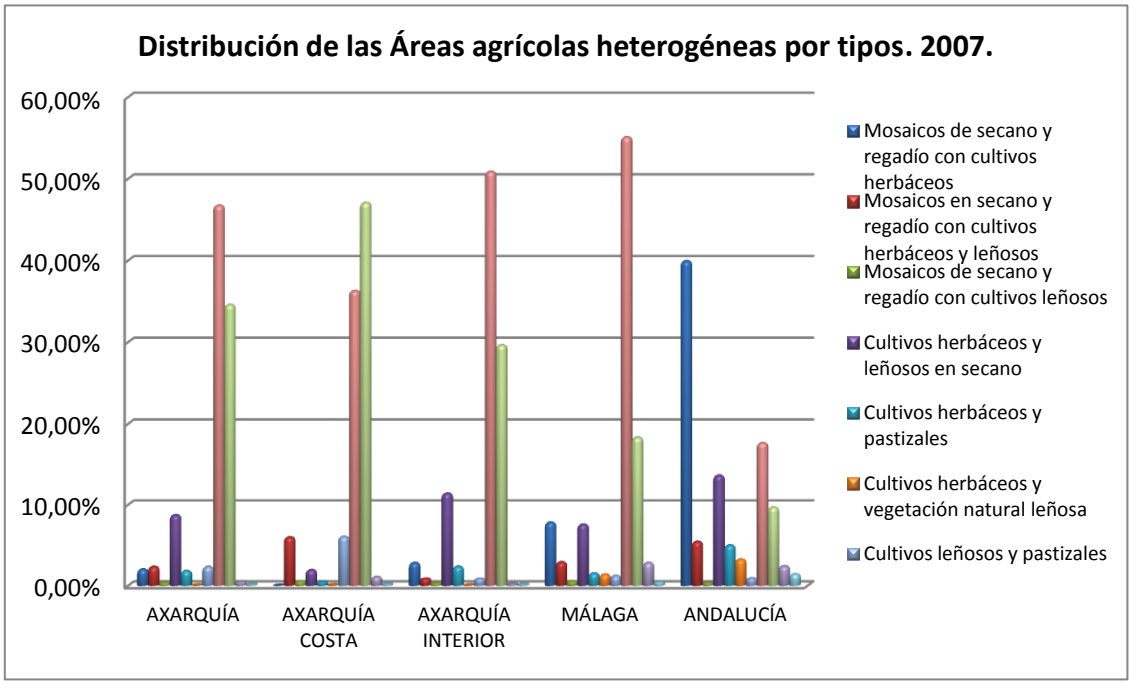
En la distribución por tipos de las Áreas agrícolas heterogéneas observamos que las superficies predominantes en la comarca de la Axarquía y en la Provincia de Málaga son los cultivos leñosos y vegetación natural leñosa (46,76% y 55,13% respectivamente) y otros mosaicos de cultivos y vegetación natural (34,61% y 18,34%). En el caso de Andalucía, la superficie más extendida es la correspondiente a "mosaicos de secano y regadío con cultivos herbáceos", con un 39,96%.

	DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS HETEROGÉNEAS POR TIPOS. AÑO 2007				
	AXARQUÍA	AXARQUÍA COSTA	AXARQUÍA INTERIOR	MÁLAGA	ANDALUCÍA
Mosaicos de secano y regadío con cultivos herbáceos	631,11	0,00	631,11	6.106,34	223.125,28
Mosaicos en secano y regadío con cultivos herbáceos y leñosos	728,79	524,28	204,51	2.298,62	30.510,41
Mosaicos de secano y regadío con cultivos leñosos	125,74	49,12	76,62	437,68	2.072,33
Cultivos herbáceos y leñosos en secano	2.686,76	172,41	2.514,35	5.918,59	76.215,58
Cultivos herbáceos y pastizales	573,44	44,99	528,45	1.217,18	28.032,67
Cultivos herbáceos y vegetación natural leñosa	27,44	8,84	18,60	1.105,58	18.270,87
Cultivos leñosos y pastizales	729,73	530,05	199,68	972,53	5.372,05
Cultivos leñosos y vegetación natural leñosa	14.358,21	3.164,40	11.193,81	42.924,87	98.687,82
Otros mosaicos de cultivos y vegetación natural	10.626,63	4.102,94	6.523,69	14.277,91	54.147,93
Olivar abandonado	153,27	97,41	55,86	2.234,84	13.654,97
Otros cultivos leñosos abandonados	66,07	19,60	46,47	363,11	8.227,10
TOTAL SUPERFICIE AGRICOLA HETEROGÉNEA	30.707,19	8.714,04	21.993,15	77.857,25	558.317,01

Unidades: Hectáreas.

Fuente: Elaboración propia. Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.

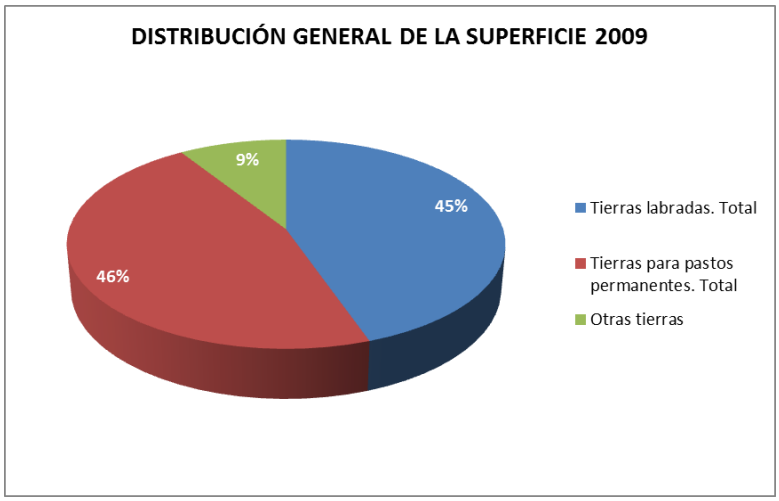
	DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS HETEROGÉNEAS POR TIPOS. AÑO 2007				
	AXARQUÍA	AXARQUÍA COSTA	AXARQUÍA INTERIOR	MÁLAGA	ANDALUCÍA
Mosaicos de secano y regadío con cultivos herbáceos	2,06%	0,00%	2,87%	7,84%	39,96%
Mosaicos en secano y regadío con cultivos herbáceos y leñosos	2,37%	6,02%	0,93%	2,95%	5,46%
Mosaicos de secano y regadío con cultivos leñosos	0,41%	0,56%	0,35%	0,56%	0,37%
Cultivos herbáceos y leñosos en secano	8,75%	1,98%	11,43%	7,60%	13,65%
Cultivos herbáceos y pastizales	1,87%	0,52%	2,40%	1,56%	5,02%
Cultivos herbáceos y vegetación natural leñosa	0,09%	0,10%	0,08%	1,42%	3,27%
Cultivos leñosos y pastizales	2,38%	6,08%	0,91%	1,25%	0,96%
Cultivos leñosos y vegetación natural leñosa	46,76%	36,31%	50,90%	55,13%	17,68%
Otros mosaicos de cultivos y vegetación natural	34,61%	47,08%	29,66%	18,34%	9,70%
Olivar abandonado	0,50%	1,12%	0,25%	2,87%	2,45%
Otros cultivos leñosos abandonados	0,22%	0,22%	0,21%	0,47%	1,47%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%



- **Distribución de las superficies de las explotaciones agrarias**

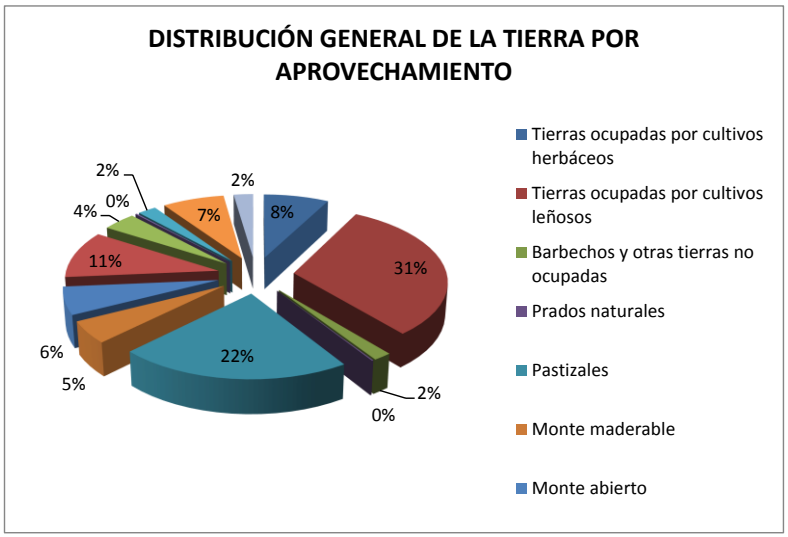
La superficie total de cada explotación agrícola con tierras se clasifica en tres grandes grupos según su aprovechamiento: tierras labradas, tierras para pastos permanentes y otras tierras (en la que se incluye la categoría especies arbóreas forestales).

La superficie de las explotaciones agrarias de la Axarquía se distribuye principalmente en tierras labradas y tierras para pastos permanentes.



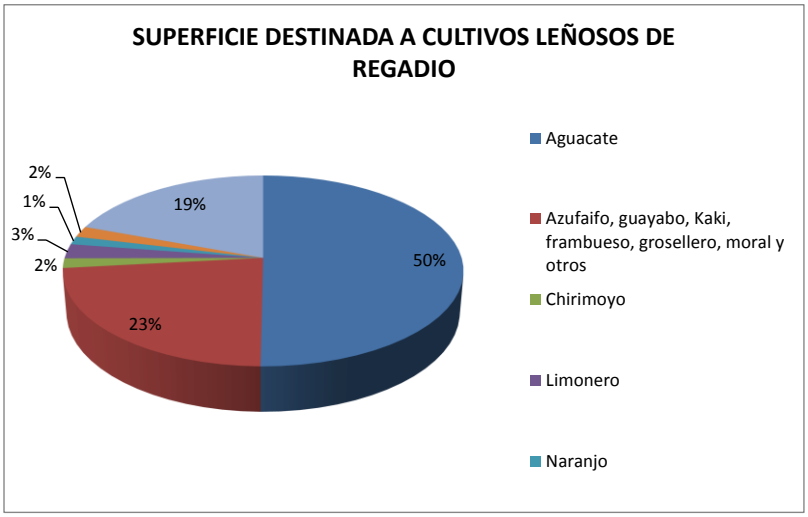
Fuente: SIMA

En cuanto al aprovechamiento de las tierras la mayor parte de ellas están ocupadas por cultivos leñosos con un 31% seguido de los pastizales con un 22%.



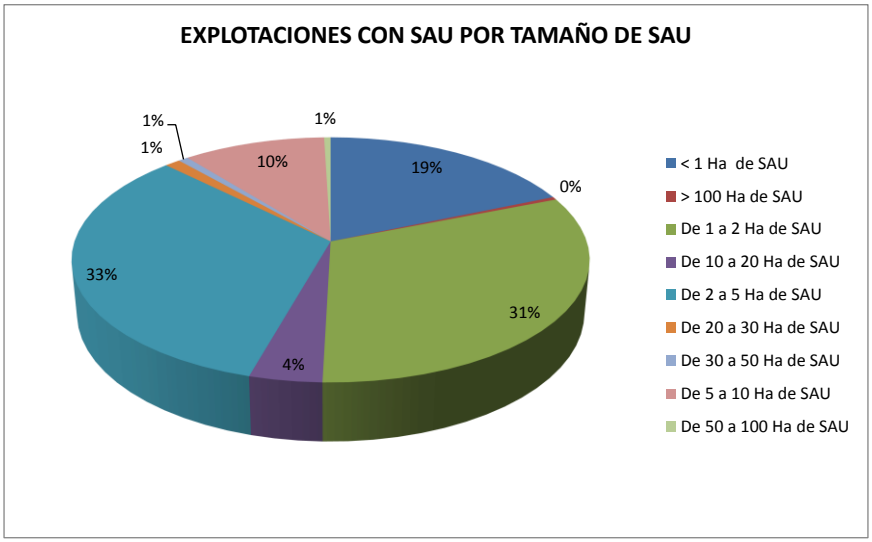
Fuente: SIMA

Dentro de los cultivos leñosos podemos destacar el cultivo del aguacate que ha ido creciendo en nuestra comarca por las ideales condiciones climatológicas que se dan para el mismo y que representan en la actualidad con 4.657 ha. Cultivadas, el 50% de los cultivos leñosos de regadío convirtiéndose en una gran fuente de riqueza para nuestra comarca.



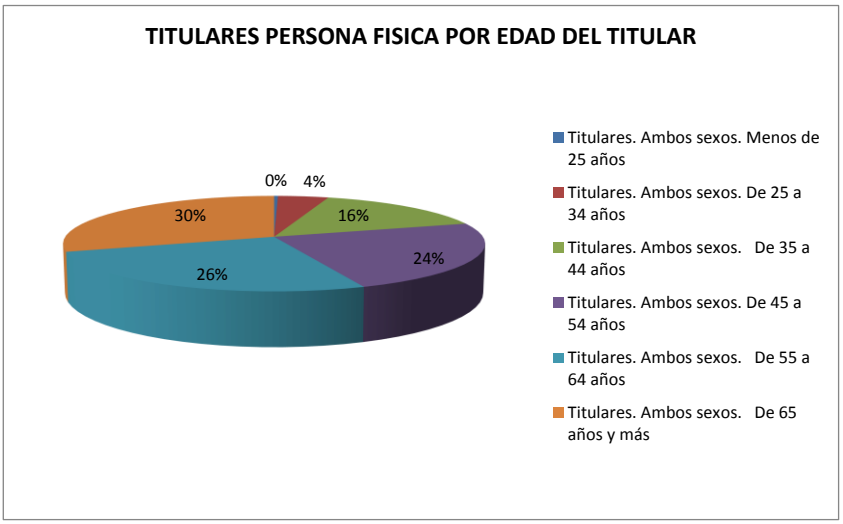
Fuente: SIMA

En cuanto al tamaño de las explotaciones en la comarca de la Axarquía, bajo el parámetro de superficie agraria útil, el 93% de las explotaciones tiene menos de 10 hectáreas y apenas el 3% tiene más de 20 hectáreas y un 4% entre 10 y 20 ha. Por tanto las explotaciones agrarias en la comarca se caracterizan por ser minifundios



Fuente: SIMA

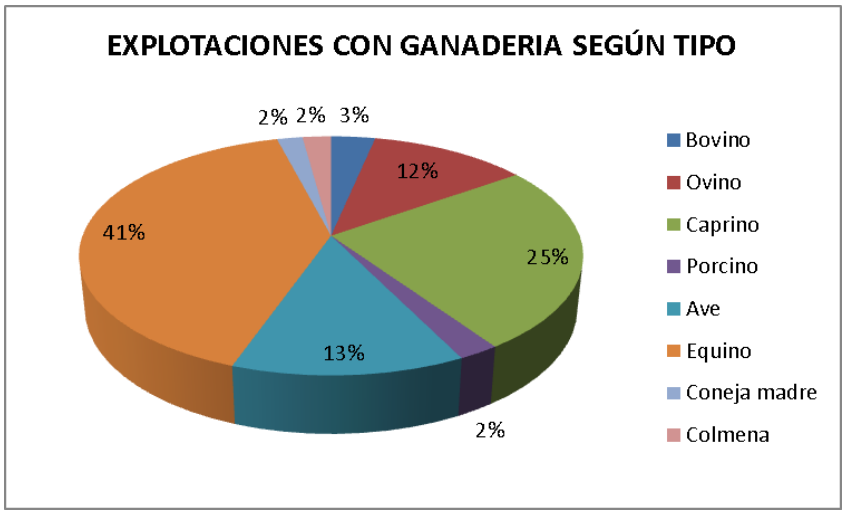
El 98% de los titulares de las explotaciones son personas físicas, de ellos el 75% son hombres y el 25% mujeres. En cuanto a las edades de los titulares el 56% es mayor de 55 años y un 24% mayor de 45 años lo que da una idea del envejecimiento de este sector.



Fuente: SIMA

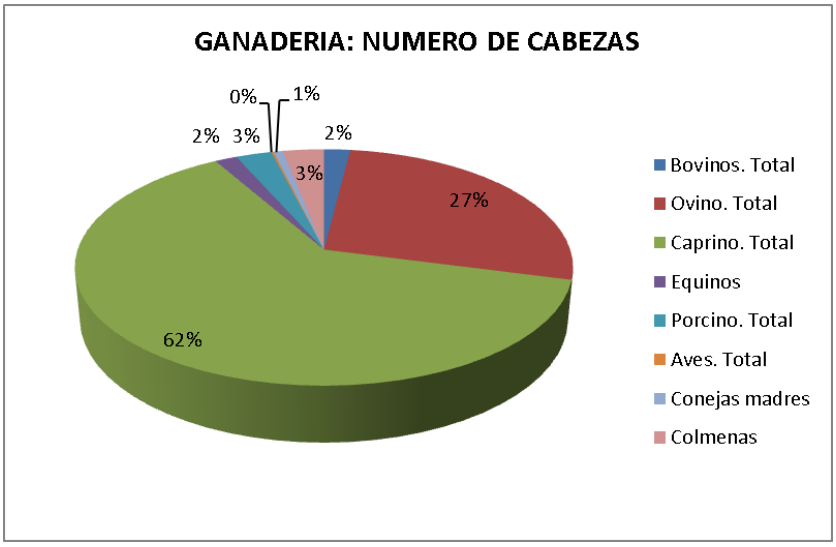
- **Explotaciones de ganadería según tipo**

Por tipología, las explotaciones equinas son las predominantes en nuestra comarca con un 41%, seguida de las caprinas con un 25%, el resto como las de aves o las de ovino no son muy representativas.



Fuente: SIMA

Sin embargo, aun cuando por número de explotaciones son las equinas las más numerosas por cabezas de ganado las que predominan en la comarca son las cabras que con 46.080 animales suponen un 62% del total de las cabezas de ganado existentes. El caprino junto al ovino suponen el 89% de las cabezas de ganado, siendo el resto poco representativo.



Fuente: SIMA

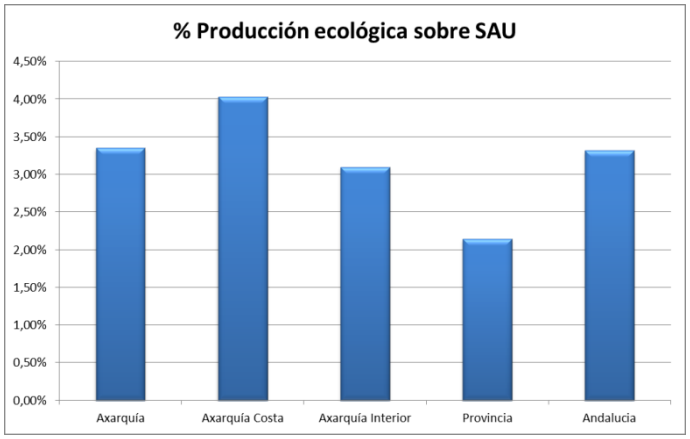
- Producción ecológica

La superficie de producción ecológica incluye a superficie con métodos calificados de producción ecológica y superficie en periodo de conversión hacia métodos calificados de producción ecológica.

Como para otros datos en relación con la actividad agrícola los últimos datos disponibles se corresponden con el año 2009. Estos datos nos indican que la superficie con producción ecológica o en período de conversión hacia ecológico es aún muy poco significativa alcanzando tan solo 1.155 Ha. en la comarca lo que supone un 3,35% del total de superficie agraria útil. En nuestra zona litoral se alcanza el 4% y en la zona de interior el 3,10%. Aun cuando estos datos puedan parecer muy bajos, si comparamos con este mismo dato para la provincia de Málaga y para Andalucía, podemos observar que los porcentajes son aún más bajos en estos territorios con un 2,14% para Málaga y un 3,32% para Andalucía.

La mayor parte de la superficie ecológica está dedicada a la producción de pastos y de subtropicales. En cuanto a la ganadería once explotaciones ecológicas distribuidas en 2 apícolas, 3 de cabras reproductoras que suman 27 cabezas y 6 de ovejas reproductoras que suman 240 cabezas.

Podemos concluir, pues, que la producción ecológica es aún, hoy por hoy, prácticamente inexistente en nuestro territorio.

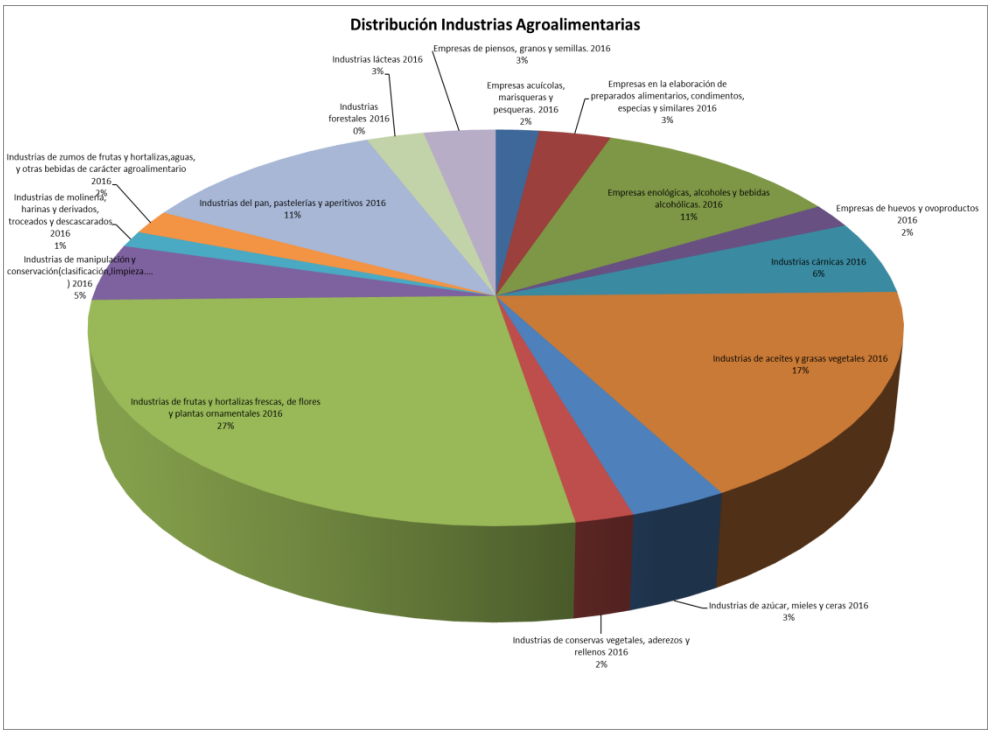


Fuente: SIMA

- **Industria Agroalimentaria**

En cuanto a la industria agroalimentaria y su tipología, según los datos del Observatorio Socioeconómico de la provincia de Málaga, en el año 2016, la comarca de la Axarquía cuenta con 150 industrias agroalimentarias inscritas en el RIA. Por tipología con un 27% destacan las de frutas y hortalizas frescas, de flores y plantas ornamentales; un 17% son industrias de aceites y grasas vegetales y un 11% empresas enológicas. También hemos de destacar las industrias cárnicas que suponen un 6% del total estando de suma importancia en el municipio de Colmenar que cuenta con tres industrias de este tipo.

En los últimos años se están poniendo en marcha diversas industrias ligadas al aguacate y al mango, pero aún son poco representativas en el cómputo global.



Fuente: Observatorio Socioeconómico de la provincia de Málaga

Del total de las industrias existentes en la comarca el 62% se concentran en los municipios del litoral y el 38% en el interior, hay que destacar el municipio de Vélez-Málaga donde se concentra casi el 41% de la industria agroalimentaria de la comarca.

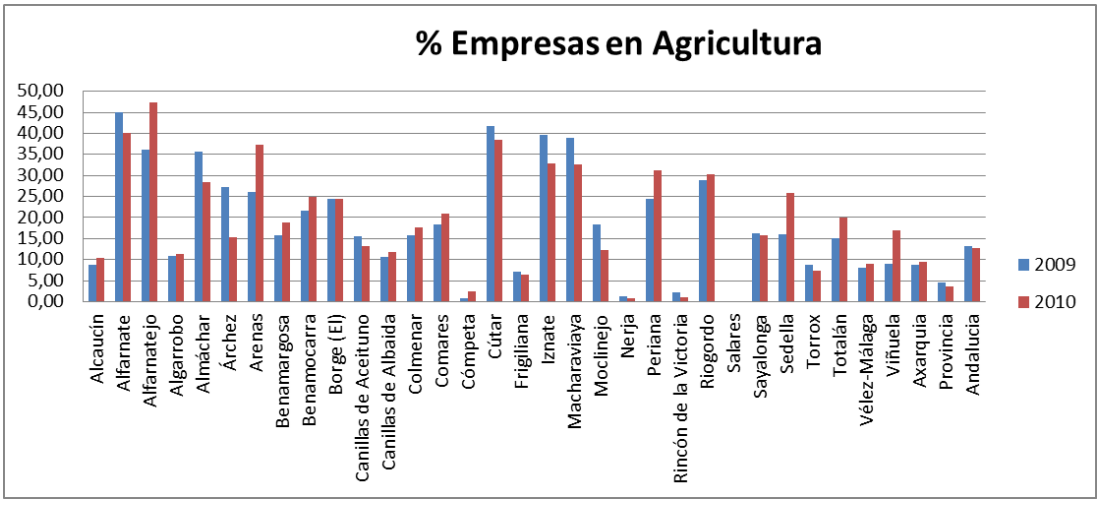
A modo de resumen presentamos el siguiente cuadro donde se recogen las principales producciones de nuestra comarca:

Productos de la Axarquía

Productos	Hectareas	Producción		Explotaciones	Cultivos/ganado	Densidad de plantación media	Zonas productoras/distribución
Aceite de oliva	15000 ha	20-30 millones kg	6.000-8000 tn (aceite)	80% < 5 Ha	>1.000.000 olivos	80 olivos/ha	Comarca
Aguacate	6000 ha	60 millones kg/año			Variedad Hass > 80%	150 aguacates/ha	Municipios costeros
Mango	2000 ha	40 millones kg/año					
Lichi							
Chirimoya							
Miel de caña	Superficie reducida a pocas ha.	300 Tm					Vélez Málaga y Frigiliana
Vino	980 ha (consejo reg: 207 ha)	3.000 kg (uva)	1.800 l (vino)	8 bodegas			Cómpeta, Almáchar, Moclinejo, El Borge, Sayalonga y Torrox
Vino embotellado		300.000 l-1.000.000 l					
Pasas	2180 ha	360 Tm		7 empresas envasadoras			El Borge, Almáchar, Moclinejo, Cútar, Totalán y Comares
Caprino		12,5 mill. Litros	35.000 chivos (para venta)		50.000 uds		
- Queso		142.000 kg					Colmenar, Comares
Chacina		4,5 mill. Kg					Véles Málaga, Colmenar y Alcaucín
Miel de abeja		90.000 kg miel	1.000 kg polen	5.100 colmenas			Cómpeta, Periana y La Viñuela
Níspero	80 ha	610 Tm				300 árboles/ha	Sayalonga y Torrox
Cerezas	30 ha	200.000 kg					Alfarnate
Melocotón		1.000 Tm					Periana
Horticultura	5.490 Ha			Inferiores a 2 ha			Nerja, Torrox, Algarrobo, Rincón de la Victoria y Vélez Málaga
Batata							Nerja, Torrox, Algarrobo y Vélez Málaga
Cítricos	8.600 Ha	50 mill. Kg					La Viñuela, Alcaucín, Canillas de Aceituno, Sedella y Salares

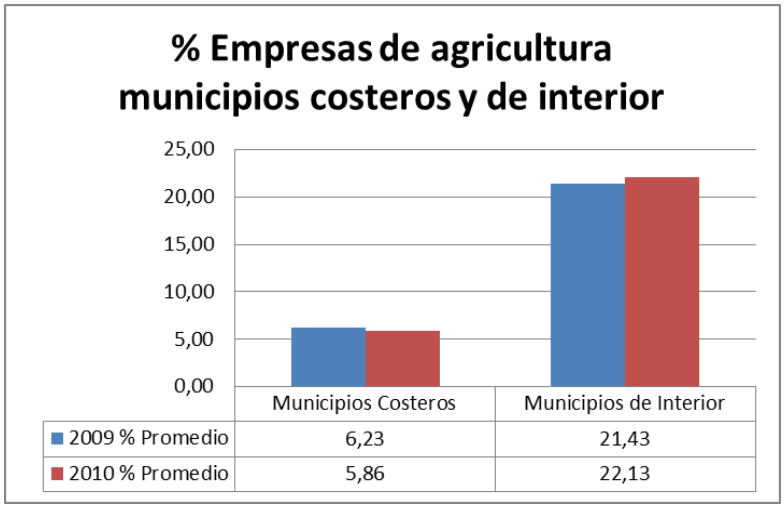
- **Porcentaje empresas en agricultura**

Aunque con pequeñas fluctuaciones podemos decir que el porcentaje de empresas dedicadas a la agricultura se ha mantenido en la comarca durante los años 2009 y 2010, últimos datos disponibles, al igual que ocurre para la provincia de Málaga y para Andalucía.



Fuente: SIMA

Para el año 2010 estas empresas representaban en la comarca el 9% de las empresas existentes, mientras que en la provincia representa un 3,5% y para Andalucía casi un 13%. Si diferenciamos nuestro interior y costa resulta que lógicamente en el interior representan un 22% mientras que en la costa no alcanzan el 6%.



- **Contratos registrados por sector de actividad y sexo**

En cuanto a los contratos registrados en la comarca por sectores de actividad y sexo durante el año 2015 se celebraron un total de 69.395 contratos, de ellos casi el 56% lo fueron para hombres y el 44% restante para mujeres. Del total de los contratos celebrados casi el 60% se realizaron en el sector servicios y un 26% en el de la agricultura y pesca, lo que viene a constatar que son estos los dos sectores más importantes dentro de la estructura económica de la comarca.

Si analizamos estos datos por sexo y sectores, en el caso de las mujeres casi el 68% de los contratos en los que la persona contratada era una mujer, lo fueron en el sector servicios frente al 53% de los hombres. En el caso del sector de la agricultura y pesca el porcentaje es muy similar 27% en el caso de los hombres y 25% en el caso de las mujeres.

	Hombres		Mujeres		Total	
	Contratos	%	Contratos	%	Contratos	%
Agricultura y pesca	10.556	27,28%	7.747	25,23%	18.303	26,38%
Industria	1.250	3,23%	824	2,68%	2.074	2,99%
Construcción	6.311	16,31%	1.369	4,46%	7.680	11,07%
Servicios	20.572	53,17%	20.766	67,63%	41.338	59,57%
TOTAL	38.689	100,00%	30.706	100,00%	69.395	100,00%

Fuente: SIMA

La distribución de porcentajes sobre el total de contratos celebrados por sectores de actividad y sexo durante el 2015 es la siguiente:

	%	
	Hombres	Mujeres
Agricultura y pesca	15,21%	11,16%
Industria	1,80%	1,19%
Construcción	9,09%	1,97%
Servicios	29,64%	29,92%
TOTAL	55,75%	44,25%

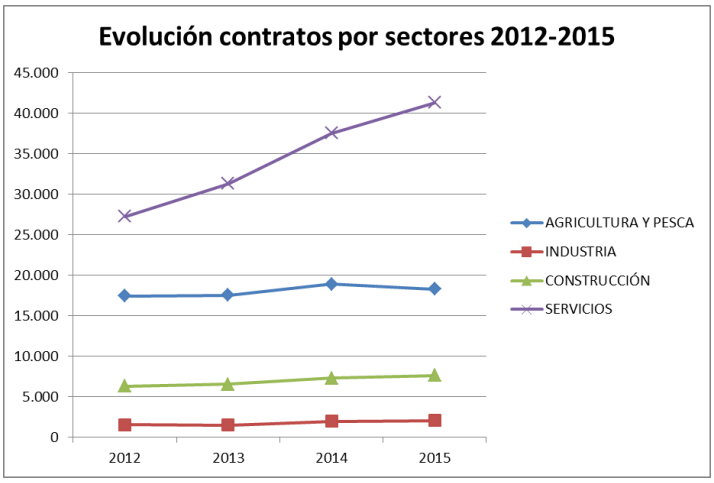
Fuente: SIMA

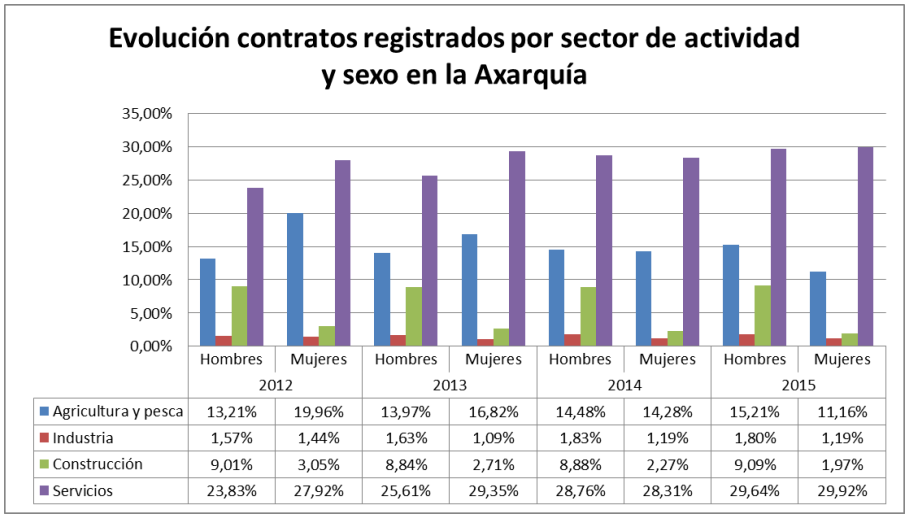
Como podemos observar en los sectores de agricultura y pesca, así como en la construcción predominan las contrataciones de hombres, mientras en el sector servicios el porcentaje es similar.

En cuanto a la evolución de las contrataciones en los últimos cuatro años por sectores de actividad podemos observar que ha sido el sector servicios el que ha experimentado una subida más significativa con un incremento de casi el 52%, seguido del sector industrial, aun cuando este sector es poco representativo en la comarca. El sector agrícola se ha mantenido con un leve crecimiento. Si analizamos los datos por sectores y sexo vemos que han crecido las contrataciones en el sector servicios tanto para mujeres como para hombres mientras que han disminuido las del sector de la agricultura y pesca para el caso de las mujeres y ha aumentado en el caso de los hombres. En los sectores de la industria y la construcción se mantienen los porcentajes de contrataciones para ambos sexos.

SECTOR	CONTRATOS REALIZADOS				
	2012	2013	2014	2015	Var. 2012-2015
AGRICULTURA Y PESCA	17.475	17.535	18.911	18.303	4,74%
INDUSTRIA	1.587	1.546	1.989	2.074	30,69%
CONSTRUCCIÓN	6.358	6.576	7.335	7.680	20,79%
SERVICIOS	27.260	31.301	37.526	41.338	51,64%
TOTAL	**52.680**	**56.958**	**65.761**	**69.395**	**31,73%**

FUENTE: SIMA





	Hombres 2012	Mujeres 2012	Hombres 2013	Mujeres 2013	Hombres 2014	Mujeres 2014	Hombres 2015	Mujeres 2015
Agricultura y pesca	13,21%	19,96%	13,97%	16,82%	14,48%	14,28%	15,21%	11,16%
Industria	1,57%	1,44%	1,63%	1,09%	1,83%	1,19%	1,80%	1,19%
Construcción	9,01%	3,05%	8,84%	2,71%	8,88%	2,27%	9,09%	1,97%
Servicios	23,83%	27,92%	25,61%	29,35%	28,76%	28,31%	29,64%	29,92%

Si profundizamos en estos datos diferenciando nuestra zona litoral de la zona interior podemos ver como en la zona costera predominan las contrataciones en el sector servicios mientras en la zona interior ambos sectores, agricultura y servicios, tienen similar representación, datos lógicos si tenemos en cuenta la estructura económica de ambas zonas.

- Contratos registrados a españoles por sector de actividad y sexo

Para el caso de los contratos realizados a españoles durante el año 2015 los datos coinciden prácticamente con los analizados anteriormente para las contrataciones a nivel general. La mayor parte de las contrataciones con un 59% se realizan en el sector servicios, seguidos del sector agrícola con casi un 26%, los otros dos sectores, industria y construcción son poco representativos.

Del total de las contrataciones realizadas durante 2015 el 55% lo fueron para hombres y el 45% para las mujeres, lo que nos indica una desigualdad de 10 puntos a la hora de realizar los contratos.

En el caso de las contrataciones realizadas a hombres y mujeres, destaca que en el caso de ellas son mucho más importantes aún los contratos en el sector servicios que alcanzan casi el 66% del total de contrataciones a mujeres frente a un 54% para el caso de los hombres.

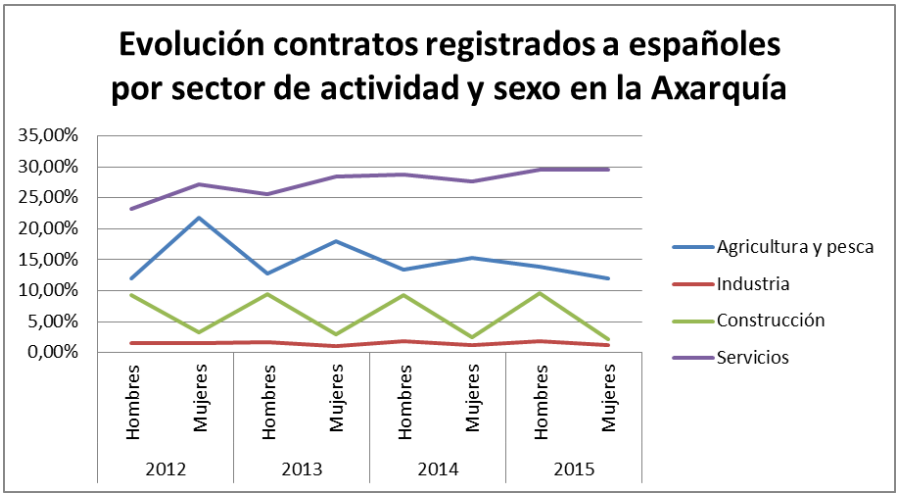
SECTOR	Total	
	Hombres	Mujeres
Agricultura y pesca	13,94%	12,00%
Industria	1,89%	1,26%
Construcción	9,58%	2,13%
Servicios	29,59%	29,61%
TOTAL	**55,00%**	**45,00%**

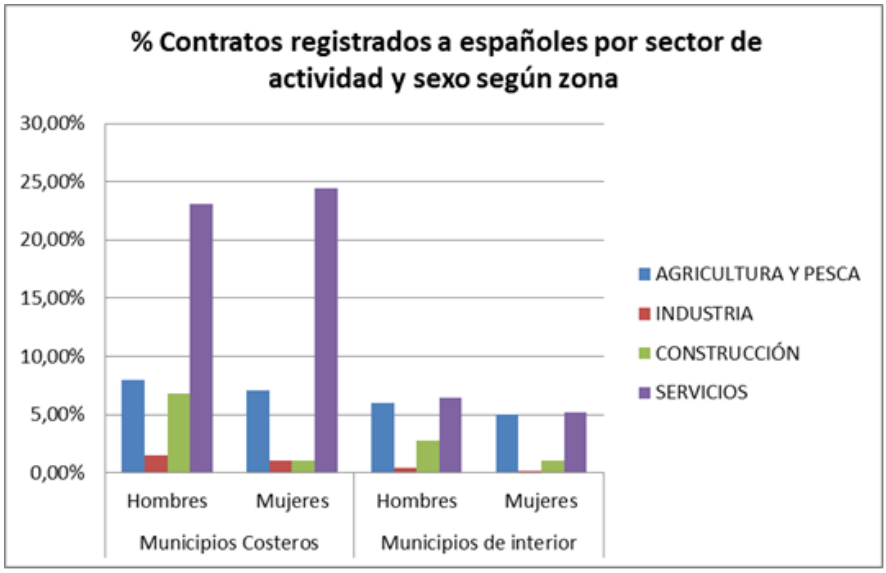
FUENTE: SIMA

SECTOR	Hombres		Mujeres		Total	
	Contratos	%	Contratos	%	Contratos	%
Agricultura y pesca	8.667	25,34%	7.462	26,66%	16.129	25,94%
Industria	1.175	3,44%	784	2,80%	1.959	3,15%
Construcción	5.955	17,41%	1.327	4,74%	7.282	11,71%
Servicios	18.404	53,81%	18.414	65,79%	36.818	59,20%
TOTAL	**34.201**	100,00%	**27.987**	100,00%	**62.188**	100,00%

FUENTE: SIMA

En cuanto a la evolución de estos datos para los últimos cuatro años, 2012-2015 podemos observar que se repiten los datos del análisis realizado para el conjunto de las contrataciones realizadas al global de la población.





- Contratos realizados a extranjeros por sector de actividad y sexo

De las 69.395 contrataciones realizadas durante 2015 en la comarca algo más del 10% fueron contrataciones realizadas a extranjeros, lo que supone 7.207 contratos. De estos, el 62% fueron para hombres y el 38% para mujeres. Mayoritariamente se celebran en el sector servicios pero en el caso de los hombres también son importantes los datos en el sector agrícola.

SECTOR	Total	
	Hombres	Mujeres
Agricultura y pesca	26,21%	3,95%
Industria	1,04%	0,56%
Construcción	4,94%	0,58%
Servicios	30,08%	32,63%
TOTAL	**62,27%**	**37,73%**

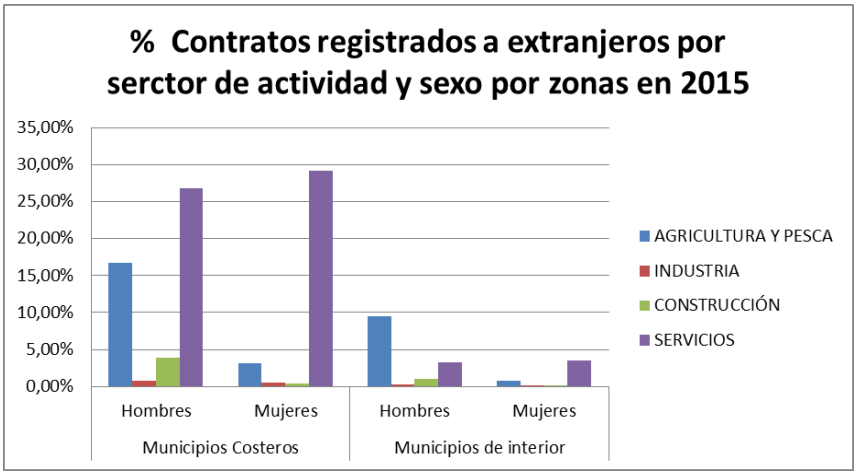
FUENTE: SIMA

Del total de los contratos celebrados para hombres es muy similar el porcentaje de contratos en el sector agrícola al del sector servicios con solo seis puntos de diferencias. En el caso de las mujeres podríamos decir que prácticamente se limita al sector servicios que aglutina el 86,50% de las contrataciones a mujeres.

SECTOR	Hombres		Mujeres		Total	
	Contratos	%	Contratos	%	Contratos	%
Agricultura y pesca	1.889	42,09%	285	10,48%	2.174	30,17%
Industria	75	1,67%	40	1,47%	115	1,60%
Construcción	356	7,93%	42	1,54%	398	5,52%
Servicios	2.168	48,31%	2.352	86,50%	4.520	62,72%
TOTAL	**4.488**	**100,00%**	**2.719**	**100,00%**	**7.207**	100,00%

FUENTE: SIMA

De estas contrataciones el 19% se realiza en los municipios de interior, fundamentalmente para hombres en el sector agrícola y el 81% en la zona costera donde las contrataciones son en el sector servicios para las mujeres y en el caso de los hombres también supone un porcentaje importante los que se dedican al sector de la agricultura y pesca.



En cuanto a la evolución de contrataciones realizadas a extranjeros durante el periodo de estudio estas han crecido más del 23%, y mientras hay sectores como la industria o la construcción que han perdido representación, la agricultura y los servicios han crecido un 30% y un 24% respectivamente. Para el caso de la diferenciación por sexos, las contrataciones de mujeres han crecido un 14% mientras que las de hombres han crecido un 30%.

SECTOR	CONTRATOS REALIZADOS A EXTRANJEROS 2012-2015				
	2012	2013	2014	2015	CONTRATOS
AGRICULTURA Y PESCA	1.670	1.818	1.841	2.174	30,18%
INDUSTRIA	132	127	140	115	-12,88%
CONSTRUCCIÓN	409	273	321	398	-2,69%
SERVICIOS	3.629	3.763	3.958	4.520	24,55%
TOTAL	**5.840**	**5.981**	**6.260**	**7.207**	23,41%

FUENTE: SIMA

- **Distribución de mujeres por ramas de actividad (Primario, industria, construcción, servicios)**

En cuanto a la distribución del colectivo de mujeres en los diferentes sectores de actividad en el año 2015, nos encontramos que para la comarca de la Axarquía, al igual que ocurre para Málaga y Andalucía, estas desempeñan su trabajo en el sector primario y en los servicios, estando el porcentaje de mujeres que desarrollan su actividad laboral en los sectores de industria y construcción en torno al 7%.

Estos datos son bastante similares a los correspondientes a Andalucía, donde las mujeres empleadas en el sector primario suponen el 24,74% y las contratadas en el sector servicios un 69% aproximadamente.

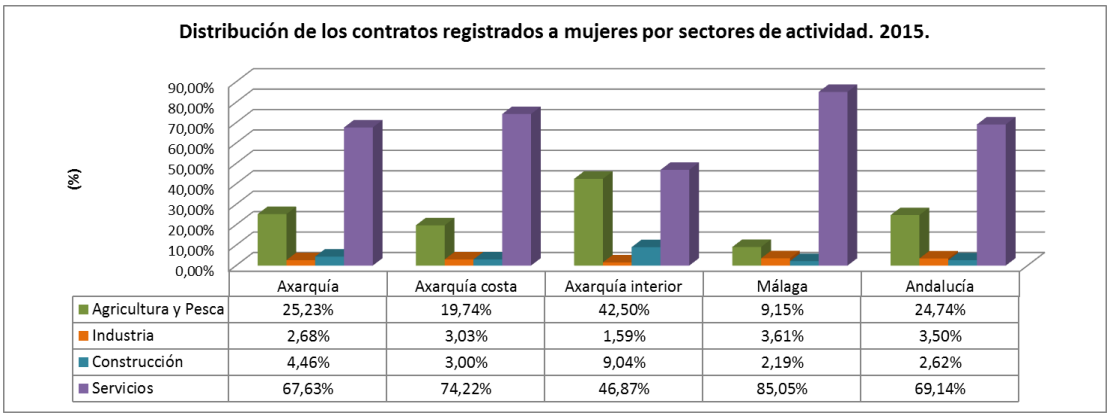
Sin embargo se aprecian notables diferencias en que porcentaje representan estos dos sectores predominantes en la ocupación de las mujeres de la Axarquía con respecto a la totalidad de la provincia de Málaga. Si para el caso de la Axarquía las mujeres que desempeñan su trabajo en el sector primario superan el 25%, este dato no alcanza el 10% para la provincia de Málaga. Por el contrario, en el sector servicios en la Axarquía se alcanza casi el 68%, frente al 85% de Málaga. Este dato pone de manifiesto la importancia del sector primario en nuestra comarca y el papel fundamental que representa la mujer dentro de él.

Dado que en nuestro territorio contamos con dos zonas claramente diferenciadas entre interior y zona litoral, también en este caso existen diferencias claras, y mientras los datos de la zona litoral se asemejan bastante a los de Andalucía, en la zona interior alcanza un peso mucho más relevante el sector primario, que ocupa casi al 43% de las mujeres, con un porcentaje muy similar al sector servicios que representa casi un 47% aproximadamente.

Contratos registrados por sectores de actividad. Mujeres 2015.

	Agricultura y Pesca	Industria	Construcción	Servicios	TOTAL
Axarquía	7.747	824	1.369	20.766	30.706
Axarquía costa	4.601	706	700	17.297	23.304
Axarquía interior	3.146	118	669	3.469	7.402
Málaga	27.160	10.702	6.506	252.448	296.816
Andalucía	431.211	60.951	45.729	1.205.197	1.743.088

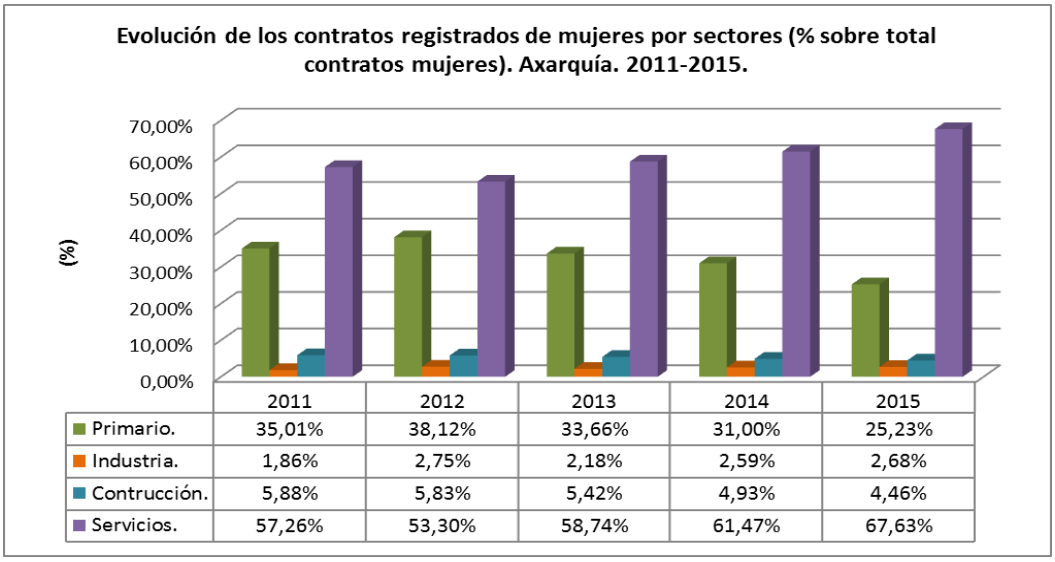
Fuente: SIMA. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público de Empleo Estatal y del Servicio Andaluz de Empleo.



	Axarquía	Axarquía costa	Axarquía interior	Málaga	Andalucía
Agricultura y Pesca	25,23%	19,74%	42,50%	9,15%	24,74%
Industria	2,68%	3,03%	1,59%	3,61%	3,50%
Construcción	4,46%	3,00%	9,04%	2,19%	2,62%
Servicios	67,63%	74,22%	46,87%	85,05%	69,14%

Fuente: SIMA. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público de Empleo Estatal y del Servicio Andaluz de Empleo.

Por otro lado en cuanto a la evolución de este dato durante los últimos cinco años (2011-2015) se ha venido produciendo para todos los territorios estudiados un detrimento de la ocupación de la mujer en el sector agrícola en favor del sector servicios, siendo más significativo aún en el caso de la Axarquía donde este sector ha aumentado 10 puntos porcentuales.



	2011	2012	2013	2014	2015
Primario.	35,01%	38,12%	33,66%	31,00%	25,23%
Industria.	1,86%	2,75%	2,18%	2,59%	2,68%
Contrucción.	5,88%	5,83%	5,42%	4,93%	4,46%
Servicios.	57,26%	53,30%	58,74%	61,47%	67,63%

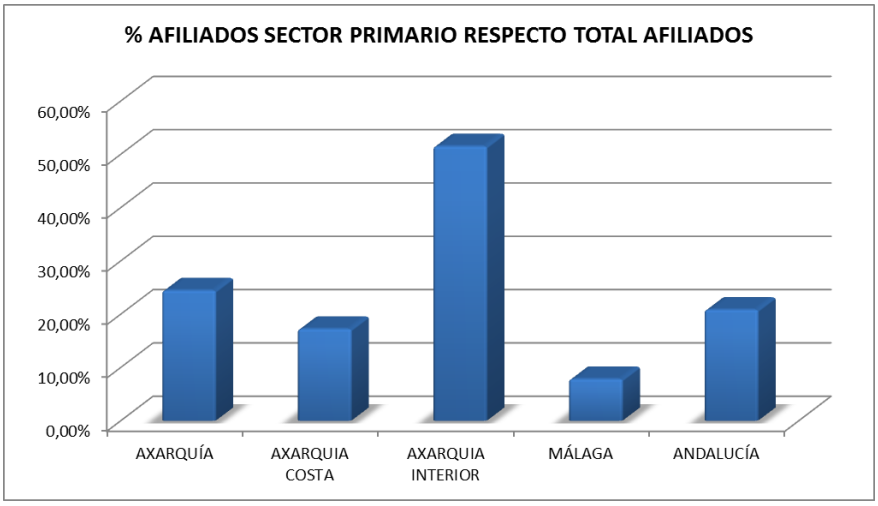
Fuente: SIMA. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público de Empleo Estatal y del Servicio Andaluz de Empleo.

- **Porcentaje de población empleada en el sector primario respecto al total de población empleada**

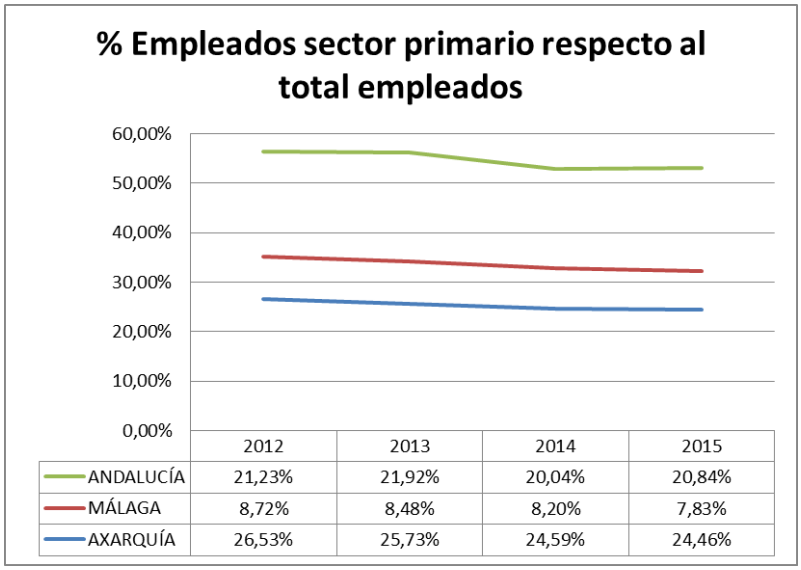
El estudio de este indicador nos ofrecerá una imagen de la importancia del sector primario para nuestra comarca. Si analizamos estos datos observamos que del total de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en la comarca, más del 24% son afiliados al sector primario. Este dato difiere mucho del 7,83% que ocupa en la provincia de Málaga, donde predomina el sector servicios, y del 20,84% de la comunidad autónoma andaluza. Si analizamos estos datos teniendo en cuenta la clara diferenciación territorial existente en nuestra comarca nos encontramos con que en la zona interior más del 50% de los afiliados lo están en el sector primario, frente al 17,23% de la franja litoral.

	2015		
	Afiliaciones a la seguridad social al sector primario	%	Total afiliados a la seguridad social
AXARQUÍA	12.269	24,46%	50.150
AXARQUIA COSTA	6.816	17,23%	39.564
AXARQUIA INTERIOR	5.453	51,51%	10.586
MÁLAGA	41.662	7,83%	532.150
ANDALUCÍA	598.099	20,84%	2.870.053

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Tesorería General de la Seguridad Social. Ministerio de Empleo y Seguridad



Con respecto a la evolución de la representatividad de los afiliados al sector primario en los últimos cuatro años podemos observar como para todos los territorios ha descendido ligeramente pero se mantiene su porcentaje de representatividad habitual.



	2012	2013	2014	2015
ANDALUCÍA	21,23%	21,92%	20,04%	20,84%
MÁLAGA	8,72%	8,48%	8,20%	7,83%
AXARQUÍA	26,53%	25,73%	24,59%	24,46%

- **Tasa de Trabajadores Eventuales Agrarios Subvencionados**

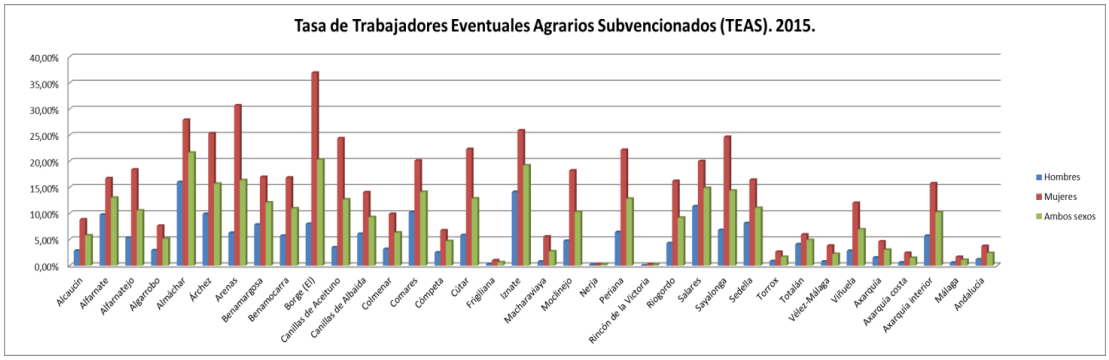
Para la obtención de esta tasa se han utilizado los datos de Trabajadores eventuales agrarios subsidiados (TEAS) por sexo y se ha calculado la proporción que representan sobre la población activa estimada.

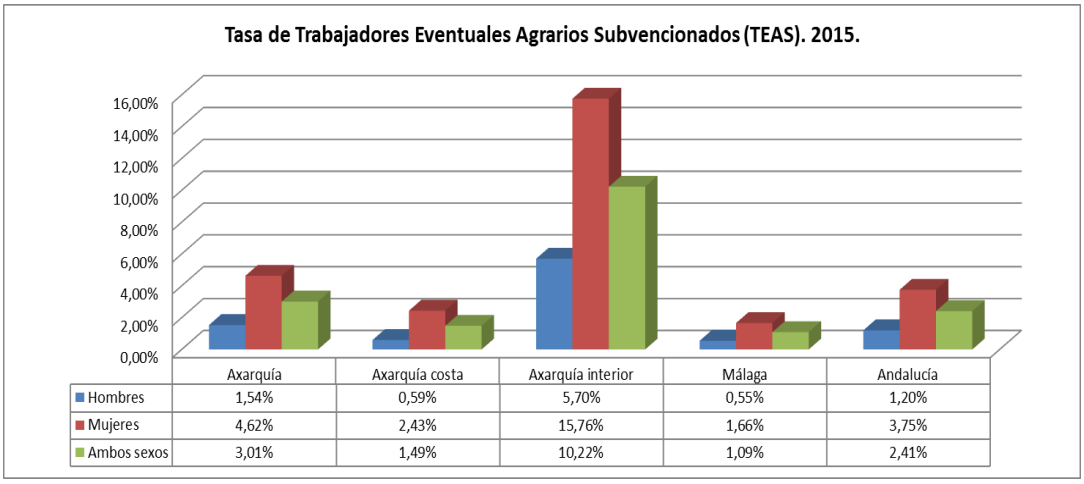
Para el año 2015, podemos observar que la tasa de trabajadores eventuales agrarios es superior en la Axarquía a la registrada para el conjunto de Málaga y Andalucía, aun cuando los datos de Andalucía se asemejan más a los de nuestra comarca que los de la provincia de Málaga. Otro dato destacable es que para todas las zonas esta tasa para las mujeres triplica a la de los hombres, lo que pone de manifiesto una vez más el importante papel de las mujeres en el sector primario.

Si en la mayor parte de los indicadores observamos claramente las diferencias evidentes existentes entre nuestra franja litoral y los municipios del interior es quizás este indicador uno de los más significativos ya que mientras tasa global para la costa es del 1,49% para el interior de nuestra comarca alcanza el 10,22%. Estas mismas diferencias se producen en cuanto a la diferenciación por género de este dato donde cabe destacar la tasa de trabajadoras eventuales agrarias subvencionadas que supone un 15,76% para el caso del interior.

Territorio	Trabajadores eventuales agrarios			Población activa estimada			Tasa TEAS		
	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
	Demandantes	Demandantes	Demandantes	Personas	Personas	Personas	(%)	(%)	(%)
Alcaucín	12	36	**48**	422	408	**830**	2,84%	8,82%	**5,78%**
Alfarnate	28	42	**70**	287	251	**538**	9,76%	16,73%	**13,01%**
Alfarnatejo	7	16	**23**	131	87	**218**	5,34%	18,39%	**10,55%**
Algarrobo	50	115	**166**	1.708	1.508	**3.216**	2,93%	7,63%	**5,16%**
Almáchar	83	129	**212**	518	462	**980**	16,02%	27,92%	**21,63%**
Árchez	10	18	**27**	101	71	**172**	9,90%	25,35%	**15,70%**
Arenas	18	62	**80**	287	202	**489**	6,27%	30,69%	**16,36%**
Benamargosa	30	56	**86**	382	330	**712**	7,85%	16,97%	**12,08%**
Benamocarra	47	124	**171**	823	736	**1.559**	5,71%	16,85%	**10,97%**
Borge (El)	22	75	**97**	275	203	**478**	8,00%	36,95%	**20,29%**
Canillas de Aceituno	11	60	**71**	314	246	**560**	3,50%	24,39%	**12,68%**
Canillas de Albaida	11	17	**28**	181	121	**302**	6,08%	14,05%	**9,27%**
Colmenar	27	74	**101**	849	748	**1.597**	3,18%	9,89%	**6,32%**
Comares	26	33	**59**	254	164	**418**	10,24%	20,12%	**14,11%**
Cómpeta	17	48	**65**	677	710	**1.387**	2,51%	6,76%	**4,69%**
Cútar	8	25	**32**	137	112	**249**	5,84%	22,32%	**12,85%**
Frigiliana	2	7	**9**	687	696	**1.383**	0,29%	1,01%	**0,65%**
Iznate	36	50	**86**	255	193	**448**	14,12%	25,91%	**19,20%**
Macharaviaya	1	5	**6**	130	90	**220**	0,77%	5,56%	**2,73%**
Moclinejo	17	43	**61**	358	236	**594**	4,75%	18,22%	**10,27%**
Nerja	9	11	**20**	4.828	5.025	**9.853**	0,19%	0,22%	**0,20%**
Periana	59	141	**199**	919	636	**1.555**	6,42%	22,17%	**12,80%**
Rincón de la Victoria	3	26	**30**	11.877	11.173	**23.050**	0,03%	0,23%	**0,13%**
Riogordo	33	87	**120**	771	537	**1.308**	4,28%	16,20%	**9,17%**
Salares	5	6	**11**	44	30	**74**	11,36%	20,00%	**14,86%**
Sayalonga	20	53	**73**	294	215	**509**	6,80%	24,65%	**14,34%**
Sedella	11	12	**23**	135	73	**208**	8,15%	16,44%	**11,06%**
Torrox	32	91	**122**	3.853	3.456	**7.309**	0,83%	2,63%	**1,67%**
Totalán	9	10	**19**	220	168	**388**	4,09%	5,95%	**4,90%**
Vélez-Málaga	164	753	**917**	21.230	19.743	**40.973**	0,77%	3,81%	**2,24%**
Viñuela	11	38	**49**	391	316	**707**	2,81%	12,03%	**6,93%**
Axarquía	819	2.263	**3.081**	53.338	48.946	**102.284**	1,54%	4,62%	**3,01%**
Axarquía costa	258	996	**1.254**	43.496	40.905	**84.401**	0,59%	2,43%	**1,49%**
Axarquía interior	561	1.267	**1.828**	9.842	8.041	**17.883**	5,70%	15,76%	**10,22%**
Málaga	2.393	6.620	**9.013**	431.417	397.827	**829.244**	0,55%	1,66%	**1,09%**
Andalucía	27.061	76.485	**103.546**	2.260.786	2.040.168	**4.300.954**	1,20%	3,75%	**2,41%**

Elaboración propia, a partir de datos del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

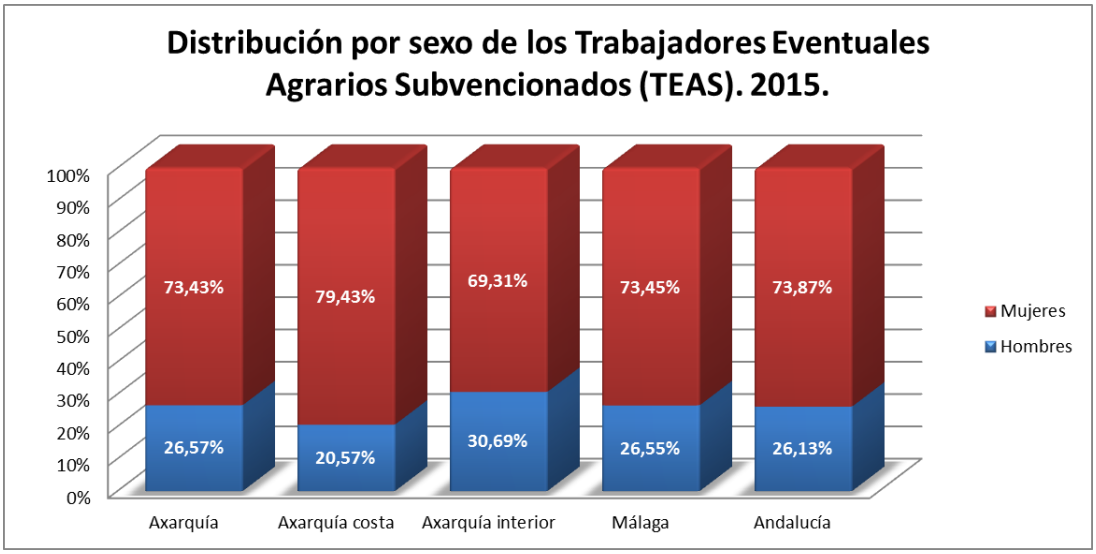




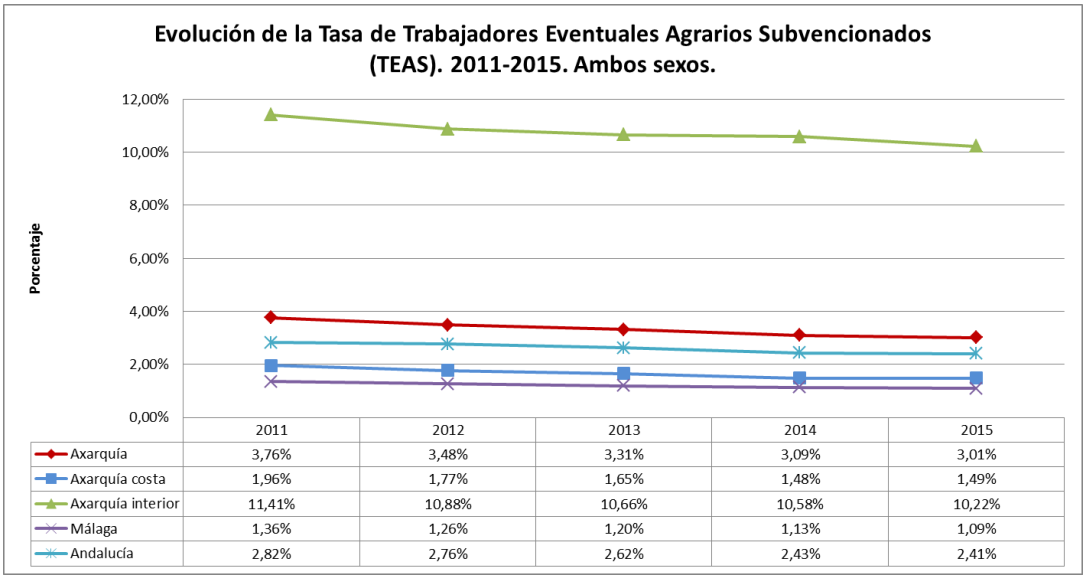
	Axarquía	Axarquía costa	Axarquía interior	Málaga	Andalucía
Hombres	1,54%	0,59%	5,70%	0,55%	1,20%
Mujeres	4,62%	2,43%	15,76%	1,66%	3,75%
Ambos sexos	3,01%	1,49%	10,22%	1,09%	2,41%

Si analizamos la distribución por sexo del total de TEAS observamos que en todos los casos, las mujeres suponen entre el 70 % - 80 % del total y los hombres entre el 20 % - 30 %:

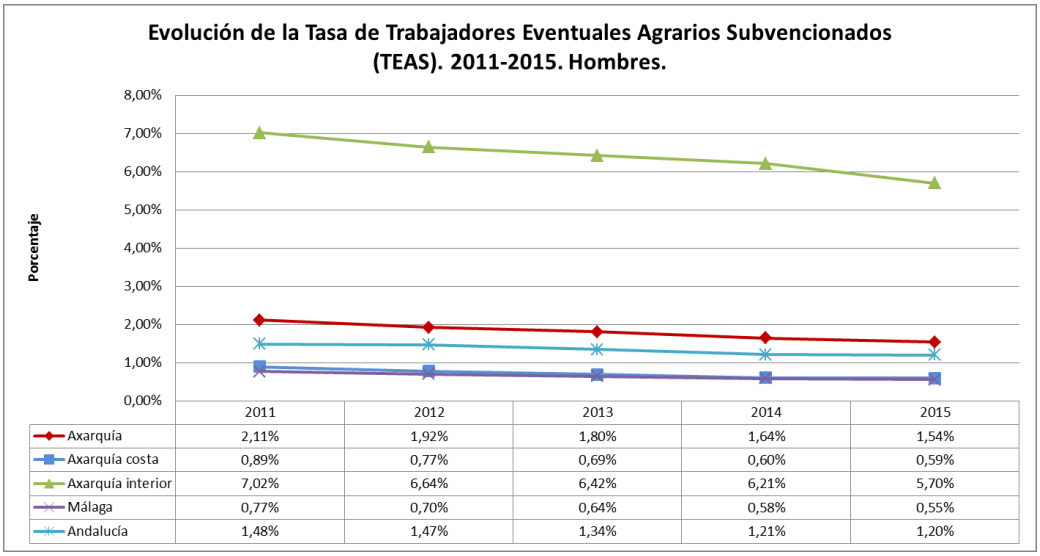
	Trabajadores eventuales agrarios subsidiados (TEAS)				
	Hombres		Mujeres		Total
Axarquía	819	26,57 %	2.263	73,43 %	3.082
Axarquía costa	258	20,57 %	996	79,43 %	1.254
Axarquía interior	561	30,69 %	1.267	69,31 %	1.828
Málaga	2.393	26,55 %	6.620	73,45 %	9.013
Andalucía	27.061	26,13 %	76.485	73,87 %	103.546



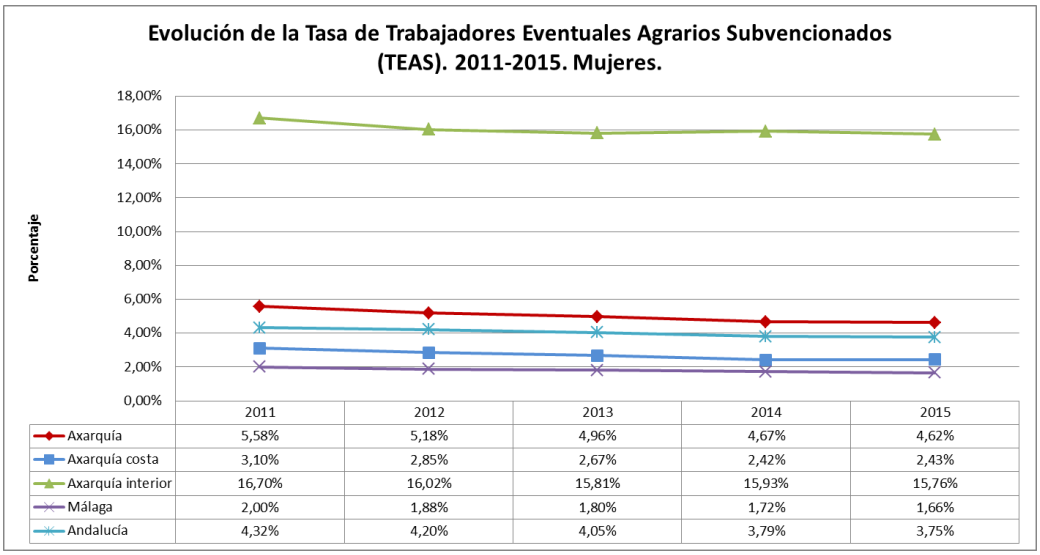
La evolución de la Tasa de Trabajadores Eventuales Agrarios Subsidiados en el periodo 2011-2015 ha sido similar en todas las zonas de análisis, habiéndose mantenido en valores constantes, tanto para los hombres como para las mujeres. Destacar nuevamente la diferencia existente entre los municipios del interior de la comarca de la Axarquía y el resto de zonas: en los municipios de interior esta tasa es muy superior, independientemente del sexo de los trabajadores.



	2011	2012	2013	2014	2015
Axarquía	3,76%	3,48%	3,31%	3,09%	3,01%
Axarquía costa	1,96%	1,77%	1,65%	1,48%	1,49%
Axarquía interior	11,41%	10,88%	10,66%	10,58%	10,22%
Málaga	1,36%	1,26%	1,20%	1,13%	1,09%
Andalucía	2,82%	2,76%	2,62%	2,43%	2,41%



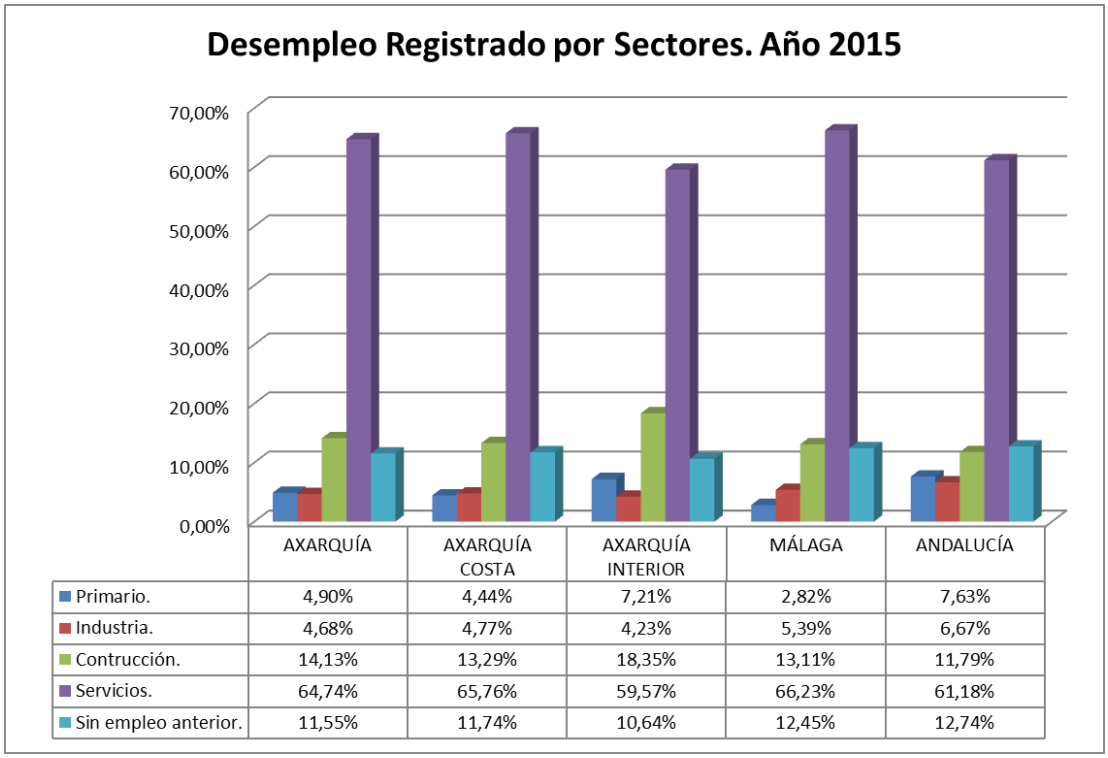
	2011	2012	2013	2014	2015
Axarquía	2,11%	1,92%	1,80%	1,64%	1,54%
Axarquía costa	0,89%	0,77%	0,69%	0,60%	0,59%
Axarquía interior	7,02%	6,64%	6,42%	6,21%	5,70%
Málaga	0,77%	0,70%	0,64%	0,58%	0,55%
Andalucía	1,48%	1,47%	1,34%	1,21%	1,20%



	2011	2012	2013	2014	2015
Axarquía	5,58%	5,18%	4,96%	4,67%	4,62%
Axarquía costa	3,10%	2,85%	2,67%	2,42%	2,43%
Axarquía interior	16,70%	16,02%	15,81%	15,93%	15,76%
Málaga	2,00%	1,88%	1,80%	1,72%	1,66%
Andalucía	4,32%	4,20%	4,05%	3,79%	3,75%

- Porcentaje de desempleo por sectores.

En este punto analizaremos el peso de cada uno de los sectores en el total desempleo registrado, es decir, la distribución por sectores, del desempleo registrado para los diferentes territorios que forman el ámbito de nuestro estudio.

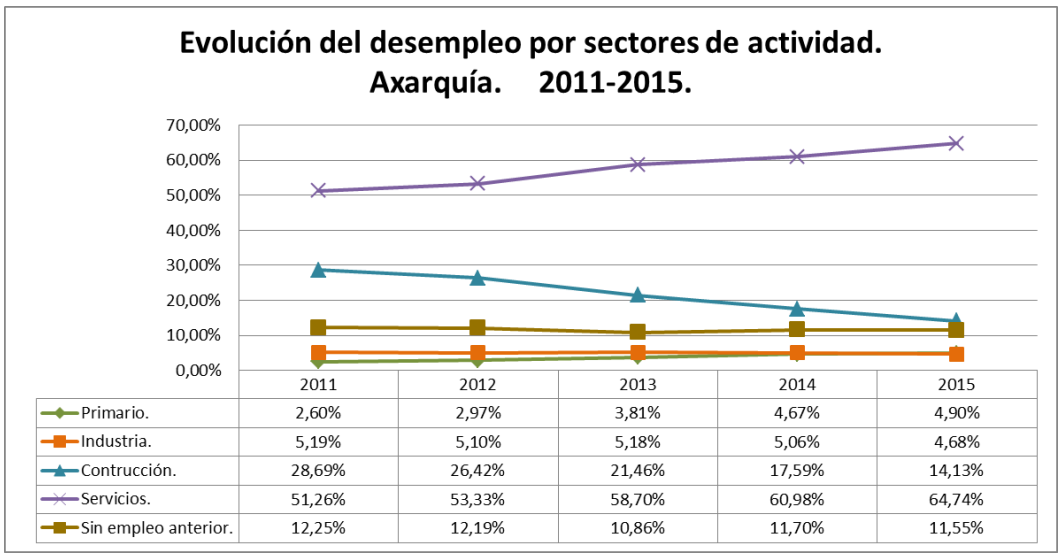


	AXARQUÍA	AXARQUÍA COSTA	AXARQUÍA INTERIOR	MÁLAGA	ANDALUCÍA
Primario.	4,90%	4,44%	7,21%	2,82%	7,63%
Industria.	4,68%	4,77%	4,23%	5,39%	6,67%
Contrucción.	14,13%	13,29%	18,35%	13,11%	11,79%
Servicios.	64,74%	65,76%	59,57%	66,23%	61,18%
Sin empleo anterior.	11,55%	11,74%	10,64%	12,45%	12,74%

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

En líneas generales el desempleo se reparte del mimo modo entre los diferentes sectores para todos los territorios analizados, con algunas diferencias que ahora matizaremos. Los datos ponen claramente de manifiesto que el sector servicios es el que acapara un mayor número de desempleados para todos los territorios con un porcentaje superior al 60% del total desempleados. El sector de la construcción es el segundo en importancia también para todos ellos con una ligera diferencia sobre los que manifiestan no haber tenido un empleo anterior. Luego son estos los dos sectores mayoritarios que acaparan a la mayor parte de los desempleados en lógica relación con la estructura económica de nuestra zona donde el sector servicios representa un papel fundamental. Los otros dos sectores, el sector primario y la industria, presentan datos acordes según la zona que analicemos, así para la Axarquía interior es mayor el porcentaje de desempleados en el sector primario, mientras que para la zona costera o la provincia de Málaga su peso específico es menos importante.

La evolución del desempleo en cada uno de los sectores para cada una de las zonas durante los cuatro últimos años se muestran en las siguientes gráficas.

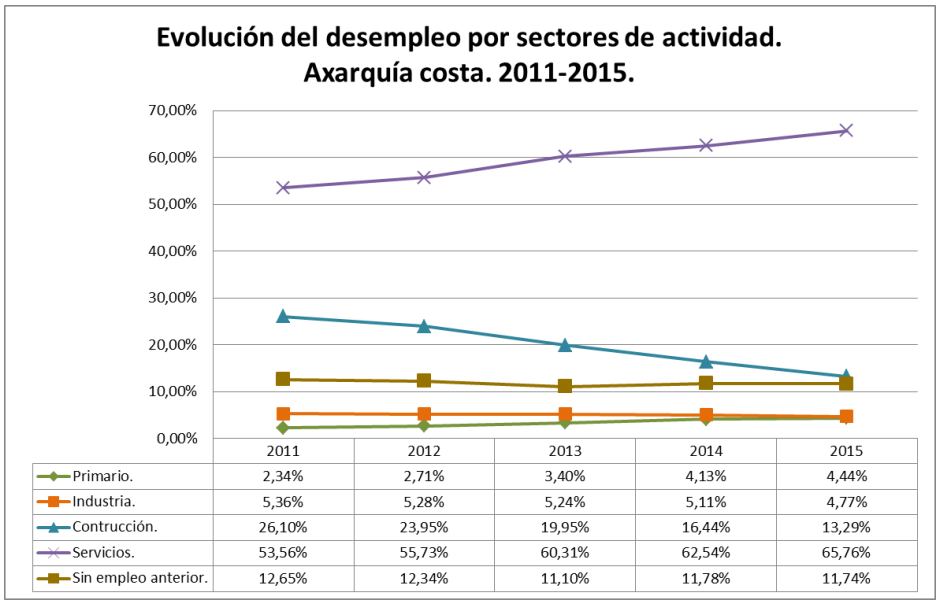


	2011	2012	2013	2014	2015
Primario.	2,60%	2,97%	3,81%	4,67%	4,90%
Industria.	5,19%	5,10%	5,18%	5,06%	4,68%
Contrucción.	28,69%	26,42%	21,46%	17,59%	14,13%
Servicios.	51,26%	53,33%	58,70%	60,98%	64,74%
Sin empleo anterior.	12,25%	12,19%	10,86%	11,70%	11,55%

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

Observamos que en la comarca de la Axarquía el mayor nº de desempleados registrados procede del Sector Servicios, habiendo aumentado el porcentaje en el periodo analizado. En segundo lugar encontramos el sector de la Construcción, cuyo porcentaje en el desempleo registrado ha ido disminuyendo, considerablemente, hasta situarse en valores del 14,13% del total de desempleados registrados en 2015.

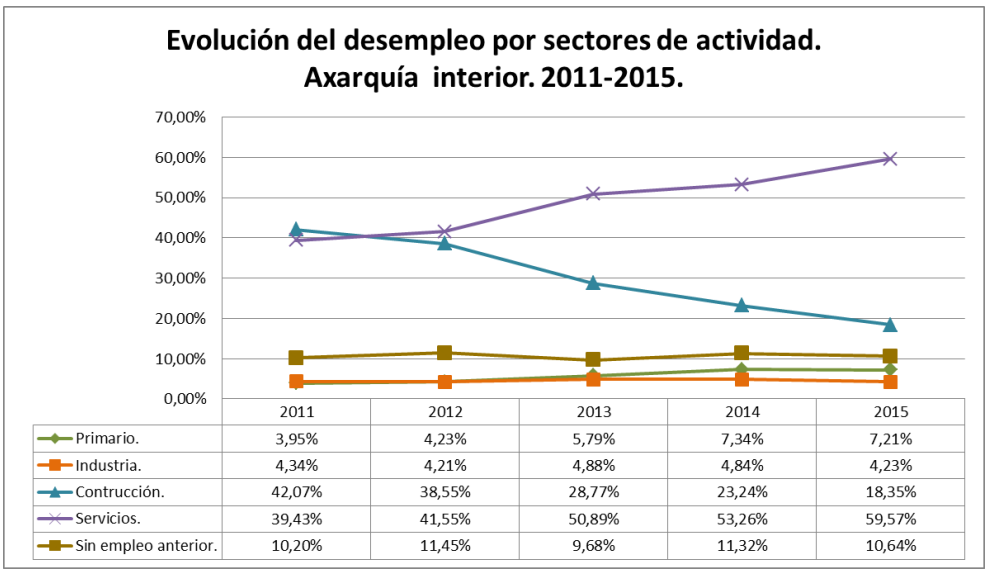
La evolución del resto de sectores y de los desempleados sin empleo anterior ha sido menos destacable, manteniéndose los valores en el periodo analizado.



	2011	2012	2013	2014	2015
Primario.	2,34%	2,71%	3,40%	4,13%	4,44%
Industria.	5,36%	5,28%	5,24%	5,11%	4,77%
Contrucción.	26,10%	23,95%	19,95%	16,44%	13,29%
Servicios.	53,56%	55,73%	60,31%	62,54%	65,76%
Sin empleo anterior.	12,65%	12,34%	11,10%	11,78%	11,74%

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

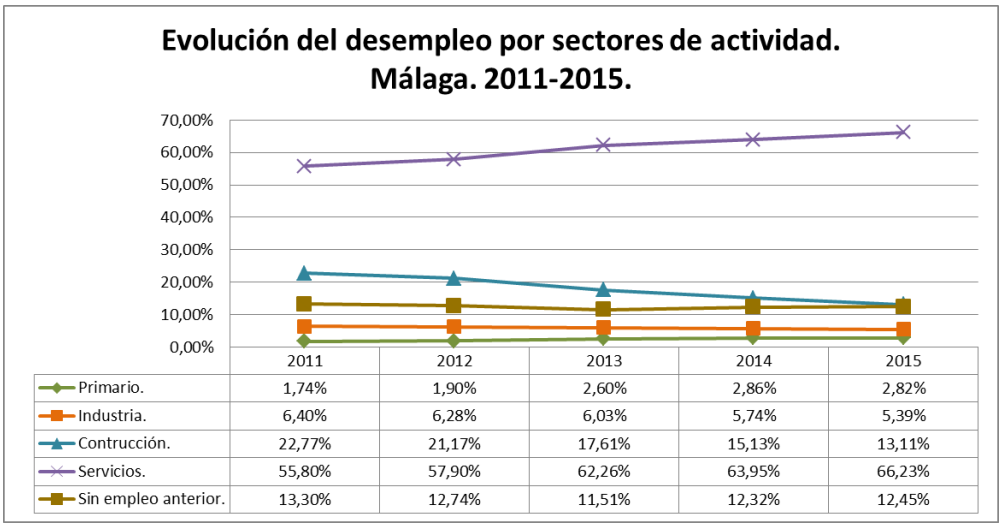
La evolución del desempleo registrado por sectores en los municipios costeros de la comarca de la Axarquía ha seguido una tendencia similar a la del conjunto de la comarca.



	2011	2012	2013	2014	2015
Primario.	3,95%	4,23%	5,79%	7,34%	7,21%
Industria.	4,34%	4,21%	4,88%	4,84%	4,23%
Contrucción.	42,07%	38,55%	28,77%	23,24%	18,35%
Servicios.	39,43%	41,55%	50,89%	53,26%	59,57%
Sin empleo anterior.	10,20%	11,45%	9,68%	11,32%	10,64%

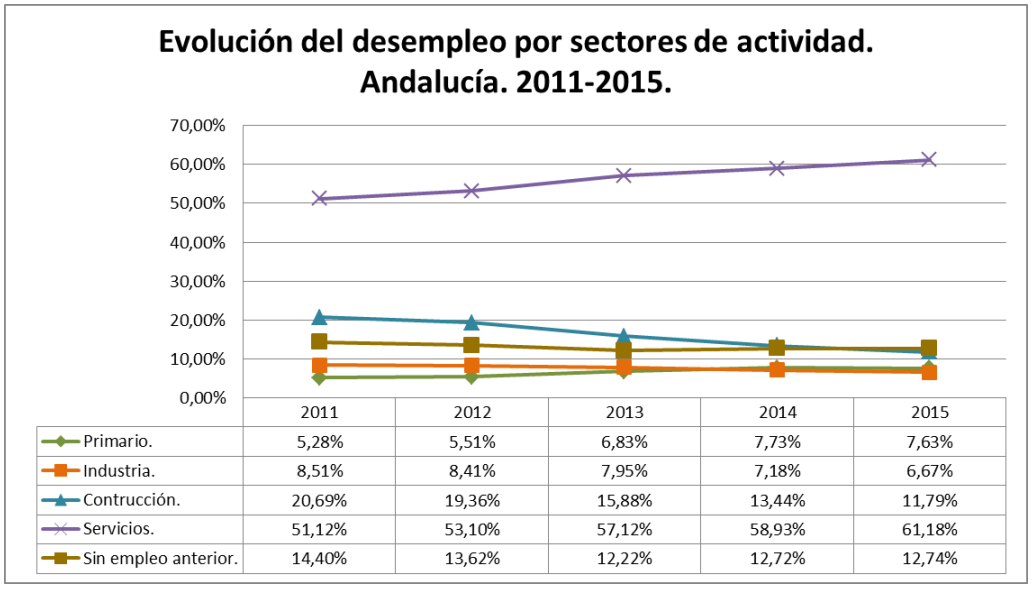
Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

En el caso de los municipios del interior de la comarca de la Axarquía, observamos que la diferencia más destacable con el resto de municipios de la comarca es la evolución del desempleo de los sectores servicios y construcción: parten de valores similares en 2011 y se mantienen más o menos constantes hasta 2012, siendo a partir de este momento cuando siguen la misma tendencia que la comentada anteriormente para el conjunto de la Comarca y de los municipios costeros.



	2011	2012	2013	2014	2015
Primario.	1,74%	1,90%	2,60%	2,86%	2,82%
Industria.	6,40%	6,28%	6,03%	5,74%	5,39%
Contrucción.	22,77%	21,17%	17,61%	15,13%	13,11%
Servicios.	55,80%	57,90%	62,26%	63,95%	66,23%
Sin empleo anterior.	13,30%	12,74%	11,51%	12,32%	12,45%

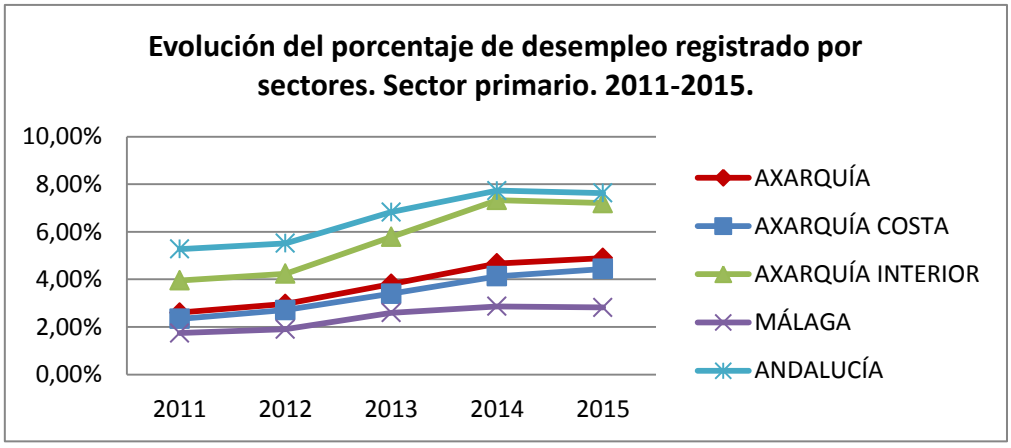
Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)



	2011	2012	2013	2014	2015
Primario.	5,28%	5,51%	6,83%	7,73%	7,63%
Industria.	8,51%	8,41%	7,95%	7,18%	6,67%
Contrucción.	20,69%	19,36%	15,88%	13,44%	11,79%
Servicios.	51,12%	53,10%	57,12%	58,93%	61,18%
Sin empleo anterior.	14,40%	13,62%	12,22%	12,72%	12,74%

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

En el caso de la provincia de Málaga y de Andalucía, nos remitimos a lo comentado para el caso de la comarca de la Axarquía, ya que la evolución es bastante similar.



Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA)

La evolución del porcentaje de desempleo registrado en el Sector Primario en cada una de las zonas ha sido similar, habiendo aumentado ligeramente, con la diferencia del peso que este sector tiene en el desempleo total registrado en cada una de las zonas.

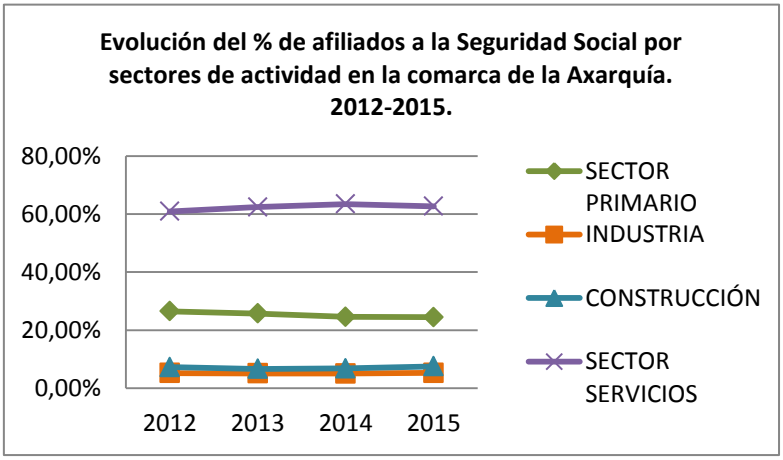
- **Porcentaje de ocupación por sectores**

Se ha utilizado el dato "Afiliaciones según sexo y municipio de trabajo por rama de actividad" a diciembre de cada año, ya que no se dispone de información municipalizada de población ocupada, habiéndose optado por este indicador en lugar del de "Contratos registrados" porque este último no tiene en cuenta los datos de trabajadores autónomos.

En líneas generales, como se podrá observar en los gráficos de cada una de las zonas, los porcentajes en cada uno de los sectores se han mantenido más o menos en los mismos valores durante el periodo analizado (2012-2015), existiendo notables diferencias en el peso que tiene cada sector dependiendo de la zona analizada.

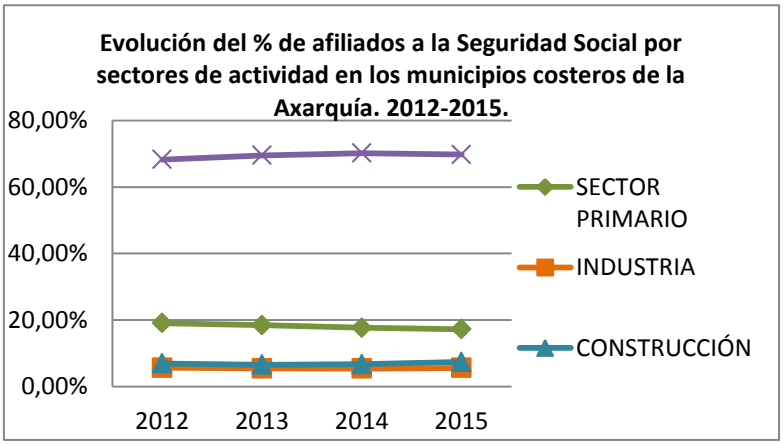
FUENTES: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Tesorería General de la Seguridad Social. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

AXARQUÍA:



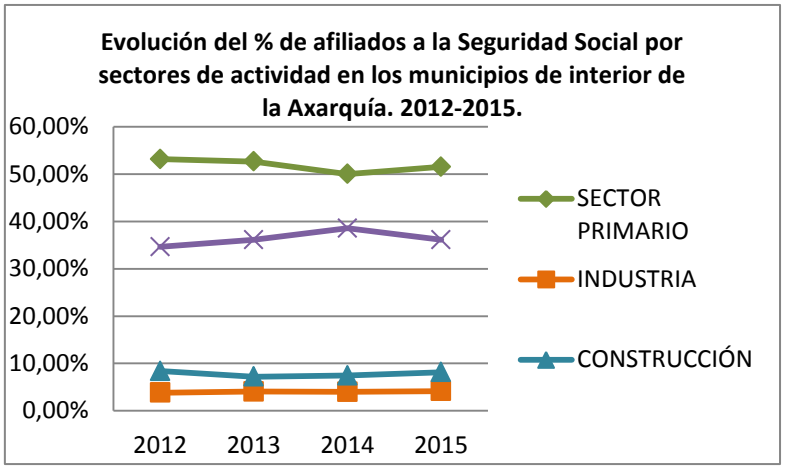
El sector con mayor nº de afiliados a la Seguridad Social en la comarca de la Axarquía es el **Sector Servicios**, con un porcentaje en 2015 del 62,69%, seguido del Sector Primario, con un 24,46%.

AXARQUÍA COSTA:



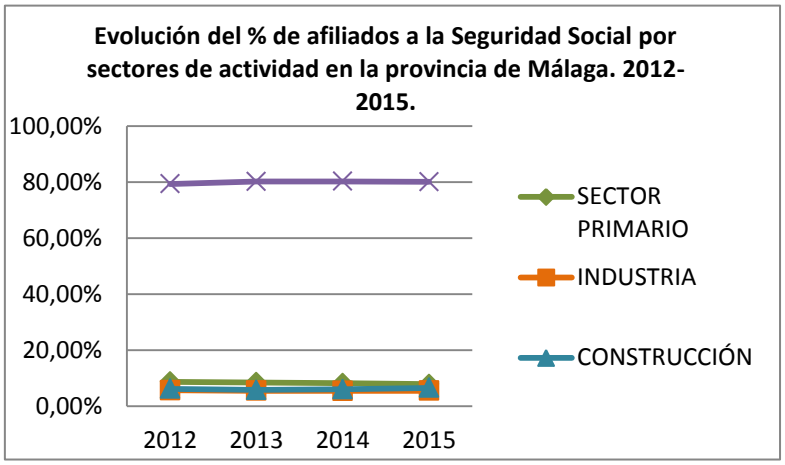
El sector con mayor nº de afiliados a la Seguridad Social en los municipios costeros de la comarca de la Axarquía es el **Sector Servicios**, con un porcentaje en 2015 del 69,80%, seguido del Sector Primario, con un 17,23%.

AXARQUÍA INTERIOR:



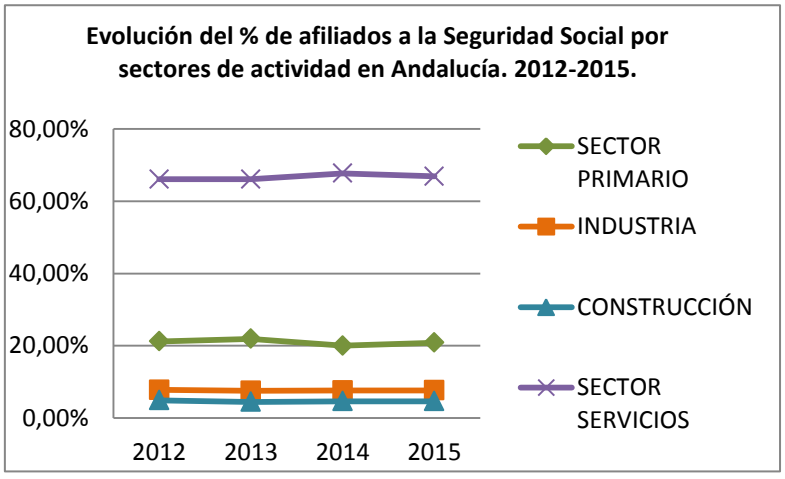
El sector con mayor nº de afiliados a la Seguridad Social en los municipios de interior de la comarca de la Axarquía es el **Sector Primario**, con un porcentaje en 2015 del 51,55%, seguido del Sector Servicios, con un 36,13%.

MÁLAGA PROVINCIA:



El sector con mayor nº de afiliados a la Seguridad Social en la provincia de Málaga es el **Sector Servicios**, con un porcentaje en 2015 del 80,09%. El resto de sectores tienen poco peso (Sector Primario: 7,83%, Industria: 5,51% y Construcción: 6,51%).

ANDALUCÍA:



El sector con mayor nº de afiliados a la Seguridad Social en Andalucía es el **Sector Servicios**, con un porcentaje en 2015 del 66,87%, seguido del Sector Primario, con un 20,84%.

En relación con los anteriores indicadores y una vez desarrollada la metodología participativa se han llegado a las siguientes conclusiones:

- La comarca de la Axarquía presenta un territorio muy abrupto con un 84% de su territorio con pendientes superiores al 15% lo que condiciona claramente la tipología de cultivos y los métodos de producción que se aplican.
- Aun cuando los usos agrícolas del suelo han disminuido en los últimos años, más del 55% de nuestra superficie total mantiene un uso agrícola.
- Tanto en la costa como en el interior predominan las "área agrícolas heterogéneas, sin embargo en la zona litoral es más significativas las superficies en regadío con un 39,34% en los municipios del interior las superficies en secano con un 35,56% de la superficie.
- En cuanto a la superficie agraria útil, tan solo el 33,68% de la superficie de nuestra comarca está considerada como tal, debido a la propia orografía de su territorio.
- Más del 70% de la superficie agraria útil está dedicada a los cultivos de secano donde predominan el trigo y la cebada dentro de los herbáceos de secano y el olivar, almendro y viñedo en los cultivos leñosos de secano, de entre todos ellos predomina claramente el olivar, que representa el 61% de la superficie total de secano, evidenciando la gran tradición olivarera no sólo de nuestra comarca sino también de Málaga y Andalucía. Debemos también, sin embargo, destacar que el viñedo, aunque en términos porcentuales de territorio no sea muy significativo, cuenta también con un gran arraigo en nuestra comarca y realiza un importantísimo papel en aquellos terrenos en los que, por su elevada pendiente, se hace imposible desarrollar otro tipo de cultivos, por lo que el viñedo contribuye al sostenimiento medioambiental y a la lucha contra el avance de la erosión en estos territorios.
- En la superficie agrícola de regadío predominan los frutales tropicales (36,97%) que se han convertido en un auténtico motor económico para nuestra comarca en constante crecimiento, por las ideales condiciones climatológicas que se dan para el mismo y que representan en la actualidad con 4.657 ha. cultivadas, el 50% de los cultivos leñosos de regadío, liderando el sector agrícola y dando lugar a una incipiente industria transformadora de este producto. Aunque predomina el cultivo del aguacate del que somos los mayores productores de Europa, también tienen un peso específico importante otros cultivos tropicales como el mango.
- Las explotaciones agrícolas de la comarca se caracterizan por ser minifundios y un 93% de las explotaciones tiene menos de 10 hectáreas. El 98% de los titulares de las explotaciones son personas físicas, siendo el 75% de ellos hombres y el 25% mujeres.
- Uno de los datos más preocupantes es el alto nivel de envejecimiento del sector ya que de los titulares de las explotaciones el 56% es mayor de 55 años y un 80% mayor de 45 años.
- En cuanto a la industria ganadera predomina la ganadería caprina seguida de la ovina, siendo muy poco representativas el resto de tipos.
- En cuanto a la producción ecológica, esta no es muy significativa aun en nuestra comarca ya que solo supone un 3,35% de la superficie agraria útil. La mayor parte está destinada a pastos y subtropicales en el caso de la agricultura y en cuanto a la ganadería se reduce a once explotaciones, por lo que podemos concluir que la producción ecológica es aún, hoy por hoy, prácticamente inexistente en nuestro territorio.

- Mención aparte merece la industria agroalimentaria que en los últimos años ha venido experimentando un importante avance en cuanto a creación de nuevas empresas y mejora de las existentes, destacando dentro de ellas las dedicadas a las frutas y hortalizas frescas. Se encuentran más concentradas en la zona costera, fundamentalmente en el municipio de Vélez-Málaga.
- El porcentaje de empresas en agricultura en nuestra comarca, el 9% de las existentes, vuelve a dejar patente la importancia de este sector para nuestro territorio, máxime si lo comparamos con el 3,5% que representan en la provincia de Málaga. Lógicamente en función de nuestra zonificación, esta importancia se hace más relativa en la zona costera, con un 6% del total de las empresas, y es mucho más importante en la zona interior con el 22% de las empresas.
- Con carácter general, la mayor parte de las contrataciones se realizan en el sector servicios y en el sector de la agricultura y pesca. El número de contrataciones es mayor para hombres que para mujeres, y en el caso de estas predominan claramente las contrataciones en el sector servicios, excepto lógicamente en nuestra zona interior en la que se igualan las contrataciones a mujeres en ambos sectores.
- Se aprecian notables diferencias en que porcentaje representan estos dos sectores predominantes en la ocupación de las mujeres de la Axarquía con respecto a la totalidad de la provincia de Málaga. Si para el caso de la Axarquía las mujeres que desempeñan su trabajo en el sector primario superan el 25%, este dato no alcanza el 10% para la provincia de Málaga. Este dato pone de manifiesto la importancia del sector primario en nuestra comarca y el papel fundamental que representa la mujer dentro de él. Dado que en nuestro territorio contamos con dos zonas claramente diferenciadas entre interior y zona litoral, también en este caso existen diferencias claras y en la zona interior alcanza un peso mucho más relevante el sector primario, que ocupa casi al 43% de las mujeres.
- Más del 24% de la población empleada se encuentra afiliada en el sector primario en nuestra comarca, en nuestra zona interior los afiliados al sector primario representan más del 50% de la población empleada.
- La tasa de trabajadores eventuales agrarios subvencionados es muy elevada, especialmente en el interior, donde supone un 10,22% y mucho más alta aún para el colectivo de mujeres, para las que el sector agrícola es de suma importancia.
- Por sectores, es lógicamente el sector servicios el que acapara el mayor número de desempleados en la comarca, seguido del sector de la construcción que se ha visto muy afectado en los últimos años por la crisis, en la zona interior cobra también importancia el desempleo en el sector primario, pero muy lejos de los datos para el sector de la construcción y del sector servicios.
- Los recursos hídricos de la comarca se corresponden con el Embalse de La Viñuela que es el que abastece de agua a la comarca tanto para riego como para consumo, a pesar de ser el más grande de la provincia se encuentra en una situación comprometida debido al largo período de sequía por el que venimos atravesando los últimos años.

Se extraen los resultados obtenidos referentes al diagnóstico y análisis DAFO por parte de los asistentes a la mesa celebrada para esta área temática. Así, se extraen como principales resultados:

DEBILIDADES	AMENAZAS
- Falta de relevo generacional en algunos sectores productivos, principalmente el primario. - Falta de cualificación de los agricultores, que además tienen dificultades para acceder a ella. - En el sector primario los circuitos cortos no existen. - Dificultad para la introducción de nuevos cultivos debido a la orografía - Escasa oferta formativa para agricultores y ganaderos en la comarca, no sólo para modernizar sus cultivos, también para mantenerse en contacto con la administración y la burocracia. - Falta de control de los efectos medioambientales que ocasionan las actividades económicas en la comarca (especialmente, agricultura). - Escaso rendimiento económico del sector primario - Poca concienciación sobre la necesidad de utilizar eficientemente los recursos disponibles - Falta de imagen de los productos de la zona, restándoles categoría y posicionamiento - Desconocimiento sobre cómo utilizar mejor el agua para determinados cultivos (especialmente, el aguacate), y cómo se podría aprovechar mejor las aguas residuales.	- Abandono de cultivos y prácticas tradicionales. - Reducción de proyectos de investigación para el sector agrario. - Previsible crecimiento de las necesidades de agua - La mayor parte de los recursos económicos están destinados a la zona litoral de la comarca generando un desequilibrio con el resto. - Excesiva internacionalización de productos frente a la consolidación de mejores circuitos cortos a nivel local y nacional. - Efectos del BREXIT - Elevada estacionalidad por el tipo de climatología que afecta a los dos sectores principales: agroindustria y turismo. - Los nuevos cultivos de regadío que se están incorporando a la comarca en zonas de antiguo secano requieren del uso de energía para conseguir el agua necesaria. - Falta de apoyo de la administración para adoptar medidas de protección del medio ambiente - Falta de regulación sobre la actividad económica de los pequeños productores agrícolas, donde se podría generar una fuente de recursos económicos legal. - La acentuada sustitución de los cultivos tradicionales por los nuevos amenaza los recursos hídricos disponibles y también puede provocar una desafección cultural con la idiosincrasia de la Comarca. - Los municipios donde no hay cultivos de regadío son los que ceden sus aguas a las zonas que han sembrado cultivos subtropicales - Las plagas que pueden aparecer como consecuencia del cambio climático.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
- Explotación del centro tecnológico agroalimentario único en Europa (IHSM) - Clima - Importantes horas de insolación - Parque Tecnoalimentario en la comarca - Incremento de las producciones ecológicas - Producciones que se dan en exclusiva por zonificación	- Bonanza climática que favorece la agricultura - Desarrollo de tecnologías aplicadas a la agricultura y la agroindustria - Cambios en el perfil de la demanda y métodos de conserva - Mejora de la transformación y comercialización de los productos. - Potencial de materias primas para generar industrias transformadoras - Existencia de recursos poco aprovechados (por ejemplo el Centro de Investigación) - Existe demanda en las localidades de interior de productos locales de la Axarquía - Contar con aguas en puntos altos para ahorrar energía para los cultivos de regadío - Obtener el certificado de la huella de carbono.

Fruto del debate, y como análisis del mismo, y en comparación con el análisis cuantitativo, caben destacar las siguientes áreas de interés en las que sería necesario actuar para promover la mejora de la situación de la Comarca en esta área temática:

- En cuanto al consumo energético, la agricultura genera 4.6MWh de consumo eléctrico; un dato reducido en comparación con otros sectores, pero muy importante según los asistentes, porque afirman que, con una mejor gestión energética y el fomento de las energías renovables, así como la adopción de estrategias y acciones que minimicen el consumo, podría verse considerablemente reducido. En este sentido, los asistentes destacaban las trabas para implantar paneles solares, y la cantidad de energía necesaria para subir el agua a las zonas de cultivo más elevadas, de nuevo, la cuestión orográfica de la zona de interior, que como anteriormente se ha destacado, supone que el 84,3% del territorio tiene una pendiente superior al 15%. Este hecho es en gran medida uno de los frenos a la introducción de nuevos cultivos. Esto se pone de manifiesto como una debilidad para la generación de riqueza. Los asistentes reclamaban así mismo la oportunidad de ir modernizando el equipamiento para reducir el gasto energético.

- La inexistencia de un Plan Estratégico Medioambiental es destacado por los asistentes como la causa de que actualmente no exista un control más estricto sobre los efectos medioambientales de la actividad agrícola, que paulatinamente va cambiando la naturaleza e idiosincrasia de la tierra, así como obliga a un mayor uso energético, y genera carencias de recursos hídricos en determinadas zonas de la Comarca.

- La amenaza sobre la disposición de recursos hídricos abre también el debate acerca de la incorporación a la actividad agrícola de la Comarca de los nuevos cultivos subtropicales. Esta introducción no sólo ha sido capaz gran parte de la riqueza que genera el sector; sino que según los asistentes, también amenaza con romper la tradición e identidad de la zona, ya que paulatinamente, ha ido sustituyendo cultivos de secano (originales y propicios a las condiciones medioambientales de la zona, pero que apenas generaban riqueza) por otros de regadío (que a pesar de originar un problema energético y de recursos hídricos, ha sido capaz de levantar el sector en la Comarca).

- La cuestión del cambio climático ha sido destacada por algunos de los asistentes para alertar de sus consecuencias, como por ejemplo la introducción de nuevas plagas, pero también para destacar como prioritarias las acciones que disminuyan los efectos de la acción humana sobre el mantenimiento del Medio Ambiente.

- Parte de este planteamiento, destaca posibles alternativas, como la disposición de aguas desde punto elevados de la Comarca, así como la obtención del certificado de carbono y la introducción de medidas de agro Smart para conseguir una gestión más eficiente de los recursos.

- Por otra parte, la mencionada naturaleza orográfica caracterizada por las pendientes en la zona de interior, y la inclusión de cultivos tropicales, que han significado según los propios asistentes la mejora del rendimiento agrícola en los últimos años, origina a su vez un problema notorio en la Comarca, en el que todos están de acuerdo; y es la disponibilidad de recursos hídricos. La naturaleza de estos nuevos cultivos, requiere el regadío para su producción, lo que provoca en áreas de fuerte pendiente, y especialmente, en el interior de la Axarquía, que el agua no esté disponible, debiendo ser trasvasada de embalses de diferentes municipios, y posteriormente impulsada a lo largo de la pendiente requiriendo, además, un importante gasto energético para ello. Así, los participantes ponen de manifiesto la problemática que genera la introducción de nuevos cultivos que, sin embargo, son los que han propiciado el mejor rendimiento agrícola de la zona en los últimos años, ofreciendo la oportunidad de desarrollar una industria transformadora. La introducción de mejoras tecnológicas puede ayudar a promover una gestión más eficiente de los recursos, interviniendo en la planificación, producción y recolecta de los cultivos. El concepto agro Smart es propuesto por los participantes como una solución innovadora a los mencionados problemas.

- Así mismo, la riqueza generada por la industria según los datos cuantitativos, es escasa (sólo representa un 5%). Los asistentes entienden que, con el potencial que tiene la introducción de los cultivos subtropicales, podría desarrollarse una industria transformadora de calidad capaz de generar más riqueza y promocionar al mismo tiempo a la zona de la Comarca de la Axarquía.

Basándose en lo anterior las necesidades detectadas para este área temática una vez priorizadas son las siguientes:

1.- Favorecer la innovación en el sector agrario mediante la introducción de nuevos cultivos, sistemas de producción y canales de comercialización, encontrando el equilibrio con los cultivos tradicionales.
2.- Mejora de la rentabilidad de los cultivos a través de una mejor promoción, mejora de la calidad, realización de estudios de mercado y tendencias de consumo, etc...
3.- Desarrollo de una industria transformadora de productos agrícolas.
4.- Apoyo económico para llevar a cabo ferias agroalimentarias.
5.- Mejora del asociacionismo agrario
6.- Relevo generacional en actividades del sector agrícola.
7.- Uso y fomento de las energías renovables
8.- Eliminar burocracias innecesarias, especialmente en los proyectos de innovación y mejora de explotación agrícolas y ganaderas
9.- Mejor uso de los recursos hídricos
10.- Denominación de origen de los productos subtropicales
11.- Mejora de las redes locales de comercialización a nivel nacional
12.- Mejora de las infraestructuras para la comunidad de regantes
13.- Mejor aprovechamiento de las infraestructuras comarcales
14.- Mejora de la imagen tropical de la comarca y apuesta por la diversidad de cultivos